DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Miércoles 17 de Enero de 1990 - Tomo 338 - Año LXXXIV - Nº 23029 - Dep. Leg. 238.042/90

Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

A LOS SUSCRIPTORES - CAPITAL E INTERIOR-

Se cita a los Suscriptores para renovar su compra de "Diario Oficial", correspondiente al semestre 1º de Noviembre de 1989 a 30 de abril de 1990, debiendo contratar la nueva suscripción de acuerdo a este orden:

De letra A a H del 15 al 29 de enero de 1990, inclusive
De letra I a O del 22 al 26 de enero de 1990, inclusive
De letra P a Z del 29 de enero al 2 de febrero de 1990, inclusive.
Horario habilitado de 7.30 a 14.00

Tarifas: *Resolución P.E. 822/989*. **Avisos Judiciales: el centímetro (20 palabras) N$ 350,00, cada publicación. Avisos Estatales y Particulares: el centímetro (20 palabras) N$ 720,00, cada publicación. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480,00. Estatutos y Reformas de Sociedades Anonimas N$ 3.200.00 el cmt. Publicaciones Bonificadas- Rectificaciones de Partidas 50% sobre tarifa judicial. Sociedades de Responsabilidad Limitada- 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. Estatutos de Cooperativas - 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención - 25% sobre tarifa particular. Publicaciones gratuitas: Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209 art. 2º), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). Edictos de Matrimonio N$ 2.000,00. SUSCRIPCIONES SEMESTRALES Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200,00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500,00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500,00. Exterior :N$ 98.000,00. EJEMPLARES Del día N$ 400,00. Atrasados N$ 500,00. De más de quince días N$ 600,00. De más de un año N$ 900,00. FOTOCOPIAS La página N$ 450,00.**

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

PODER LEGISLATIVO

Ley 16.074. - Se declara la obligatoriedad del seguro sobre accidentes de trabajo, y enfermedades profesionales, que regula todo lo referente a siniestros en actividad, indemnizaciones y rentas permanentes.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice.- Se dispone la publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de octubre de 1989, confeccionado por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos.

Indice.- Se dispone la publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de Noviembre de 1989, confeccionado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Indice.- Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de Octubre de 1989, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

PODER LEGISLATIVO

Ley 16.074. - Se declara la obligatoriedad del seguro sobre accidentes de trabajo, y enfermedades profesionales, que regula todo lo referente a siniestros en actividad, indemnizaciones y rentas permanentes.

El Senado y la Camara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

CAPITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º. - Declárase obligatorio el seguro sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales previsto en la presente ley.

Art. 2º. - Todo patrono es responsable civilmente de los accidentes o enfermedades profesionales que ocurran a sus obreros y empleados a causa del trabajo o en ocasión del mismo, en la forma y condiciones que determinan los artículos siguientes.

Art. 3º. - A los efectos de la presente ley, entiéndese por patrono toda persona, de naturaleza pública, privada o mixta, que utilice el trabajo de otra, sea cual fuere su número; y por obrero o empleado, a todo aquel que ejecute un trabajo habitual u ocasional, remunerado, y en régimen de subordinación.

No se consideran obreros o empleados a quienes practiquen cualquier actividad deportiva o sean actores en espectáculos artísticos, sin perjuicio de los seguros especiales que se contraten.

Art. 4º. - La presente ley será aplicable además:

a) A los aprendices y personal a prueba, con o sin remuneración.
b) A quienes trabajen en su propio domicilio por cuenta de terceros.
c) A los serenos, vareadores, jockeys, peones, capataces y cuidadores ocupados en los hipódromos y studs.

Las instituciones que explotan los hipódromos cuando los accidentes ocurran dentro de los mismos, serán consideradas patronos.

Art. 5º. - El Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y demás Organismos Públicos, están obligados a asegurar en el Banco de Seguros del Estado, a todo su personal, cualquiera sea el tipo de tarea que realice.
Esta obligación se mantiene aún cuando distintos tipos de reglamentaciones les otorguen el derecho a licencia con goce de sueldo mientras no se reintegren al trabajo.
El personal asegurado recibirá durante el período de asitencia por incapacidad temporaria y mientras ella dure, la indemnización fijada por la presente ley; y directamente de los organismos mencionados, la diferencia de remuneración que pueda corresponderles según las leyes o reglamentos a que estén sometidos.

Art. 6º. - Toda persona que fuera de su actividad habitual utilice ocasionalmente los servicios de otra, no está comprendida en la presente ley.

Art. 7º. - Las personas amparadas por la presente ley, y en su caso, sus derechohabientes, no tendrán más derechos como consecuencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que los que la presente ley les acuerda, a no ser que en éstos haya mediado dolo por parte del patrono o culpa grave en el incumplimiento de normas sobre seguridad y prevención.

En este caso además, el Banco podrá aplicar las sanciones correspondientes (pérdida del seguro, recuperaciones de gastos y multas).
Acreditada por el patrono la existencia del seguro obligatorio establecido por la presente ley, la acción deberá dirigirse directamente contra el Banco de Seguros del Estado, quedando eximido el patrono asegurado de toda responsabilidad y siendo inaplicables por tanto las disposiciones del derecho común.
Todo ello sin perjuicio de la excepción establecida en el inciso anterior.

Art. 8º. - El Banco de Seguros del Estado prestará asistencia médica y abonará las indemnizaciones que correspondieren a todos los obreros y empleados comprendidos por la presente ley, con independencia de que sus patronos hayan cumplido o no con la obligación de asegurarlos. Ello sin perjuicio de las sanciones y recuperos a que hubiere lugar.

Las indemnizaciones que abonará el Banco a siniestrados dependientes de patronos no asegurados se calcularán tomando como base un salario mínimo nacional.

A aquellos funcionarios públicos dependientes de Organismos que no estén al día en el pago de las primas o no hayan asegurado a sus funcionarios, sólo se les brindará asistencia médica.

El Banco de Seguros del Estado deberá exigir en todos los casos del patrono no asegurado, la constitución del capital necesario para el servicio de renta y el reembolso de los gastos correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 36.

Constituido el capital correspondiente y pagados los demás gastos anexos por el patrono, o convenida con el Banco de Seguros del Estado una fórmula de pago, se efectuarán las reliquidaciones que correspondan.

Art. 9º. - Los siniestrados y en su caso los causa habientes, mantienen el derecho a la indemnización aun cuando el accidente se haya producido mediante culpa leve o grave de parte de aquéllos, o por caso fortuito o fuerza mayor, pero lo pierden en el caso de haberlo provocado dolosamente.

También pierde el siniestrado todo derecho a indemnización, cuando intencionalmente agrave las lesiones, o se niegue a asistirse o prolongue el período de su curación.

Art. 10. - El trabajador lesionado por accidente de trabajo o afectado por enfermedad profesional deberá someterse obligatoriamente a la asistencia que le suministre el Banco de Seguros del Estado, salvo que se la procure particularmente, con autorización previa del Banco, en cuyo caso mantiene éste el derecho al control de su evolución.

El Banco también podrá exigir la internación hospitalaria de los accidentados o víctimas de enfermedades profesionales a efectos de evaluar su incapacidad permanente o la agravación o atenuación de la misma, debiendo compensar la pérdida de salarios que pueda derivarse de tal internación.
Durante el período de asistencia, el trabajador no podrá realizar tareas remuneradas sin la previa autorización del Banco de Seguros del Estado. En caso de que dicha autorización fuere otorgada, el trabajador perderá el derecho a la indemnización diaria establecida en el artículo 19 por todo el tiempo que realice dichas tareas remuneradas.
El incumplimiento de las obligaciones que este artículo pone a cargo del trabajador, dará derecho al Banco de Seguros del Estado a disponer la suspensión o el cese del pago de la indemnización diaria o renta, sin perjuicio de la acción legal que correspondiere.

Art. 11. - La asistencia del siniestrado, que se prestará en el país de acuerdo con sus adelantos técnicos, comprende los gastos médicos, odontológicos y farmacéuticos así como también el suministro de aparatos ortopédicos, renovación normal de los accesorios necesarios para garantizar el éxito del tratamiento o alivio de las consecuencias de las lesiones.
Están asimismo comprendidos los gastos de transporte del lugar del siniestro al de asistencia y en caso necesario, de èste al domicilio y viceversa, y los de sepelio. En este último caso, no excederán del importe de seis sueldos mínimos nacionales.

Art. 12. - En cuanto exceda de la indemnización que la presente ley pone a cargo del Banco de Seguros del Estado o del patrono no asegurado, correspondiente a la incapacidad laboral padecida, el trabajador siniestrado, o sus causahabientes, conservan el derecho a reclamar contra los terceros causantes de los demás daños derivados del evento, de acuerdo a las disposiciones del Código Civil, así como la parte de indemnizaciones no cubierta por el Banco de Seguros del Estado.
Se entiende por tercero, todas las personas, exceptuados el patrono y sus empleados y obreros.
La indemnización de la incapacidad laboral que se obtuviere de terceros, en virtud de lo dispuesto en este articulo, exonerará al patrono de su obligación hasta la suma equivalente a dichos daños.
Esta indemnización será servida por el Banco de Seguros del Estado en la forma prevista en los artículos 25 y siguientes de la presente ley, mediante la constitución del capital para servirla.
El Banco de Seguros del Estado, se subrogará en los derechos de la víctima o sus causahabientes con referencia a la incapacidad laboral indemnizada y gastos anexos.

Art. 13. - La presente ley es de orden público. Todo contrato, acuerdo o renuncia que tenga por objeto liberar al patrono de las obligaciones y responsabilidades que ella impone o que sea derogatorio de sus disposiciones, es absolutamente nulo.

Art. 14. - No será considerado accidente del trabajo el que sufra un obrero o empleado en el trayecto al o del lugar de desempeño de sus tareas, salvo que medie alguna de las siguientes circunstancias:
a) que estuviere cumpliendo una tarea específica ordenada por el patrono.
b) que éste hubiere tomado a su cargo el transporte del trabajador.
c) que el acceso al establecimiento ofrezca riesgos especiales.

Art. 15. - Cuando el obrero o empleado trabaje en su domicilio o fuera de él, para varios patronos, a los efectos de determinar el salario básico para la liquidación de las indemnizaciones o rentas, se tendrán en cuenta todos los ingresos que obtenga por aquel concepto.
Este régimen se aplicará también en el caso de que realice más de una actividad para un mismo patrono.

Art. 16. - Las rentas de indemnización por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales se pagarán mensualmente. Todas las indemnizaciones que fija la presente ley serán incedibles, inembargables e irrenunciables.
No obstante ello, la renta por incapacidad permanente que el accidentado reciba del Banco de Seguros del Estado podrá servir de garantía para préstamos de entidades bancarias oficiales, en el mismo carácter que los sueldos o jubilaciones de funcionarios públicos.
El Banco de Seguros del Estado podrá retener, expresamente autorizado por el afiliado, de cada renta que sirva, el importe de la cuota social de la asociación con personería jurídica que represente a los rentistas y pensionistas vitalicios del Banco.
Art. 17. Las indemnizaciones que establece la presente ley se determinarán de acuerdo a la remuneración real que perciba el trabajador, la que nunca será considerada menor al salario mínimo nacional.
Art. 18. Los salarios que sirvan de base para las indemnizaciones no tendrán límite máximo, salvo el que entendiera conveniente fijar el Poder Ejecutivo por razones de interés general, previo informe del Banco de Seguros del Estado. en este último caso, el límite no podrá ser nunca inferior a quince salarios mínimos nacionales.

CAPITULO II

DE LAS INDEMNIZACIONES TEMPORARIAS

Artículo 19. Las indemnizaciones temporarias por accidentes del trabajo, correspondientes a la presente ley, se regularán por las siguientes disposiciones:
I) El siniestrado tendrá derecho a una indemnización diaria calculada sobre las 2/3 partes del jornal o sueldo mensual que se le pagaba en el momento del accidente. Las indemnizaciones serán diarias y se abonarán las que correspondan a los días festivos.
II) Si la víctima trabaja en forma irregular o a destajo, la indemnización diaria será igual a las 2/3 partes del salario diario que resulte de dividir por ciento cincuenta el salario semestral.
III) Para los trabajadores que realicen tareas de "zafra", el cálculo del jornal resultará del promedio actualizado de lo percibido durante la zafra y fuera de ella, en la forma establecida en el artículo 29 del Capítulo III de la presente ley.
IV) En el caso de los trabajadores rurales, se tendrán en cuenta para el cálculo de las indemnizaciones mínimas, los jornales establecidos en las normas pertinentes.
V) El accidentado percibirá la indemnización temporaria establecida precedentemente, a partir del cuarto día de ausencia provocada por el accidente.

Art. 20. Si el salario de un trabajador está fijado por día o por hora, pero hay factores que pueden hacerlo variar, como lo son por ejemplo las circunstancias de que el trabajo se realice de día o de noche, en día de labor o en día festivo, que las sustancias o artículos manipulados sean de determinada clase, las indemnizaciones por incapacidad temporaria originadas por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales se liquidarán sobre la base del salario medio que resulte de dividir por ciento cincuenta el importe total de los salarios ganados por la víctima durante los seis meses anteriores.

Art. 21. Si en el caso previsto en el artículo anterior al producirse la incapacidad temporaria no hubiesen transcurrido todavía seis meses desde que el obrero o empleado empezara a trabajar para el salario básico en la forma dispuesta, se tomará como base para liquidar la indemnización temporaria, el salario medio ganado durante el expresado lapso por los trabajadores similares en el mismo establecimiento o, en su defecto, en algún establecimiento o actividad afines.

Art. 22. Se considera como sueldo o salario, todo ingreso que en forma regular y permanente, sea en dinero (inclusive propinas) o en especie, susceptible de expresión pecuniaria, perciba el trabajador en relación de dependencia.
Art. 23. El salario o remuneración que sirva de base para el cálculo de la indemnización temporal fijada en el artículo 19 de la presente ley, se actualizará como mínimo cada cuatro meses, de acuerdo al índice medio salarial de la Dirección General de Estadística y Censos, correspondiente al mes anterior al que ocurrió el accidente y al mes anterior a la fecha en que corresponde la actualización.
Art. 24. La indemnización por incapacidad temporal cesa en el momento de la cura completa o consolidación de la lesión. En este último caso, si hay incapacidad permanente indemnizable se establecerá de inmediato el monto de la renta.

CAPITULO III

DE LAS RENTAS POR INCAPACIDADES PERMANENTES

Artículo 25. - I) La incapacidad permanente no dará lugar a indemnización alguna si la reducción de la capacidad profesional no alcanza al 10% (diez por ciento). No obstante el trabajador que haya sido víctima de sucesivos accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, tendrá derecho a indemnización aun por aquellos que sólo le hayan causado una incapacidad permanente inferior a ese porcentaje, siempre que la reducción de su capacidad de trabajo originada por los diversos infortunios laborales sufridos, alcance globalmente a ese mímimo y a partir de ese momento. La indemnización correspondiente a cada accidente o enfermedad profesional será liquidada por separado sobre la base del salario que la víctima ganaba al sufrirlo.
II) En caso de accidentes o enfermedades profesionales que originen una incapacidad permanente igual o superior al 10% (diez por ciento) y no mayor del 20% (veinte por ciento), a solicitud de la víctima y previa conformidad del Banco de Seguros del Estado, el siniestrado recibirá como indemnización un pago único equivalente a treinta y seis veces la reducción mensual que la incapacidad haya originado en el sueldo o salario. El Banco de Seguros del Estado tendrá en cuenta para dar su conformidad, el tipo de lesión y la posibilidad existente sobre la evolución de la incapacidad que lleve a ésta a superar en el futuro el citado porcentaje del 20% (veinte por ciento). De no darse los presupuestos citados de solicitud del obrero y de conformidad del Banco, se procederá en la misma forma establecida en el numeral III de este artículo.
III) En caso de incapacidades permanentes superiores al 20% (veinte por ciento), se abonará una renta igual a la reducción que la incapacidad haya hecho sufrir al sueldo o salario. en caso de que el incapacitado por la entidad de sus lesiones no pudiere subsistir sin la ayuda permanente de otras personas la renta se elevará al 115% (ciento quince por ciento) del sueldo o salario.
IV) en caso de que un siniestrado haya percibido la suma establecida en el numeral II, y que sufriera una nueva incapacidad (o un agravamiento de la anterior), que en conjunto con la inicial superara el 20% (veinte por ciento), se procederá en la siguiente forma:

a) Si hubieran transcurrido tres años o más desde la fecha en que se generó el derecho a la indemnización, liquidada de acuerdo a lo establecido en el numeral II, el siniestrado tendrá derecho al cobro de rentas por todas las incapacidades, en la forma establecida en el numeral III, desde la fecha del alta del accidente del trabajo o enfermedad profesional que originó la última incapacidad;
b) Si no hubiera pasado dicho período de tres años se liquidará la nueva incapacidad (o el aumento de incapacidad), en la forma establecida en el numeral III.
Al finalizar dicho período de tres años se procederá en igual forma con la incapacidad inicial.

V) En circunstancias excepcionales, cuando se juzgue que el capital se utilizará de manera particularmente ventajosa para la integridad física del trabajador, de acuerdo a informes técnicos terminantes en establecer una salvaguarda de la vida o mejoramiento de la incapacidad, a solicitud del beneficiario, el Banco de Seguros del Estado podrá cancelar hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la renta, abonando el equivalente actuarial de los pagos periódicos.
Tal resolución requerirá cinco votos conformes del Directorio.
Art. 26. La renta deberá calcularse tomando por base la remuneración anual que la víctima del accidente hubiere recibido a título de sueldo o salario lo que se hará multiplicando por veinticuatro el promedio del salario medio quincenal ganado en el último semestre anterior al accidente, siempre que haya trabajado por lo menos ciento cincuenta días durante ese semestre.
En caso de no haber llegado a trabajar ciento cincuenta días en el semestre anterior, se aplicará el criterio establecido en el artículo siguiente.
Art. 27. Si la víctima no ha tenido ocupación en el establecimiento durante seis meses con anterioridad al accidente de trabajo o a la fecha de abandono en caso de enfermedad profesional, en las condiciones indicadas en el artículo anterior, el salario anual será determinado multiplicando por veinticuatro el cociente que resulte de dividir la suma total que haya ganado en las quincenas trabajadas en los últimos seis meses, por el número de quincenas que haya permanecido en el establecimiento, durante ese período.
Si la víctima ha ingresado al establecimiento en la quincena en que se produjo el accidente de trabajo o fecha de abandono en caso de enfermedad profesional, se tomará como base para calcular la indemnización, el salario medio de los trabajadores similares del establecimiento, y si no los huubiera, de establecimientos afines.
Art. 28. Si el siniestrado trabajara a destajo, el cálculo del salario anual se hará multiplicando por trescientos el salario diario medio en el último trimestre anterior al accidente o fecha de abandono en caso de enfermedad profesional.
En caso de ser imposible esta determinación se tomará como base el salario de los operarios válidos similares del establecimiento, y si no los hubiera, de establecimientos afines.
Art. 29. Para quienes realicen trabajos de zafra, el cálculo del salario anual se efectuará multiplicando el número de quincenas que dure la zafra por el salario medio quincenal correspondiente a ese período y agregando el producto del número de quincenas que falte para llegar a veinticuatro por el salario quincenal medio ganado por los trabajadores válidos de su categoría fuera de la época de zafra. Esta regla se aplicará tanto si el accidente o abandono en caso de enfermedad profesional, ocurriera durante el período de la zafra, como si tuviere lugar durante el resto del año.
La cantidad resultante se actualizará de acuerdo a los índices de salarios de la Dirección General de Estadística y Censos correspondientes al mes de la fecha del accidente o abandono en caso de enfermedad profesional y a seis meses antes.
Art. 30. Los aprendices y trabajadores menores de veintiún años que no gocen de remuneración o cuando ésta sea inferior a la de los demás trabajadores ordinarios, tendrán derecho, en caso de incapacidad permanente, auna indemnización que se calculará tomando como base el producto de la multiplicación por trescientos del salario diario más bajo de los trabajadores ordinarios válidos, empleados en el mismo establecimiento o análogos, y en la misma localidad.
Por trabajador ordinario válido se entiende el que, sin constituir una especialidad en su género, goza de la plenitud de sus aptitudes profesionales.
Art. 31. A los efectos de la determinación de los montos considerados en este Capítulo rige lo dispuesto en los artículos 19 a 23 inclusive.
Art. 32. el siniestrado que recibe renta por incapacidad permanente deberá suministrar por escrito al Banco de Seguros del Estado, los datos que éste le solicite sobre el trabajo o actividad remunerada a que se dedica, género de la misma, salarios que percibe y nombre de su patrón, pudiendo el Banco suspender el pago de las rentas hasta tanto el trabajador no le proporcione dicha información.
Si en ella se consignaren hechos falsos y hubiera mediado dolo de parte del trabajador en la adulteración de los datos suministrados, podrá el Banco decretar la cesación definitiva de la renta, sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.
Cunado la renta sea servida por otro organismo, tendrá éste la misma facultad.
Art. 33. Si las personas amparadas por la presente ley se radicaren en otro país, sin designar apoderado en forma, se les suspenderá el pago de la renta. Dicho pago se reiniciará, conjuntamente con los atrasos, cuando aquéllas propongan otra forma de cobro de las mencionadas obligaciones, aceptada por el Banco de Seguros del Estado.
De existir convenios de previsión social con algún país, se estará a lo que se establezca en los mismos.
Sin embargo, los derecho-habientes de trabajadores fallecidos que viviesen en el extranjero a la época de producirse el accidente o la enfermedad profesional que provocó la muerte del trabajador, pero que luego vinieren a domiciliarse al Uruguay, tendrán derecho a percibir renta de acuerdo a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la presente ley, sólo a partir de la fecha de su radicación en el país y mientras dure su permanencia en el mismo.
Art. 34. El salario anual que sirve de base para el cálculo de las indemnizaciones establecidas en el artículo 25, se actualizará una sola vez de acuerdo al índice medio salarial de la Dirección General de estadística y Censos correspondiente al mes anterior al que ocurrió el accidente o se diagnosticó la enfermedad profesional y al mes anterior a la fecha de inicio de la renta.

Art. 35. El Banco de Seguros del Estado ajustará como mínimo una vez al año las rentas que sirve por incapacidad permanente o muerte, en los casos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Ese ajuste se realizará en función exclusiva del índice medio de salarios establecido por la Dirección General de Estadística y Censos.
En el caso de ajuste anual, el mismo se realizará en el mes de enero de cada año y a los efectos del cálculo se considerará el período de doce meses que finaliza en el mes de setiembre anterior al del ajuste.
Para las rentas que comenzaren a servirse en el transcurso del año, se considerarán a los efectos de su ajuste, los índices correspondientes al mes de setiembre anterior al del ajuste ya cuatro meses antes del mes en que se inició la renta.
En caso de ajuste en un plazo inferior al año se procederá en una forma similar. A los efectos del cálculo en este caso se considerarán los índices correspondientes a cuatro meses antes de la fecha del ajuste anterior y a cuatro meses antes de la fecha del nuevo ajuste.
Las rentas que sirva el Banco de Previsión Social por incapacidad permanente o muerte a los trabajadores rurales, las ajustará en la misma forma, de acuerdo a los índices aplicados por el Banco de Seguros del Estado.
Art. 36. En el caso de rentas correspondientes a trabajadores cuyos patronos no estuvieran asegurados a la fecha de los accidentes o enfermedades profesionales, dichos patronos deberán constituir en el Banco de Seguros del Estado el capital de la renta que se origine, el que se establecerá en la forma que se indica a continuación.
Se tomará como base la suma necesaria para servir la renta, evaluada a la fecha de inicio de la misma, calculada según las tablas del Banco de Seguros del Estado, la que se reajustará por el artículo 57 de la presente ley.
Art. 37. La renta anual por incapacidad permanente o muerte es íntegramente compatible con las jubilaciones o pensiones atendidas por los Organismos de Previsión Social.

CAPITULO IV

DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

Artículo 38. Se considera enfermedad profesional la causada por agentes físicos, químicos o biológicos, utilizados o manipulados durante la actividad laboral o que estén presentes en el lugar de trabajo.
Art. 39. Para que una enfermedad se considere profesional es indispensable que haya tenido su origen en los trabajos que entrañan el riesgo respectivo, aun cuando aquéllos no se estén desempeñando a la época del diagnóstico.
Art. 40. Las enfermedades profesionales indemnizables son aquellas enumeradas por el decreto 167/981, de 8 de abril de 1981.
Art. 41. El trabajador o en su caso el patrono podrán acreditar ante el Banco de Seguros del Estado el carácter profesional de alguna enfermedad que no estuviera aceptada como tal, estando a la resolución que al respecto adopte dicho organismo.
Art. 42. La inclusión de nuevas enfermedades profesionales o declaración de tales, fuera de las que se acepten en cumplimiento de los convenios internacionales suscritos por el país, así como la interpretación y aplicación de su listado, se hará por el Banco de Seguros del Estado, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 43. Serán obligatorios los exámenes preventivos de acuerdo al riesgo laboral: Los pre-ocupacionales clínicos y paraclínicos específicos, los periódicos para los ya ingresados al trabajo, así como cualesquiera otros que determine el Poder ejecutivo por vía de reglamentación de las leyes sobre prevención de enfermedades profesionales.
El patrono que no exija al trabajador el cumplimiento de los exámenes a que se hace referencia en este artículo asumirá la responsabilidad del riesgo.
Si el trabajador se niega a someterse a los mencionados exámenenes será suspendido en el trabajo hasta que desista de esa actitud.

Art. 44. Las indemnizaciones temporales por enfermedades profesionales se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II de la presente ley, salvo en lo que respecta a la indemnización diaria que se calculará sobre la base de la totalidad del jornal o sueldo mensual que percibía el siniestrado en el momento en que se diagnostique su enfermedad y a partir del día siguiente del abandono de sus tareas.

Art. 45. Las rentas por incapacidades permanentes originadas por enfermedades profesionales se liquidarán en la forma establecida en el Capítulo III de la presente ley.
Mientras el estado no funde escuelas de reeducación profesional y se reglamenten los derechos y obligaciones de los egresados, el concepto de incapacidad total y permanente se establecerá en función directa del oficio o labor desempeñado por el beneficiario, sin tenerse en cuenta sus posibilidades de readaptación para ejercer otro trabajo.

CAPITULO V

DE LOS DERECHO-HABIENTES

Artículo 46. En caso de accidente o enfermedad profesional que haya producido la muerte del siniestrado, sus derecho-habientes tendrán derecho a una renta, de acuerdo con las siguientes normas:
a) Una renta vitalicia igual al 50% (cincuenta por ciento) del salario o remuneración anual para el cónyuge sobreviviente no divorciado o separado de hecho, a condición de que el matrimonio se haya celebrado con anterioridad a la fecha en que ocurrió el siniestro, o que el celebrado posteriormente tenga una duración de más de un año. Igual renta vitalicia corresponderá a la concubina o concubino del siniestrado que demuestre fehacientemente la vida en común por un lapzo de más de un año, a la fecha del fallecimiento.
En el caso de que el único con derecho a percibir rentas de manera permanente sea el cònyuge o concubino sobreviviente, el porcentaje se elevará a las dos terceras partes del salario o remuneración anual.

b) Una renta que se determinará con arreglo a las disposiciones que siguen, para los menores de dieciocho años y hasta esa edad; y a los mayores de dieciocho años discapacitados que vivían a expensas del trabajador, sea cual fuere el lazo jurídico que a éste los uniere, siempre que se justifique este hecho aun sumariamente.
No será noecesaria esa justificación cuando los menores o discapacitados fueren hijos legítimos o naturales del trabajador fallecido, así como otros descendientes o colaterales de hasta el cuarto grado que hubiesen vivido en su misma morada. A los efectos de acreditar la calidad de derecho-habiente se presentarán las partidas del estado civil pertinentes y se practicará la información testimonial administrativa correspondiente.
c) La renta, si los menores o incapaces concurren con el cónyuge o concubino sobreviviente, serà del 20% (veinte por ciento) del salario anual si no hay mas que uno; del 35% (treinta y cinco por ciento) si hay dos; del 45% (cuarenta y cinco por ciento) si hay tres y del 55% (cincuenta y cinco por ciento) si hay cuatro o más.
d) Si no hay cónyuge o concubino sobreviviente, la renta de los menores o incapaces se elevará al 50% (cincuenta por ciento) del salario anual para cada uno de ellos, con el límite fijado en el artículo siguiente.
De no concurrir los beneficios mencionados en el literal a), tendrán derecho a renta los ascendientes del siniestrado, siempre que vivieran a sus expensas. La misma será equivalente al 20% (veinte por ciento) del salario anual para cada uno de ellos, con el límite fijado en el artículo siguiente.
Art. 47. - La renta anual, que se acuerda con arreglo al artículo anterior a las personas en él mencionadas, no podrá en ningún caso exceder del 100% (cien por ciento) del salario anual, dentro del límite máximo fijado con carácter general. Si las sumas de las rentas excedieran ese porcentaje, cada una de ellas será reducida proporcionalmente.

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTOS

Artículo 48. - En los casos de accidente de trabajo ocurridos a obreros o empleados asegurados en el Banco de Seguros del Estado o al tener conocimiento de enfermedades profesionales, los patronos deberán dar cuenta de los mismos en su Sede Central o Sucursales o Agencias del Interior dentro de las setenta y dos horas de que el hecho se produjera en Montevideo y en un plazo de cinco días hábiles, por un medio fehaciente, cuando se trate de los demás departamentos.
En caso de que los patronos, sin causa justificada, no hicieren la denuncia en los términos indicados, incurrirán en una multa equivalente a 50 UR (cincuenta Unidades Reajustables) y a 100 UR (Cien Unidades Reajustables) en caso de reincidencia.
Art. 49. - El obrero o empleado víctima del accidente o sus representantes, podrán también denunciarlo ante el Banco, Sucursales o Agencias, dentro del plazo de quince días continuos.
Art. 50. - La denuncia debe indicar el nombre y domicilio del patrono, lugar en que se halla situado el establecimiento, día y hora en que se produjo el accidente, su naturaleza, las circunstancias en que el hacho se haya producido, salario diario, edad y estado civil de la víctima y el nombre y domicilio de los testigos.
Art. 51. - Recibida la denuncia, si el Banco entendiere que no debe aceptarla o abrigase dudas sobre el carácter del accidente, deberà presentar dentro del plazo de veinte días, exposición escrita ante la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, fundamentando su posición. De esta exposición deberá darse noticia al patrono, el trabajador o a sus derecho-habientes.
Tratándose de accidentes ocurridos fuera del departamento de Montevideo el plazo será de treinta días.
El Banco de Seguros del Estado se pronunciarà dentro del término de noventa días. La resolución del Banco deberá comunicarse al patrono, al accidentado y a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social dentro de los diez días siguientes. De existir oposición de parte de cualquiera de éstos, la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social deberá remitir los antecedentes al Juzgado que corresponda.
Art. 52. - Si el Banco no presentase exposición dentro de los términos expresados, se entenderá que acepta la denuncia. En este caso, estando las partes de acuerdo, se liquidará la indeminización labrándose las actas que correspondieren.

Art. 53. - En todos los casos el Asesor Letrado de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social o los Fiscales Letrados Departamentales, según corresponda, podrán solicitar del Banco los antecedentes que juzguen necesarios y controlar la determinación y cumplimiento de las indeminizaciones.

Art. 54. - El siniestrado o el Banco podrán solicitar la revisión de la renta permanente que se sirve, siempre que haya transcurrido un año de su fijación o revisión anterior.

Art. 55. - Toda controversia originada por la fijación del salario o de la renta, aumento o disminución de la capacidad o cualquiera otra suscitada por aplicación de la presente ley será resuelta judicialmente siguiéndose el procedimiento vigente en materia laboral.
La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social asesorará al Juzgado en lo pertinente.
Sin perjuicio del trámite judicial establecido, cuando la controversia radique en el grado de incapacidad permanente a adjudicar al damnificado, con carácter previo a la decisión juridiccional, el Banco de Seguros del Estado abonará una renta al siniestrado según el grado de incapacidad que determine por mayoría simple un Tribunal Médico intergrado por tres médicos: dos designados por el Banco de Seguros del Estado y el otro por el siniestrado.

Este tribunal, que funcionarà en el Banco de Seguros del Estado, recibirá los antecedentes sobre los que se expedirá en un plazo máximo de treinta días.
En el interín el Banco servirá la renta correspondiente al grado de incapacidad adjudicado por sus servicios tècnicos.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES TENDIENTES A GARANTIR EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

Artículo 56. - El patrono que no haya cumplido con la obligación de asegurar a su personal establecida en el artículo 1º de la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad frente al Banco de Seguros del Estado, podrá ser sancionado con una multa que impodrá el Banco, igual al doble de las primas de los seguros que haya omitido la primera vez y del cuádruplo de dicha cantidad por las omisiones siguientes. Esta multa, como mínimo, será equivalente al importe de 50 UR (cincuenta Unidades Reajustables) la primera vez, y de 200 UR (doscientas Unidades Reajustables) en cada reincidencia.

Sin perjuicio de la acción judicial de cobro de multa correspondiente, cuando se trate de establecimientos industriales o comerciales, se faculta al Banco a solicitar su clausura al Poder Ejecutivo, a traves del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hasta que se acredite haber cumplido con la obligación de asegurar.
Serán considerados como no asegurados aquellos patronos a quienes el Banco decrete la caducidad de la póliza por no haber abonado su premio en tiempo y forma.

Art. 57. - Las liquidaciones que practique el Banco de Seguros del Estado por capitales necesarios para servicios de rentas, indemnizaciones temporarias, gastos de asistencia médica, primas de pólizas, y adicionales, multas y cualquier otro crédito contra el patrimonio generado por la aplicación de la presente ley, constituirán título ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 353 del capítulo IV, Sección II del Código General del Proceso y se reajustarán de acuerdo al Decreto-Ley Nº 14.500 de 8 de marzo de 1976.

Los créditos de la vìctima o de los derecho-habientes contra patronos no asegurados, gozarán del privilegio del numeral 4º del artículo 2369 del Código Civil y numeral 4º del artículo 1732 del Còdigo de Comercio.

Art. 58. - Los patronos deberán exhibir toda la documentación que les sea requerida a los efectos de determinar los jornales pagados y cualquier otro aspecto conexo con la presente ley. De no hacerlo así, el Banco podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las liquidaciones de oficio que practique.

El patrono que formule falsa declaración en perjuicio del Banco o del Trabajador siniestrado, incurrirá en el delito de "falsificación ideológica por particular" tipificado en el articulo 239 del Código Penal.

Art. 59. - No obstante el derecho del siniestrado o sus causahabientes a procurar por medios propios su defensa, la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social les asesorará y proporcionará la defensa que requieran para comparecer ante el Banco de Seguros del Estado o en juicio.
En el interior del país y mientras no se designen funcionarios especialmente encargados del mismo asesoramiento, la defensa del obrero que lo requiera estará a cargo de los Fiscales Letrados.

Art. 60. - Sobre los bienes, derechos y acciones de los patronos que no hayan cumplido con la obligación de asegurar podrán adoptarse medidas cautelares a solicitud fundada

del Banco, del siniestrado o sus causahabientes. El Juez podrá decretar las medidas cautelares sin más trámite, prescindiendo de la contra cautela prescripta en el numeral 5º del artículo 313 el Código General del Proceso y la constancia del monto de la deuda sera sustituída por una estimación de la misma realizada por el Banco de Seguros del Estado.

Art. 61. - Será necesaria la exhibición de la documentación que acredite el cumplimiento de la presente ley para importar, exportar, intervenir en licitaciones públicas, reforma de estatutos, liquidación o disolución total o parcial de establecimientos comerciales o industriales y distribución de utilidades o dividendos.

Art. 62. - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Banco de Seguros del Estado deberá remitir a las insitituciones de crédito, públicas o privadas, nómina de las personas y empresas omisas en el cumplimiento de la presente ley, a los efectos de que se supedite la concesión de préstamos a la regularización de la situación de incumplimiento. La Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social pondrán a disposición del Banco de Seguros del Estado, la información de sus registros de contribuyentes para un completo relevamiento de las actividades comerciales e industriales.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 63. - Los mèdicos, el Ministerio de Salud Pública y demás entidades de asistencia médica, están obligados a informar a las autoridades judiciales o administrativas y al Banco de Seguros del Estado, sobre todas las cuestiones vinculadas con la presente ley, en que hayan tenido participación.

Art. 64. - Los Inspectores del Banco de Seguros del Estado, de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social y los funcionarios que designe el Poder Ejecutivo, tendrán libre entrada, con excepción del hogar, a todos los lugares de trabajo, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones sobre prevención de accidentes y enfermedades profesionales, teniendo la facultad de requerir el auxilio de la fuerza pública a estos fines.

Art. 65. Serán competentes para entender en las acciones ejecutivas previstas en el artículo 57 y en las demás controversias que se susciten por aplicación de la presente ley los Jueces Letrados de Primera Instancia del Trabajo o el Juez Letrado de Primera Instania en los departamentos donde no los hubiere, quienes podrán requerir los medios de prueba que estimen necesarios.

Art. 66. Las acciones por cobro de primas de seguros correspondientes a la presente ley, por constitución de capitales necesarios para el servicio de rentas, y demás obligaciones a cargo de los patronos o del Banco, prescribirán a los diez años contados desde el día en que las obligaciones se hicieren exigibles, ya sean ellas deducidas por el Banco o por el Trabajador según el caso.
La interposición por el interesado de cualquier recurso administrativo o jurisdiccional, suspenderá el curso de la prescripción hasta la resolución definitiva o sentencia ejecutoriada.

Art. 67. El Banco de Seguros del Estado fijará las primas del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, las que deberá revisar periódicamente, haciéndolo por lo menos una vez cada dos años. Las primas podrán variar en función de la peligrosidad del riesgo para las diversas actividades laborales, y aún para los diversos establecimientos dentro de cada actividad, pero en ningún caso la prima aplicada a un establecimiento podrá ser más de cuatro veces el promedio de las primas de los establecimientos similares. Para medir la peligrosidad del riesgo se tendrán en cuenta primordialmente los resultados del seguro en años anteriores. Además se apreciarán las medidas de prevención adoptadas en accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, las posibilidades de siniestros catastróficos y toda otra información que técnicamente corresponda.

Para la financiación de las rentas el Banco de Seguros del Estado empleará el método de capitalización y constituirá la respectiva reserva matemática de acuerdo con sus tablas. Los aumentos de las obligaciones que se originen por la aplicación del régimen de actualización de rentas previsto en la presente ley, no determinarán en cambio la constitución de reserva matemática, rigiéndose por los principios del método de reparto empleado en materia de seguros sociales.

Las reservas técnicas originadas por el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales podrán invertirse de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica del Banco de Seguros del Estado, de manera de asegurar una rentabilidad adecuada al mantenimiento de los valores.

El beneficio neto de explotación del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermadades Profesionales no podrá ser mayor del 10% (diez por ciento) de las primas totales percibidas en esta Cartera por el Banco de Seguros del Estado. A los efectos del cálculo de ese beneficio se tomarán en consideración:

- Las indemnizaciones por incapacidad temporaria;
- Las reservas matemáticas;
- Las rentas por incapacidad permanente o muerte;
- Las cantidades a pagar por actualizaciones de rentas;
- Las erogaciones derivadas de la prestalción de asistencia médica;
- La provisión para reservas de siniestros en trámite y riesgos no corridos;
- Las reservas para morosos;
- Las reservas de emergencia y catástrofe;
- Los gastos administrativos e impuestos; y
- Una partida de hasta un 1% (uno por ciento) de los premios del año anterior, destinada a prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que se incluirá en el Presupuesto Operativo del Banco.

El Banco de Seguros del Estado podrá deducir del beneficio neto de cada ejercicio que supere el 10% (diez por ciento) de las primas percibidas, la pérdida actualizada sufrida en la misma Cartera de Seguros en ejercicios anteriores. Esta compensación podrá operarse hasta el quinto año siguiente a aquel en que tuvo lugar la pérdida.

Art. 68. Si después de proceder en la forma prevista en el artículo anterior se obtuviere en el balance anual un beneficio mayor al 10% (diez por ciento) de dichas primas, con el excedente el Banco constituirá un fondo especial denominado "Fondo de Fomento de la Rehabilitación de Trabajadores Discapacitados por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales". Este Fondo sólo podrá ser utilizado para las finalidades indicadas en su denominación como ser:
a) Subvencionar a instituciones públicas o privadas que fomenten la rehabilitación de trabajadores discapacitados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales;
b) Instituir becas para el estudio de la rehabilitación de discapacitados;
c) Financiar cursos, material de divulgación y campañas publicitarias sobre rehabilitación.

Art. 69. El trabajodor víctima de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, si así lo solicita, deberá ser readmitido en el mismo cargo que ocupaba, una vez comprobada su recuperación. Si el trabajador queda con una incapacidad permanente parcial, tendrá derecho a solicitar su reincorporación al cargo que ocupaba, si está en condiciones de desempeñarlo, o a cualquier otro compatible con su capacidad limitada.
Readmitido el trabajador, no podrá ser despedido hasta que hayan transcurrido por lo menos ciento ochenta días a contar de su reingreso, salvo que el empleador justifique notoria mala conducta o causa grave superveniente.
El trabajador deberá presentarse a la empresa para desempeñar sus tareas dentro de los quince días de haber sido dado de alta. Si la empresa no lo readmitiera dentro de los quince días siguientes a su presentación tendrá derecho a una indemnización por despido equivalente al triple de lo establecido por las leyes laborales vigentes.

Art. 70. No podrá imputarse al goce de licencia el tiempo no trabajado por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Art. 71. Las rentas que actualmente sirve el Banco por muerte o por incapacidades permanentes iguales o mayores al 60% (sesenta por ciento) (artículo 25), se reajustarán a la fecha de vigencia de la presente ley, tomando como salario base el mínimo nacional en todos aquellos casos en que la renta percibida sea inferior a la que correspondería a dicho salario mínimo.
Ninguna renta por incapacidad permanente que se haya otorgado y servido con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrá tener un monto inferior a un 15% (quince por ciento) del salario mínimo nacional.
Los mencionados reajustes se efectuarán en cuanto las disponibilidades financieras del Banco así lo permitan, pero en todo caso no más allá del plazo de un año contado desde la vigencia de la presente ley.

Art. 72. Deróganse las leyes 10.004, de 28 de febrero de 1941 y 12.949, de 21 de noviembre de 1961, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 73. La presente ley comenzará a regir a los noventa días de publicada en el "Diario Oficial".

Art. 74. Comuníquese, etc.
Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 1989. - **Luis A. Hierro López, Presidente.** - Hèctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 10 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - **TARIGO.** - JORGE ACUÑA. - FRANCISCO A. FORTEZA. - JORGE TALICE. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - ADELA RETA. - ALEJANDRO ATCHUGARRY. - JORGE PRESNO HARAN. - SAMUEL VILLALBA. - PEDRO BONINO GARMENDIA. - JOSE VILLAR GOMEZ.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice.- Se dispone la publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de octubre de 1989, confeccionado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.

Base DICIEMBRE 1985 = 100 MONTEVIDEO

R U B R O S	N U M E R O S I N D I C E S		V A R I A C I O N E S		
	OCTUBRE 1989	SETIEMBRE 1989	MENSUAL OCTUBRE/89 SETIEMBRE/89	ACUMULADA AÑO 1989	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
TOTAL GENERAL	779,24	726,26	7,29	71,78	82,54
ALIMENTOS Y BEBIDAS	805,66	761,92	5,74	70,49	74,03
Pan y cereales	732,27	696,81	5,09	76,34	90,99
Carnes, aves y pescados	995,61	993,98	0,16	70,35	67,79
Aceites y grasas	609,03	583,21	4,43	44,14	56,74
Leche, queso y huevos	846,80	765,79	10,58	85,25	85,12
Frutas y verduras	691,31	573,95	20,45	65,34	44,88
Frutas	530,91	478,94	10,85	44,30	60,38
Verduras	812,20	645,56	25,81	78,14	38,30
Azucar, mermeladas y dulces	701,31	672,30	4,32	63,16	75,40
Comidas fuera del hogar	847,71	811,99	4,40	64,53	86,26
Alimentos no clasificados en otra partida	851,66	806,37	5,62	76,63	87,26
Café, te y yerba	813,56	773,26	5,21	71,40	79,90
Condimentos y otros alimentos	924,58	869,73	6,31	86,19	101,14
Bebidas sin alcohol	704,13	675,94	4,17	63,00	82,20
Bebidas alcóholicas	503,41	460,22	9,38	79,12	87,90
VESTIMENTA Y CALZADOS	797,48	729,62	9,30	63,70	89,41
Vestimenta de hombres	820,32	742,38	10,50	74,17	94,01
Vestimenta de mujer	760,32	697,08	9,07	48,58	85,58
Vestimenta de niños	636,19	622,32	2,23	60,50	80,82
Calzado de hombre	739,23	642,52	15,05	75,70	89,41
Calzado de mujer	816,07	720,53	13,26	57,86	102,59
Calzado de niños	956,50	879,76	8,72	75,58	101,33
Reparación de calzados	1046,63	993,12	5,39	63,15	71,74
Mercería, telas, hilados y servicios	858,95	821,17	4,60	62,77	84,21
VIVIENDA	690,36	675,48	2,20	67,06	86,17
Alquiler e impuestos	916,66	868,91	5,50	77,33	95,23
Cuota de vivienda B.H.U.	849,22	843,41	0,69	63,96	84,78
Combustible y alumbrado	556,07	555,74	0,06	59,12	82,76
Otros gastos de vivienda	640,09	638,15	0,30	64,44	75,55

RUBROS	NUMEROS INDICES OCTUBRE 1989	SETIEMBRE 1989	VARIACIONES MENSUAL OCTUBRE/89 SETIEMBRE/89	ACUMULADA AÑO 1989	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
MUEBLES, ACCESORIOS, ENSERES DOM. CUIDADO DE LA CASA	820,29	760,32	7,89	74,61	88,24
Mueblés	955,86	829,85	15,18	76,00	101,55
Textiles p/hogar y otros accesorios	637,71	574,69	10,97	65,51	72,71
Electrodomésticos	549,49	524,43	4,78	56,59	59,17
Servicio doméstico	1212,30	1133,72	6,93	77,00	90,56
Mantenimiento del hogar NEEOP	836,93	779,70	7,34	83,41	102,32
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD	854,97	733,37	16,58	88,18	99,34
Productos medicinales y farmaceúticos	691,13	641,46	7,74	65,35	82,92
Aparatos y equipos terapeúticos	654,41	579,25	12,98	85,72	90,61
Servicios médicos y odontológicos	895,49	757,66	18,19	92,38	102,41
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	690,70	602,39	14,66	80,09	90,11
Utilización y mantenimiento transportes	643,42	607,26	5,95	65,78	78,20
Servicio de transporte	728,55	593,89	22,67	92,60	100,26
Servicios de comunicaciones	1000,00	1000,00	-.-	100,00	100,00
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREATIVOS CULTURALES	823,27	774,08	6,35	66,67	80,37
Equipos y acces. de esparc. y diversión	536,42	506,14	5,98	53,44	62,13
Servicio de esp.recr. y cultural	943,26	874,26	7,89	71,24	83,72
Libros y material de lectura	850,24	828,45	2,63	64,75	85,90
ENSEÑANZA	979,62	909,72	7,68	88,42	94,05
Matriculas y otros gastos	1197,53	1101,42	8,73	98,21	102,45
Textos y material escolar	598,75	574,66	4,19	60,66	69,48
OTROS GASTOS DE CONSUMO	767,72	738,87	3,90	60,43	81,44
Cuidados personales	1058,39	971,04	9,00	72,03	95,15
Efectos y otros articulos personales	761,33	718,17	6,01	70,19	88,78
Tabaco y cigarrillos	687,20	671,81	2,29	56,89	73,90
Bienes y servicios NEEOP	829,46	829,46	-.-	44,42	77,83

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL

BASE DICIEMBRE 1985 = 100 = MONTEVIDEO

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICA-CIONES	ESPARCIMIENTO EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DICIEMBRE 1985.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986...........	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987...........	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988...........	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,09	392,26	435,29	370,34
1989 =====										
ENERO..........	472,19	488,46	494,23	446,08	493,29	460,40	405,52	507,51	521,33	501,35
FEBRERO........	502,29	529,16	501,31	453,54	514,08	511,50	438,63	529,90	567,77	526,19
MARZO..........	537,28	560,71	529,00	507,72	543,15	533,52	470,48	583,18	678,55	538,99
ABRIL..........	565,48	598,29	574,80	518,98	573,43	558,58	482,16	603,11	721,30	565,94
MAYO...........	582,04	614,68	608,21	540,47	594,22	565,84	485,27	626,05	731,43	580,37
JUNIO..........	628,30	655,84	646,41	557,36	628,67	655,70	546,87	678,21	814,39	633,66
JULIO..........	663,02	681,68	663,63	629,12	674,62	669,80	594,08	710,93	863,69	666,47
AGOSTO.........	692,37	718,92	669,61	654,91	713,94	711,81	599,72	724,25	889,51	701,96
SETIEMBRE......	726,26	761,92	729,62	675,48	760,32	733,37	602,39	774,08	909,72	738,87
OCTUBRE........	779,24	805,66	797,48	690,36	820,29	854,97	690,70	823,27	979,62	767,72
NOVIEMBRE......										
DICIEMBRE......										
PROMEDIO ANUAL.										

M E S E S	1989	1988	1987	1986	1985
Enero..............	472.19	278.50	177.38	105.65	
Febrero............	502.29	288.98	183.36	109.51	
Marzo..............	537.28	302.73	196.17	115.40	
Abril..............	565.48	317.48	201.15	121.02	
Mayo...............	582.04	324.88	205.33	123.92	
Junio..............	626.30	341.24	214.49	129.94	
Julio..............	663.02	370.08	228.28	138.12	
Agosto.............	692.37	382.47	235.93	144.06	
Setiembre..........	726.26	398.55	241.84	150.52	
Octubre............	779.24	426.89	253.46	158.33	
Noviembre..........	810.98	445.81	264.64	165.51	
Diciembre..........		453.63	268.41	170.65	100.00
PROMEDIO ANUAL......		360.94	222.54	136.05	

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES AÑO 1982 - 1989

Base Marzo 1973 = 100 MONTEVIDEO

M E S E S	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982
Enero...............	139,776.6	82,440.9	52,507.6	31,274.3	16,959.9	10,437.8	7,416.4	5,387.[illegible]
Febrero.............	148,686.7	85,543.2	54,277.8	32,415.8	17,508.9	10,860.2	7,623.0	5,415.[illegible]
Marzo...............	159,044.3	89,613.4	58,069.8	34,159.7	18,649.4	11,107.3	7,717.3	5,401.[illegible]
Abril...............	167,392.0	93,979.7	59,543.9	35,823.3	20,513.6	11,611.9	8,024.2	5,491.[illegible]
Mayo................	172,294.1	96,170.2	60,781.3	36,683.1	21,361.2	12,136.2	8,086.[illegible]	[illegible]
Junio...............	185,395.8	101,013.1	63,492.8	38,465.9	22,000.4	12,905.4	8,2[illegible]	[illegible]13.1
Julio...............	196,265.6	109,550.2	67,574.9	40,889.2	23,504.9	13,696.3	8,453.7	5,767.8
Agosto..............	204,953.7	113,217.9	69,839.4	42,645.7	24,390.4	14,243.8	8,719.7	5,854.5
Setiembre...........	214,985.7	117,977.8	71,588.9	44,556.6	25,243.5	14,673.6	9,148.7	5,897.7
Octubre.............	230,668.8	126,367.0	75,028.6	46,868.5	26,262.2	15,485.2	9,626.0	5,950.4
Noviembre...........	240,064.4	131,967.6	78,338.1	48,993.9	28,007.3	15,768.3	9,629.7	5,915.[illegible]
Diciembre...........		134,282.5	79,454.1	50,515.4	29,601.8	16,173.3	9,735.6	6,425.7
PROMEDIO ANUAL......		106,843.6	65,874.8	40,274.3	22,833.6	13,258.3	8,536.9	5,721.9

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR, DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS.-

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	OCTUBRE 1989 N $	SETIEMBRE 1989 N $
Arroz	Kilo	433,45	409,22
Harina de trigo	Kilo	265,89	250,22
Ravioles	100 unidades	969,47	950,63
Factura común con grasa	Kilo	1.196,38	1.132,98
Pan francés	Kilo	275,61	260,33
Pan chico marsellés o porteño	Kilo	493,59	474,39
Pulpa de cuadril	Kilo	1.547,34	1.571,[illegible]
Pulpa de nalga	Kilo	1.518,07	1.555,68
Costillas	Kilo	1.302,83	1.318,89
Paleta	Kilo	1.142,14	1.169,29
Asado	Kilo	1.076,00	1.067,93
Chorizos	Kilo	2.227,76	2.138,21
Paleta de primera	Kilo	5.157,55	4.941,01
Pollos	Kilo	1.292,18	1.210,49
Bifes de pescado	Kilo	1.252,60	1.235,84
Manteca	Paquete 100 grs.	276,18	274,51
Aceite de girasol	Litro	734,19	689,57
Leche	Litro	212,00	173,00
Queso fresco Colonia	Kilo	2.152,33	2.268,98
Huevos	1/2 Docena	285,24	289,20
Banana	Kilo	475,69	400,29
Manzanas	Kilo	332,38	320,46
Naranja	Kilo	206,74	199,93
Zanahoria	Kilo	165,80	149,74
Cebolla	Kilo	339,26	304,23
Lechuga	Unidad	99,23	109,28

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	OCTUBRE 1989 N $	SETIEMBRE 1989 N $
Tomate	Kilo	1.297,26	885,64
Papas	Kilo	162,01	137,13
Azúcar	Kilo	522,93	496,89
Café molido	1/4 Kilo	943,63	925,47
Yerba mate	Kilo	2.122,27	2.034,47
Refrescos	Litro	458,96	444,25
Cerveza	Litro	528,10	497,75
Vino	Litro	325,98	287,46
Camisa indistinto	Unidad	12.776,89	11.154,73
Pantalón vaquero indistinto	Unidad	16.447,34	14.684,85
Traje indistinto	Unidad	74.016,67	74.925,00
Zapato mocasín	Par	19.938,49	17.716,88
Calzado deportivo niños	Par	4.514,81	4.281,41
Género polyester	Metro	2.179,51	2.058,92
Electricidad	Tarifa 183 Kwh	8.960,00	8.960,00
Teléfono	Cuota y 210 adicionales	7.140,00	7.140,00
Gas natural por red	Tarifa 45 metros cúbicos	7.431,39	7.431,39
Supergás	13 Kilos	4.810,00	4.810,00
Agua	12 metros cúbicos	1.487,22	1.487,22
Pintura	4 Litros	3.628,75	3.521,00
Cocina con horno	Unidad	177.309,93	165.000,08
Afiliación mensual a Mutualista	Cuota	11.427,15	9.547,24
Taxi	Bajada de bandera y 29 fichas	828,29	828,29
Diarios	Promedio	380,27	366,82
Enseñanza primaria	Cuota	25.103,73	25.103,73
Servicio peluquería de mujer	Unidad	1.727,50	1.602,50
Cigarrillos c/filtro	Cajilla	531,90	520,07

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice.- Se dispone la publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de Noviembre de 1989, confeccionado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES		MAY 1989	JUN 1989	JUL 1989	AGO 1989	SET 1989	OCT 1989
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País........	1,457.11	1,792.41	1,838.29	1,843.27	1,862.08	2,286.53
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior.............	1,437.87	1,802.20	1,830.44	1,842.93	1,848.74	2,281.06
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo...........	1,462.25	1,789.79	1,840.39	1,843.36	1,865.65	2,287.99
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País........	918.26	918.26	1,125.10	1,125.10	1,125.10	1,125.10
[illegible] Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País........	1,395.20	1,691.99	1,756.36	1,760.77	1,777.42	2,153.10

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice.- Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de octubre de 1989, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS

Base DICIEMBRE 1985 = 100 MONTEVIDEO

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	NOVIEMBRE 1989	OCTUBRE 1989	MENSUAL NOVIEMBRE/89 OCTUBRE/89	ACUMULADA AÑO 1989	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
TOTAL GENERAL	810.98	779.24	4.07	78.78	81.91
ALIMENTOS Y BEBIDAS	835.05	805.66	3.65	76.71	73.14
Pan y cereales	758.81	732.27	3.62	82.73	86.57
Carnes, aves y pescados	983.14	995.61	-1.25	68.22	61.27
Aceites y grasas	622.64	609.03	2.23	47.36	54.00
Leche, queso y huevos	849.40	846.80	0.31	85.82	87.34
Frutas y verduras	781.39	691.31	13.03	86.88	56.01
Frutas	621.41	530.91	17.05	68.89	52.26
Verduras	901.98	812.20	11.05	97.83	58.04
Azucar, mermeladas y dulces	728.69	701.31	3.90	69.53	76.95
Comidas fuera del hogar	903.67	847.71	6.60	75.39	80.37
Alimentos no clasificados en otra partida	888.57	851.66	4.33	84.28	89.38
Café, te y yerba	852.46	813.56	4.78	79.60	84.55
Condimentos y otros alimentos	957.67	924.58	3.58	92.85	98.19
Bebidas sin alcohol	766.57	704.13	8.87	77.45	84.17
Bebidas alcóholicas	549.50	503.41	9.16	95.52	97.51
VESTIMENTA Y CALZADOS	843.55	797.48	5.78	73.16	92.01
Vestimenta de hombres	889.92	820.32	8.48	88.95	103.63
Vestimenta de mujer	788.21	760.32	3.67	54.03	84.79
Vestimenta de niños	658.62	636.19	3.53	66.16	82.47
Calzado de hombre	780.88	739.23	5.63	85.60	96.07
Calzado de mujer	846.45	816.07	3.72	63.74	98.52
Calzado de niños	983.96	956.50	2.87	80.62	101.24
Reparación de calzados	1157.62	1046.63	10.60	80.45	82.06
Mercería, telas, hilados y servicios	907.19	858.95	5.62	71.91	74.69
VIVIENDA	741.51	690.36	7.41	79.43	86.04
Alquiler e impuestos	960.23	916.66	4.75	85.76	95.11
Cuota de vivienda B.H.U.	855.94	849.22	0.79	65.26	83.19
Combustible y alumbrado	624.65	556.07	12.33	78.74	82.67
Otros gastos de vivienda	669.10	640.09	4.53	71.89	76.17

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	NOVIEMBRE 1989	OCTUBRE 1989	MENSUAL NOVIEMBRE/89 OCTUBRE/89	ACUMULADA AÑO 1989	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
MUEBLES, ACCESORIOS, ENSERES DOM. CUIDADO DE LA CASA	850.73	820.29	3.71	81.09	86.33
Muebles	973.15	955.85	1.81	79.18	97.47
Textiles p/hogar y otros accesorios	667.40	637.71	4.66	73.22	74.01
Electrodomésticos	573.66	549.49	4.40	63.47	64.21
Servicio doméstico	1246.68	1212.30	2.84	82.02	83.45
Mantenimiento del hogar NEEOP	872.44	836.93	4.24	91.19	99.67
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD	870.80	854.97	1.85	91.67	97.81
Productos medicinales y farmacéuticos	723.37	691.13	4.66	73.07	80.11
Aparatos y equipos terapeúticos	697.20	654.41	6.54	97.86	103.07
Servicios médicos y odontológicos	907.00	895.49	1.29	94.86	100.84
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	699.92	690.70	1.33	82.50	88.36
Utilización y mantenimiento transportes	654.51	643.42	1.72	68.64	75.40
Servicio de transporte	736.24	728.55	1.06	94.63	99.60
Servicios de comunicaciones	1000.00	1000.00	-.-	100.00	100.00
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREATIVOS CULTURALES	859.70	823.27	4.43	74.05	79.98
Equipos y acces. de esparc. y diversión	576.48	536.42	7.47	64.90	69.25
Servicio de esp.recr. y cultural	970.98	943.26	2.94	76.27	82.50
Libros y material de lectura	903.97	850.24	6.32	75.16	81.57
ENSENANZA	1007.36	979.62	2.83	93.75	94.68
Matrículas y otros gastos	1231.30	1197.53	2.82	103.80	103.80
Textos y material escolar	615.93	598.75	2.87	65.27	68.34
OTROS GASTOS DE CONSUMO	805.78	767.72	4.96	68.39	82.22
Cuidados personales	1129.54	1058.39	6.72	83.59	96.55
Efectos y otros artículos personales	802.71	761.33	5.44	79.44	85.97
Tabaco y cigarrillos	726.92	687.20	5.78	65.96	76.75
Bienes y servicios NEEOP	829.46	829.46			

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL

BASE DICIEMBRE 1985 = 100 = MONTEVIDEO

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	ESPARCIMIENTO EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSENANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DICIEMBRE 1985.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1986...........	136.05	148.51	133.47	119.97	135.12	131.90	122.25	128.64	141.64	137.43
1987...........	222.54	237.09	228.14	197.96	233.10	218.15	194.54	222.18	268.14	226.10
1988...........	360.94	374.47	374.00	330.36	380.31	359.46	318.09	392.26	435.29	370.34
1989										
ENERO..........	472.19	488.46	494.23	446.08	493.29	460.40	405.52	507.51	521.33	501.35
FEBRERO........	502.29	529.16	501.31	453.54	514.08	511.50	438.63	529.90	567.77	526.19
MARZO..........	537.28	560.71	529.00	507.72	543.15	533.52	470.48	582.18	678.55	538.99
ABRIL..........	565.48	598.29	574.80	518.98	573.43	558.58	482.16	603.11	721.30	565.94
MAYO...........	582.04	614.68	608.21	540.47	594.22	565.84	485.27	626.05	731.43	580.37
JUNIO..........	626.30	655.84	646.41	557.36	626.67	655.70	546.87	678.21	814.39	633.66
JULIO..........	663.02	681.68	663.63	629.12	674.62	669.80	594.08	710.93	863.69	666.47
AGOSTO.........	692.37	718.92	669.61	654.91	713.94	711.81	599.72	724.25	889.51	701.96
SETIEMBRE......	726 26	761.92	729.62	675.48	760.32	733.37	602.39	774.08	909.72	738.87
OCTUBRE........	779.24	805.66	797.48	690.36	820.29	854.97	690.70	823.27	979.62	767.72
NOVIEMBRE......	810.98	835.05	843.55	741.51	850.73	870.80	699.92	859.70	1,007.36	804.78
DICIEMBRE......										
PROMEDIO ANUAL.										

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE DICIEMBRE 1985 = 100 MONTEVIDEO

M E S E S	1989	1988	1987	1986	1985
Enero..............	472,19	278,50	177,38	105,65	
Febrero.............	502,29	288,98	183,36	109,51	
Marzo..............	537,28	302,73	196,17	115,40	
Abril...............	565,48	317,48	201,15	121,02	
Mayo...............	582,04	324,88	205,33	123,92	
Junio..............	626,30	341,24	214,49	129,94	
Julio..............	663,02	370,08	228,28	138,12	
Agosto.............	692,37	382,47	235,93	144,06	
Setiembre...........	726,26	398,55	241,84	150,52	
Octubre.............	779,24	426,89	253,46	158,33	
Noviembre...........		445,81	264,64	165,51	
Diciembre...........		453,63	268,41	170,65	100,00
PROMEDIO ANUAL......		360,94	222,54	136,05	

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES A\O 1982 - 1989

Base Marzo 1973 = 100 MONTEVIDEO

M E S E S	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982
Enero..............	139.776,6	82.440,9	52.507,6	31.274,3	16.959,9	10.437,8	7.416,4	5.387,4
Febrero............	148.686,7	85.543,2	54.277,8	32.415,8	17.508,9	10.860,2	7.623,0	5.415,7
Marzo..............	159.044,3	89.613,4	58.069,8	34.159,7	18.649,4	11.107,3	7.717,3	5.401,0
Abril..............	167.392,0	93.979,7	59.543,9	35.823,3	20.513,6	11.611,9	8.024,2	5.491,6
Mayo...............	172.294,1	96.170,2	60.781,3	36.683,1	21.361,2	12.136,2	8.086,3	5.542,2
Junio..............	185.395,8	101.013,1	63.492,8	38.465,9	22.000,4	12.905,4	8.262,2	5.613,1
Julio..............	196.265,6	109.550,2	67.574,9	40.889,2	23.504,9	13.696,3	8.453,7	5.767,8
Agosto.............	204.953,7	113.217,9	69.839,4	42.645,7	24.390,4	14.243,8	8.719,7	5.854,5
Setiembre..........	214.985,7	117.977,8	71.588,9	44.556,6	25.243,5	14.673,6	9.148,7	5.897,7
Octubre............	230.668,8	126.367,0	75.028,6	46.868,5	26.262,2	15.485,2	9.626,0	5.950,4
Noviembre..........		131.967,6	78.338,1	48.993,9	28.007,3	15.768,3	9.629,7	5.915,5
Diciembre..........		134.282,5	79.454,1	50.515,4	29.601,8	16.173,3	9.735,6	6.425,7
PROMEDIO ANUAL......		106.843,6	66.874,8	40.274,3	22.833,6	13.258,3	8.536,9	5.721,9

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR, DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS.-

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	NOVIEMBRE 1989 N $	OCTUBRE 1989 N $
Arroz	Kilo	455.46	433.45
Harina de trigo	Kilo	265.86	265.89
Ravioles	100 unidades	996.26	969.47
Factura común con grasa	Kilo	1,229.13	1,196.38
Pan francés	Kilo	288.00	275.61
Pan chico marsellés o porteño	Kilo	506.86	493.59
Pulpa de cuadril	Kilo	1,507.91	1,547.34
Pulpa de nalga	Kilo	1,505.31	1,518.07
Costillas	Kilo	1,295.01	1,302.83
Paleta	Kilo	1,101.11	1,142.14
Asado	Kilo	1,040.65	1,076.00
Chorizos	Kilo	2,260.14	2,227.76
Paleta de primera	Kilo	5,198.58	5,157.55
Pollos	Kilo	1,315.97	1,292.18
Bifes de pescado	Kilo	1,321.79	1,252.60
Manteca	Paquete 100 grs.	281.03	276.18
Aceite de girasol	Litro	752.88	734.19
Leche	Litro	212.00	212.00
Queso fresco Colonia	Kilo	2,090.75	2,152.33
Huevos	1/2 Docena	293.79	285.24
Banana	Kilo	483.15	475.69
Manzanas	Kilo	380.66	332.38
Naranja	Kilo	246.76	206.74
Zanahoria	Kilo	216.03	165.80
Cebolla	Kilo	287.62	339.26
Lechuga	Unidad	126.35	99.23

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	NOVIEMBRE 1989 N $	OCTUBRE 1989 N $
Tomate............................	Kilo	890.91	1,297.26
Papas.............................	Kilo	203.73	162.01
Azúcar............................	Kilo	551.89	522.93
Café molido.......................	1/4 Kilo	941.41	943.63
Yerba mate........................	Kilo	2,230.95	2,122.27
Refrescos.........................	Litro	502.38	458.96
Cerveza...........................	Litro	567.82	528.10
Vino..............................	Litro	357.90	325.98
Camisa indistinto.................	Unidad	13,703.60	12,776.89
Pantalón vaquero indistinto........	Unidad	18,591.37	16,447.34
Traje indistinto..................	Unidad	86,111.64	74,016.67
Zapato mocasín....................	Par	21,235.40	19,938.49
Calzado deportivo niños............	Par	4,708.08	4,514.81
Género polyester..................	Metro	2,290.29	2,179.51
Electricidad......................	Tarifa 183 Kwh	10,680.00	8,960.00
Teléfono..........................	Cuota y 210 adicionales	8,413.61	7,140.00
Gas natural por red...............	Tarifa 45 metros cúbicos	7,431.39	7,431.39
Supergás..........................	13 Kilos	4,810.00	4,810.00
Agua..............................	12 metros cúbicos	1,784.66	1,487.22
Pintura...........................	4 Litros	3,876.75	3,628.75
Cocina con horno..................	Unidad	190,389.14	177,309.93
Afiliación mensual a Mutualista....	Cuota	11,524.13	11,427.15
Taxi..............................	Bajada de bandera y 29 fichas	912.90	828.29
Diarios...........................	Promedio	391.75	380.27
Enseñanza primaria................	Cuota	26,268.13	25,103.73
Servicio peluquería de mujer.......	Unidad	1,843.75	1,727.50
Cigarrillos c/filtro...............	Cajilla	562.86	531.90

AVISOS PUBLICADOS

Nº 23029

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROVIDENCIA ZETANO MARZULLI, (Ficha 1105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - NiníD. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10239 Ene 08- v Ene 19

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA AVERO o ABERO TEJERA, (Ficha S. 905/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36916 Ene 04- v Ene 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA AVERO O ABERO TEJERA, (Ficha S/905/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36916 Ene 12- v Ene 25

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUNO BATALLA o BATAGLIA o BALTAGLIESE o BATTAGLIESE, (Ficha E/1157/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10214 Ene 08- v Ene 19

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONC o GONCZ o GANCZ de BOGNAR, (Ficha E/ 515/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 3 de enero de 1990. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10227 Ene 08- v Ene 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL OXLEY MIER, (Ficha S/61/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10186 Ene 08- v Ene 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR OLIVERA, (Ficha S/783/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10488 Ene 16- v Ene 29

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA MARIA ZEBALLOS VILA DE GONZALEZ "Sucesión", (Ficha F/876/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. _ Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 37527 Ene 09- v Ene 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES EVA o EVA TORRELE o TORRELLI SANCHEZ, "Sucesión", (Ficha A/960/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10491 Ene 16- v Ene 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO WERSCHING, (Ficha E 1056/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Habilítose la Feria Judicial Mayor a efectos publicaciones. - Montevideo, diciembre 20 de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 42.000,00 30/pub 37195 Dic 28- v Feb 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VAZQUEZ PEREZ, (Ficha S/934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Prez, Actuaria.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10301 Ene 10- v Ene 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOURDEIRO BERDIÑAS, (Ficha A/12/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10416 Ene 15- v Ene 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES CESILIA o CECILIA de BARBA; MARIA ERCILIA BARBA CECILIA y ANTONIA BARBA CECILIA, (Ficha A/18/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.-Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10275 Ene 09- v Ene 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RIVERA GIMENEZ, (Ficha A. 14/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Montevideo, diciembre 20 de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10048 Ene 05- v Ene 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO ARBILLA MUGICA, (Ficha A/20/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 27 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10445 Ene 16- v Ene 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL FLORES, (Ficha S/15/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. Habilitase la feria Judicial. - Montevideo, 27 de diciembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 10051 Ene 05- v Ene 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha S/11/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36599 Ene 05- v Ene 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA REVELLO QUARTINO, (Ficha S/ 18/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Habilitase la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 10277 Ene 09- v Ene 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA BERETERVIDE ANTUÑA y PRIMITIVO HERACLIO o ERADIO CABRERA VILLARREAL, (Ficha S/9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10492 Ene 16- v Ene 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE LOPASSIO GONZALEZ, (Ficha S. 27/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 26 de diciembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10046 Ene 05- v Ene 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO REGULES o REBULES ROLIN o EPIFANIO REBOLI, (Ficha S. 25/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -

Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 26 de diciembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10047 Ene 05- v Ene 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FARAUT DE ALGARE o MAGDALENA FARAUT DE ALGARE, (Ficha S/32/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 27 de diciembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10238 Ene 08- v Ene 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CUESTAS MARTINEZ, (Ficha S/6/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 36347 Ene 11- v Ene 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO BORGHETTI LANDA, "Sucesión", (Ficha S/13/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trdeducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a tales efectos. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 37018 Ene 15- v Ene 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOSE ANTONIO BORGHETTI LANDA "Sucesión", (Ficha S. 13/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a tales efectos. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. - Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 3/pub 37018 Ene 16- v Ene 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO MUSSIO SCALA, (Ficha S. 17/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial mayor. - Montevideo, 21 de diciembre de 1989. - Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 69 Ene 04- v Ene 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DARSI ANTUNEZ DE ARMAS, (Ficha B/547/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 18 de diciembre de 1989. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 10082 Ene 05- v Ene 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALOME DA SILVA, "Sucesión", (Ficha 358/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Melo, 22 de diciembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10393 Ene 15- v Ene 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SAR FERNANDEZ, (Ficha B/1015/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Melo, 18 de diciembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 10083 Ene 05- v Ene 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR JELPO FERRER o JULIO CESAR JELPO BENITEZ y FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 20 de diciembre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10185 Ene 08- v Ene 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de OVIEDO BLANCO, BLANCA NIEVES, "Sucesión", (Ficha B/64/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, 16 de noviembre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 10073 Ene 05- v Ene 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO LASANTA, PAZ, "Sucesión", (Ficha B/67/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, 29 de noviembre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 10074 Ene 05- v Ene 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA DOLORES NUÑEZ de VAZQUEZ y JUAN MARIA VAZQUEZ, (Ficha 294/985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. - Rocha, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

01) N$ 14.000,00 10/pub 61 Ene 04- v Ene 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO RODRIGUEZ CARBALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1989. - Dra. Ma. Magdalena Saintbois, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10498 Ene 16- v Ene 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA GONZALEZ CAMARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de diez días, a deducir en forma sus derechos. - Habilítase la Feria Judiy Tres, 11 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 10174 Ene 05- v Ene 18

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el martes 23 de enero próximo a las 19.30 horas, en la sede social de la calle Yatay Nº 1436.

Importante:

a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto (empleados) podrán participar con voz pero sin voto, no pudiendo hacerse representar por terceros.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

Orden del Día

1º) Informe de la Comisión Investigadora designada por Asamblea de Socios de fecha 29 de setiembre de 1989.

2º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Acta de la reunión. - Enero de 1990. - Consejo Directivo.

03) N$ 40.320,00 7/pub 10349 Ene 11- v Ene 19

ARSENAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos Sociales, art. 23 se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el da 23 de enero de 1990 a las 11 horas en la sede social de la calle General Urquiza 2728 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal, del ejercicio cerrado el 31/10/89.

2) Elección de los miembros del Directorio.

3) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Según el art. 26 de los Estatutos, si no existiera quorum a la hora fijada, la Asamblea sesionar válidamente treinta minutos ms tarde con cualquier número de asistentes. Los Sres. Accionistas para poder votar, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País. - Montevideo, enero de 1990. - El Directorio.

03) N$ 19.440,00 3/pub 10447 Ene 16- v Ene 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora CECILIA PONTE DOMINGUEZ, en su carácter de titular del Nicho 775, del Cementerio del Buceo, solici-

tando el tralado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Enrique Winster, Roque De León, Dolores Biernes, Castor Partella, Manuel De León, Saturnina Descant Lorenzo Alonso, Fermín Winter, Irma Larriera, María Rey de López, Francisco Biernes, María C. de Scarcella, Josefina Biernes, Diego Blasi, Máxima Winter, Francisco Biernes, Rufino Molina, Felipe Molina, María Biernes, José Núñez, Fermín Winter, Lorenza Alonso, Ramón Albarcar, Inocencia De León y Felipa Alonso. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
- Montevideo, 2 de enero de 1990.- Carlos Santana, Subdirector.

04) N$ 57.600,00 10/pub 10159 Ene 05- v Ene 18

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor CESAR ENRIQUE LOUSTAU BERRETA y SILVIA ANA LOUSTAU BERRETA, en su carácter de titular del sepulcro Nº 277, del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de:
FELIX TARIGO; ANDRES PINO; FRANCISCA ECHEGOYEN; CESAR BELLINI; FRANCISCA NAPOLI DE VIVIANI; DOMINGA ECHEBERRE DE FISCHER MARTINA LOPEZ DE VIVIANI; JOSE Ma. FERNANDEZ; LUIS BIESTRO; ISOLINA GAGGERO; ALBINA SILVESTRI DE SCOLA; ADOLFO BIESTRO; ANGELA BARTOLOMEO DE CAPPOLO; LUIS BOURSILLON; AMANDA CAPPI DE BOUSILLON; EDUARDO BONARI; MARGARITA LAUBAT DE PEIROTEL.
Se hace publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
- Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Carlos Santana Sub-Director.

04) N$ 36.000,00 10/pub 37131 Ene 08- v Ene 19

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Oscar Luis Rainosso Scaglia, Elida Scaglia Alegrette, Rita Esther Cerizola Rainosso, Ana María y Juan José Ithurralde Brundi, Adalberto Ithurralde Rainosso, Néstor Ulises Ithurralde Rainosso, Rosa Luisa Martha, José Francisco, Armando María y Daniel María Rainusso Garmendia, Carlos Alberto Rainusso Rainosso, María Alicia Brundi Rainosso, Elvira Josefina, Martha María y Juan Francisco Brundi Rainosso, en su calidad de titular del sepulcro S-1413, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita
.- Montevideo, diciembre 18 de 1989.-
Carlos Santana, Encargado del Servicio de Necrópolis.

04) N$ 57.600,00 10/pub 37227 Ene 08- v Ene 19

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA DE LAS MERCEDES TORRES TEBOT, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 141 del Cementerio Central 1er. cuerpo, cuyo primitivo titular era Amalia Fernández de Barbeito.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa Escribana.

04) N$ 8.640,00 3/pub 10486 Ene 16- v Ene 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LASTMAN SCHIJMAN ENRIQUE ALEJANDRO Y BETTY MARLENE MARTINEZ CAMACHO (Ficha E 1111/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alejandro Lastman Schijman y Betty Marlene Martínez Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36428 Dic 20- v Ene 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ PATETTA, MARIA DEL CARMEN ALIDA y BICUDO HERNANDEZ, JULIO FAUSTO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 1269/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Alida Pérez Pattetta y Julio Fausto Bicudo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se habilitó la Feria Judicial Mayor por auto 14.281 de 12 de diciembre de 1989. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 49.000,00 20/pub 37361 Ene 03- v Ene 30

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HECTOR JULIO VIGLINO c/ BEATRIZ VELAZCO PINTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/946/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Julio Viglino y Beatriz Velázco Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 26 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 49.000,00 20/pub 10215 Ene 08- v Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ SANTOS, ALICIA MERCEDES y JULIO CESAR SISMONDI OYOLA (Ficha 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Mercedes Pérez Santos y Julio César Sismondi Oyola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36369 Dic 19- v Ene 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SUAREZ COITIÑO CARLOS ENRIQUE y DECENA GUISADO MARGARITA (Ficha D 1238/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suárez Coitiño Carlos Enrique y Decena Guisado Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36331 Dic 19- v Ene 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: TRUJILLO PEDEMONTE, SUSANA y NISIVOCCIA FERRER, ROBERTO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 16/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Trujillo Pedemonte y Roberto Nisivoccia Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Habilítase la Feria judicial a los efectos de las publicaciones. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 49.000,00 20/pub 10052 Ene 05- v Feb 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, en autos: EGUIA DIEZ ALBERTO MARIO Y NICORA SAN JULIAN MARTA EVANGELINA (Ficha D12/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Mario Eguía Diez y Marta Evangelina Nicora San Julián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los sólos efectos de las publicaciones. - Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 49.000,00 20/pub 37503 Ene 03- v Ene 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos: EGUIA DIEZ ALBERTO MARIO y NICORA SAN JULIAN MARTA EVANGELINA (Ficha D. 12/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Mario Eguía Diez y Marta Evangelina Nicora San Julián, citándose y emplazándose a todoslos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 49.000,00 20/pub 37503 Ene 16- v Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, en autos: OTAMENDI MAFFEI RAUL ALVARO y RISSO ROSSI CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/18/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alvaro Otamendi Maffei y María Cristina Risso Rossi, citándose y emplazándose a todoslos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 49.000,00 20/pub 10403 Ene 15- v Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, en autoscaratulados: MEDOC SMALDONE, PEDRO HEBERT Y ANDREWINA MARGARET MC. CUBIN MAISONNAVE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/31/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Hebert Medoc Smaldone y Andrewina Margaret Mc. Cubbin Maisonnave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Por decreto 79 de fecha 21 de diciembre de 1989, se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones legales.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989'.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 70.000,00 20/pub 10276 Ene 09- v Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, en autos: LOPEZ, ELBIO ROBERTO c/ LOPEZ, ANNABELLA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/31/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Roberto López y Annabella Lilián López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Las Piedras, 27 de diciembre de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

05) N$ 70.000,00 20/pub 10287 Ene 09- v Feb 05

DIVORCIOS

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos caratulados: "Miranda, Héctor Omar c./ MONTES DE OCA, RAQUEL IRENE - Divorcio" (Fa. A. 67/89), se cita, llama y emplaza a Raquel Irene Montes de Oca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Colonia, diciembre 5 de 1989 .- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 6/pub 36243 Ene 12- v Ene 19

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-70-09, habilitado en Pedro Ricardoni 3675 bis. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 10394 Ene 15- v Ene 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91-28-00, habilitado en Plaza de Cagancha 1145, Apto. 601. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 10395 Ene 15- v Ene 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29-71-97, habilitado en Av. Gral. Flores 2952. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 10439 Ene 15- v Ene 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HENCIAS
Sección Personal

Se emplaza a la funcionaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias MARTA RAQUEL ORTIZ ARMUA (Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, Grado 13, 40 horas semanales) para que dentro del tercer día, manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819, y decreto del 15 de octubre de 1929 así como el artículo 24 de la Ley 14.416.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40170 Ene 15- v Ene 17

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha sesignado para ser expropiada para la obra Terminal de Omnibuses de Tres Cruces la parcela de terreno que a continuación se detalla:
Expediente: 1054/6/89.
Padrón: 20792.
Area a Expropiar: 122 m) 71.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Italo Romero Juárez, Lely Pérez y otros.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, Rincón 561, 2º piso, por el término legal.
Héctor Cordini, Asesoría Notarial. - Dir. Nal. de Topografía.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 40139 Ene 12- v Ene 23

INCAPACIDADES

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: MIGUEL OSCAR AGÜERO, Incapacidad (Ficha B 326/986), se hace saber al público que por auto Nº 4144 de fecha 15 de noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Miguel Oscar Agüero, designándose curadora del mismo a Marcela Susunday.- Durazno, 24 de noviembre de 1988. -Publicacióon gratuita, ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45949 Ene 04- v Ene 17

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

OFICINAS CENTRALES
Licitación Pública Nº 1/90
Arrendamiento de fotocopiadoras

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para arrendar cinco fotocopiadoras, con destino a los servicios dependientes del Rectorado.
La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1968, el día 30 de enero de 1990, a las 10 horas.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y el de Condiciones Generales, se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, de lunes a viernes, en horario de 9 a 12. - División Suministros y Servicios. - Dirección General de Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40154 Ene 15- v Ene 17

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 365/90 para la adquisición de Viveres Frescos y Secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 08.00 a 12.00 horas todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10.000 (Nuevos pesos diez mil).
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de febrero de 1990 a las 09.00 y 10.00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, área puerto de Montevideo.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 40084 Ene 09- v Ene 18

FUERZA AEREA
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica

LICITACION PUBLICA Nº 2/90.
Primer y Segundo llamado:
Se llama a Licitación Pública Nº 2/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un comercio dedicado a la venta de prendas de cuero en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de Ofertas:
Primer llamado: Día 8 de febrero de 1990 a la hora 10:00'.
Segundo llamado: Día 8 de febrero de 1990 a la hora 11:00'.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronéutica, Camino Carrascos 519 (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (Nuevos pesos treinta mil), podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, Camino Carrasco 5519, los días hábiles en el horario de 7:30' a 12:00'.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40089 Ene 09- v Ene 22

FUERZA AREA
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica

LICITACION PUBLICA Nº 1/90.
Primer y Segundo Llamados.
Se llama a Licitación Pública Nº 1/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un comercio dedicado a la venta de prendas artesanales de lana e hilo en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las Ofertas:
Primer llamado: Día 6 de febrero de 1990 a la hora 10:00'.

Segundo llamado: Día 6 de febrero de 1990 a la hora 11:00'.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519. (Aeropuerto)
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (Nuevos pesos treinta mil), podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, Camino Carrasco 5519, los días hábiles en el horario de 7:30' a 12:00'.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40088 Ene 09- v Ene 22

FUERZA AREA
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Dirección General de infraestructura Aeronáutica

LICITACION PUBLICA Nº 3/989.
Primer y Segundo Llamados.
Se llama a Licitación Pública Nº 3/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un comercio dedicado a la venta de piedras semipreciosas (Agatas, Cuarzos, Amatistas), en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de ofertas:
Primer llamado: Día 13 de febrero de 1990 a la hora 10:00'.
Segundo llamado: Día 13 de febrero de 1990 a la hora 11:00'.
Ambos actos serán llavados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 30.000 (Nuevos pesos treinta mil), podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, Camino Carrasco 5519, los días hábiles en el horario de 7:30' a 12:00'.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40090 Ene 09- v Ene 22

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 105/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Placas Radiográficas en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.
Apertura de propuestas: 15 de febrero de 1990 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40166 Ene 15- v Ene 19

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 104/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Una Máquina para Lavado de Tubo de Ensayo en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.00.
Apertura de las propuestas: 7 de febrero de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40167 Ene 15- v Ene 19

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 102/990

Llámase a Licitación Pública para el suministro de Material para Laboratorio Optico en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones de lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.
Apertura de las propuestas 12 de febrero de 1990 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40168 Ene 15- v Ene 19

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION INTERNACIONAL F/52/A.

6º PROYECTO UTE-BIRF - PRESTAMO BIRF 2622-UR.<CENT>Suministro de una Limadora Mecánica

Solo se considerarán ofertas de Bienes y Servicios Originarios de Países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Suiza y Taiwan (China).
Apertura: 24 de abril de 1990, hora 15:00',
25 de abril de 1990, hora 15:00' (2º llamado).
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 7:30' a 12:30' horas los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.
Precio del ejemplar: N$ 5.000.
Montevideo, 11 de enero de 1990. - Departamento de Compras - Gerencia de División Abastecimientos - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40185 Ene 16- v Ene 17

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

REBOLLO S.R.L.
PANADERIA

Con domicilio en Vicente Basagoiti Nº 4352, convoca a acreedores, para que se presenten con sus justificativos dentro de 30 días a partir de esta publicación en el domicilio indicado.

13) N$ 48.000,00 10/pub 10050 Ene 05- v Ene 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 16 de enero de 1990
Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SANTOS OMAR AMAYA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 857 y MARIA LUISA GARIN, 78 años, viuda, oriental, domiciliada en Canelones 857.

SALUSTIANO ALVAREZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3909 y CAROLA BRENDA BENOYT, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Yacó 1463.

JUAN DANIEL ARIAS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 4208 y LILIA NELLY SOSA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4208.

MILLINGTON EDUARDO de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Messina 5277 y LOURDES del ROSARIO PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2240 Apto. 6.

WALTER GUILLERMO APATIA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Calle 201 Nº 3063 B (Abayubá) y MONICA ROCIO GUERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Cid 458.

RODRIGO ARTAGAVEYTIA 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Palmar 2526 y MARIA INES GUILLEMETTE 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 810/701.

OFICINA N.o 2

SERGIO OMAR ESTEVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1024 Apto. 2303 y ROSA INES GUERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1024 Apto. 904.

DARDO ENRIQUE ESQUERRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4210 y ANGELA CATHERINE DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4047.

OFICINA N.o 3

CARMNIE CAFARDA, 51 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Agraciada 2797 y SELVA GHIONE, 42 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1324.

CARLOS DANILO CORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 1994 bis Apto. 201. y MARIA DEL HUERTO MEDIZA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dante 1994 bis Apto. 201.

CARLOS EDUARDO CARBALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 3176 y MARIA DEL CARMEN CABALEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roma 5003 Apto. 5.

OFICINA N.o 4

AMADOR LOPEZ, 55 años, viudo, empleado, argentino c/l., domiciliado en Rafael Hortiguera 3666 y AUREA EVANGELISTA de la PAZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada en Cno. Regulo 4262.

CARLOS ENRIQUE FAGUNDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Berro 3866 y ELSA ZEPEDEO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Cervantes 1813.

SERGIO DANIEL FIGUEREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4525 A y JENNIFER IBARRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4525 A.

GUSTAVO ALFREDO LATORRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4472 y MARTA LORELEY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4472

GUSTAVO ANGEL FIGUEREDO, 46 años, divorciado, capitán mercante, oriental, domiciliado en Hernani 1553 y MARIA de los ANGELES PERDOMO, 38 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3830 Apto. 1005.

OFICINA N.o 5

ENRIQUE ALEXANDER GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milán 3628 y MARIA DE LOS ANGELES BERTOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Milán 3680.

JUAN IGLESIAS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1311 Apto. 6 y ESTHER MABEL MEDERO, 39 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1311 Apto. 6.

JAN PIERRE GAVIDIA, 30 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Estrella del Norte 1790 y CAMELIA BLANCA PATIÑO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Estrella del Norte 1790.

DANIEL ISRAEL GANDELMAN, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2588 Apto. 6 e INES JUDITH GUERTEIN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magallanes 1111.

DANIEL IPATA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 969 Apto. 1 y MYRIAM BEATRIZ ORDOÑEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Valladolid 3161.

CARLOS RICHARD GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 3888 y SILVIA DOLORES PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 1091.

IGNACIO GOÑI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Catalá 2107 y EMILY CAROLINE BUKOVEK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3172.

OFICINA N.o 6

ALEJANDRO FRANCISCO MACCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5754 y ANA ELIZABETH CAMEJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durán 5316.

ESTEBAN ADRIAN MACIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Debali 3085 y MONICA JEANNETTE MONTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Debali 3085.

ALVARO JAVIER MIRABALLES 25 años, soltero, técnico en computación oriental, domiciliado en Huascar 3974/3 y LUZ ENEIDA SANTIAGO 29 años, soltera, maestra, Puertoriqueña, domiciliada en Huascar 3974/3.

OFICINA N.o 7

JOSE AMERICO POUSE, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Paraguay 1164/7 y MYRIAM GRACIELA CRUXEN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2719/9.

OFICINA N.o 8

WALTER ROSANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3720 y BLANCA LUZ MONTES de OCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lacio 3720 Apto 1.

ROBERTO FABIO ROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3789 y MARIA CRISTINA CAMPOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pagola 1929 Apto. 2.

ROBERTO RIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco y Felipe Cardozo Calle 3 Nº 2627 D y ANA GABRIELA GARBARINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 5011.

RICARDO MARIA ROMERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1564 Apto. 1 y MYRIAM GRACIELA PEREZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Virrey Elío 5206.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4679 Apto. 7 y SANDRA BEATRIZ MUSE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4679 Apto. 7.

FERNANDO VICTOR RUOCCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1319 y UTE DAHLMANN soltera, empleada, alemana, domiciliada en Simón Bolívar 1319.

WALTER LUIS RAMIREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4537 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO ANCHETA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 4539 Apto. 6.

OFICINA N.o 9

CARLOS STURLA, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4183 Apto 3 y ALICIA RAMONA ABOAL, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Conciliación 3891.

JOSE OXILIO SABARROS, 28 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1008 bis Apto. 4 y GABRIELA SUSANA BURONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cádiz 3093.

GUSTAVO JAVIER SEIJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campisteguy 3034 Apto. 1 y NOEMI LILIAN ALFONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 30 Nº 2078, Block 7 (Malvín Norte).

ALFREDO SCAVONE, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Altamirano 3132 Apto. 2 y DAPHNE CORTADA, 35 años, divorciada, nutricionista, oriental, domiciliada en Altamirano 3132 Apto. 2.

FREDDY SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2240 bis y MARIA NOEL VECINO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3695.

OFICINA N.o 10

HECTOR GABRIEL NANDIN 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomas Claramount 3722 y MARIA CECILIA MUTTONI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de María 1271.

JUAN ANGEL VAZQUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2609 y CARMEN MABEL BARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 2775.

HECTOR SILVIO ODRIOZOLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1125 Apto 7 y MARIA DE LOS ANGELES CALVANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1125 Apto 7.

JORGE VICTOR VARELA, 28 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Méjico 1763 y SUSANA LORELEY BARONI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Méjico 1763.

ROGELIO ARNOLDO NAVARRO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4472 y NURI FRANCIA GARCIA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4472.

VICTOR HUGO VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2453 y NOEMI LILIAN PAPINI, 21 años, soltera, Argentina, domiciliada en Alto Perú 2040.

OFICINA N.o 11

JUAN CARLOS ALEMAN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado K.m. 16 y ANA CLAUDIA ALVAREZ, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 6859.

14) N$ 2.000.00 3 pub.

Montevideo, 15 de enero de 1990

OFICINA N.o 1

JOSE MARIA DELLARMO 27 años, soltero, transportista oriental, domiciliado en Sancho Panza 3224 y VERONICA GABRIELA GAMARRA 19 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada en Jos Castro 4620.

ALBERTO ABELLEIRA 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3215-4 PATRICIA MENDEZ 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1716.

CARLO ANTONIO ALBANESE 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Manuel Fernandez Luna 2274/003 y GLORIA IRENE TORRES 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1374/8.

GUSTAVO ENRIQUE ALEIZON 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cufré 2788/4 y ANABELA MIRZA MAQUEIRA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2788/4.

OFICINA N.o 2

SERGIO LUIS BURGUEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. Italia 2659 y LILIANA CIUFFREDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1760/201.

RENE ANTONIO BOS 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hipolito Irigoyen 1965 y MONICA SUSANA VILLAR 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3696.

RAUL FERNANDO BUNLLUAR 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 4005/3 y STELLA MARIS BRUNO 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Solano Lopez 1731.

HUGO MIGUEL BROWN 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1886/205 y JAQUELINE BEATRIZ LIESACK 25, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Euclides Salari 3440/6.

WALTER RODOLFO BORGES 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2754 y CLAUDIA LILIAN CUENCA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rooseau 3475/4.

RUDEMAR EDUARDO BELTRAN 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano Riestras 10247 Cno. Maldonado y MARTA ADRIANA FERNANDEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4477/901.

NIEMEN EMILIO BERRUTTI 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2473 bis/5 y GLORIA MARTHA GONZALEZ 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2473 bis/5.

OFICINA N.o 3

HUGO RUBENS CHIAPPE 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Retamoza 1774 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Retamoza 1774.

HUGO RAUL CABRERA 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Tacuabé 4715 y MONICA MARIEL GOMEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3547.

VICTOR HUGO CHAGAS 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 4350/B6 y RAQUEL LEONOR VIDAURRETA 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleon Artigas 4175.

MARCELO GUSTAVO CANCELA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardozo 3292 y KARINA GRACIELA MERIDA 23os, soltera, oriental, domiciliada en Real 4192-2.

In Extremis

PEDRO NELSON CAMILO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en República del Salvador 3532 Apto. 4 y MIRTHA ESTHER CURUCHET, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en República del Salvador 3532 Apto. 4.

CARLOS HUMBERTO CHIARLONE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1077 y MARIA LAURA JUSTINICH 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en G.Viana 2226.

ARIEL SANTIAGO CAGNOLI 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Palmar 2548 y MARIA CAROLINA REGULES 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Príamo 1495.

MARIO ISMAEL CARDOZO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4316 y SANDRA NANCY RODRIGUEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cesar Batlle Pacheco 4305.

OFICINA N.o 4

ALESSIO PAOLO LIRA 25 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3471 y LIDICE ANDREA STANKERVICAITE 24 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada en Belgica 2293.

ANGEL CHARBEL LAIN 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Morales 1266/3 y MIRIAM ESTHER SOCA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Morales 1266/3.

OLIVIER JACQUES LHERITIER 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esteban Elena 6514 y MARGARITA MARIA de JESUS RODINO 24 años, soltera, educadora pre-escolar oriental, domiciliada en Mximo Tajes 6739.

GUSTAVO LUIS LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3180 y DAYSSI LELIA CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2211.

GUILLERMO NELSON LARROSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado-en Lope de Vega 1686 y SILVIA TERESA ROMAN, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1512 Apto. 005.

JUAN JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1835 y SUSANA ETHEL BALBUENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cicerón 6213.

RICARDO NICOLAS FERNANDEZ 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 3595/1 y MIRIAN BACHIN 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 3595/1.

OMAR CLAUDIO FERREIRO 26 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado en Caldas 1789 y MARIA DE LOS ANGELES DEAVILA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudad de Paris 5845.

FELIX FERNANDEZ 40 años, soltero, electricista, paraguayo domiciliado en Yaguarón 1632 y MARIA ELFIDA PEREZ 41 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada en Yaguarón 1632.

OFICINA N.o 5

ALCIDES ANDRES IROLDI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Escuder Nuñez 2255/003 y MARIA DANIELA SANCHEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3039.

JUAN PABLO HARISPE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1680 y MARIA VIRGINIA BRUSSONI 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 1863.

NESTOR ARIEL GONCALVES 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2090/4 y SANDRA ELIZABETH GONIL 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2381.

OFICINA N.o 6

HECTOR PABLO MERILES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4058 y MARIELA CRISTINA ROUCO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado en Rincón 438.

WALTER HUGO MARTINEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Schiller 4679 y YOLANDA LORELEY PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3988 Apto. 904.

JOSE PEDRO MEDEIROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2319 y MYRIAM LILIAN CESTARO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2986.

JUAN CARLOS MONZON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Costanera 792 y LOURDES ESTELA GIL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Husares 3773 Apto. 1.

RICARDO JORGE MONGRELL, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Palmar 2421 Apto. 104 y GRACIELA MARY RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Logroño 1381.

ABEL ALEJANDRO MIÑOS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1617 Apto. 18 y ELSA ALICIA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio M& Sosa 2331.

FERNANDO CLAUDIO MENDEZ, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bolognese Nº 26 Apto. 302 y MARIA JOSE OLASO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en José B. Freire Nº 39.

JOSE WILLINGTON MONTES de OCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 3762 y MARIA ESTELA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Primera al Norte 2430.

DARIO MANGONE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avenida Italia 2580 y ROSA SANMARTIN, 27 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2562.

SIXTO JOSE MARTINEZ, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Batoví 2073 Apto 306 y SARA YSABEL GONZALEZ, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Batoví 2073 Apto. 306.

OFICINA N.o 7

GERARDO PACELLA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Covadonga 1423 y RAFAELA PASCALE, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Enrique Chiacone 4660.

JORGE DOMINGO PASSARELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2745 y BEATRIZ NOEMI RIVAROLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaycurú 2745.

HUGO PASTORINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 4584 Apto. 002 y ROSARIO PIROTTO, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2978

OFICINA N.o 8

RAUL OSVALDO ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Aparicio Saravia 2989 y MARIA MERCEDES MURAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonardo da Vinci 3523 Apto. 103.

WALDEMAR DANIEL REDON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1472 y MARISA ROSARIO UBALDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santos 1220 A.

JUPITER OROSMAN RECOBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino La Capilla 3461 (Paso de la Arena) y CLAUDIA MONICA ARRIONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino La Capilla 3461.

GUIDO MANUEL YERLAS, 57 años, viudo, diplomático, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1361 y MARIANNINA IULIANI, 56 años, soltera, médico, italiana c/l., oriental, domiciliada en Pablo Podestá 1361.

OFICINA N.o 9

JORGE RAMON SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaira 162 y TERESA RISSOTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trías 208.

HECTOR WILLIAM SARNO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tangarupá 4961 y EDERLIS ACUÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 3728

PABLO EDUARDO SEMINO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Williman 598 y ANDREA SOUTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4959.

DANIEL OSCAR SAETTONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guanahani 1696 y MARIA CECILIA PERVOLIANACHIS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6383.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS USTINELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2922 y MONICA FABIANA CALVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Joaquín Canabal 827.

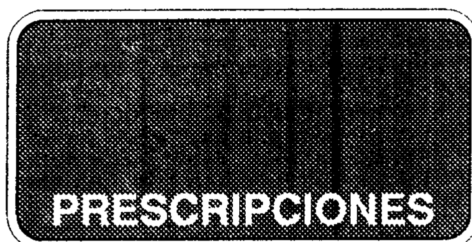
JUAN ANDRES TREU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Escuder Núñez 2279 Apto. 4 y MARIA VIRGINIA TECHERA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Carlos Maggiolo 594 Apto. 10.

ROBERTO OLIVERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Bautista Méndez 5267 y MARIA ALEXANDRA IBAÑEZ, 16 años, soltera, florista, oriental, domiciliada en Imperio 5202.

DANIEL HIPOLITO TAPIE, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2397 Apto 402 y ADELINA ESPERON, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3013 Apto. 701.

ARTURO DANIEL OGANDO, 38 años, soltero, odonto-técnico, oriental, domiciliado en Tuyutí 2745 Apto. 1 y ELENA DIAZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tuyutí 2745 Apto. 1.

14) N$ 2.000.00 3 pub.



SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos LLOVET BUENO, LUIS ALBERTO "Prescripción Treintenaria" (F& A/888/89), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Luis Alberto Llovet Bueno, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 3867, antes en mayor área con el Nº 1774, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 335, según plano del Agr. Hugo Lanza del 23 de noviembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 7412 el 16 de diciembre de 1988. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Litiga con auxiliatoria de pobreza, (Resolución 20/4/55 Ley 13.209). - Habilítese en feriado judicial mayor. - Salto, 7 de dicembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40180 Ene 16- v Ene 29



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADELA DOLORES PEREYRA DE LOS SANTOS, , solicita la inscripción de la obra titulada: "GUIA DE

ESTUDIO y ACTIVIDADES PARA EL CURSO DE CUARTO AÑO DE HISTORIA DE LAS CIVILIZACIONES", ", de la cual se declara autora. - Montevideo, 3 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 10180 Ene 05- v Ene 18

DAVID AMADO PIGNATA CARDOZO, , solicita la inscripción del album de poemas titulado: "TIERRA NUESTRA", del cual se declaró autor. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10357 Ene 12- v Ene 25

JULIO CESAR SAETTONE, , solicita la inscripción de la obra titulada: "MINORIDAD EN PELIGRO", de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10428 Ene 15- v Ene 26

MARIO ALBERTO CASTIFOR, , solicita la inscripción de la obra titulada: " Aportes didácticos para una geografía regional", de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10318 Ene 10- v Ene 23

PABLO MOLINE, , solicita la inscripción del álbum de poemas: "UN GRANO DE ARENA", de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10429 Ene 15- v Ene 26

PERLA SULE GARCIA, , solicita la inscripción de la obra titulada: " Manual de prácticas de Química General I", de la cual se declara autor. - Montevideo, 28 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10325 Ene 10- v Ene 23

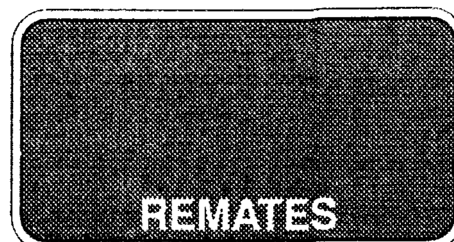
SONIA TERESITA DI DOMENICO CORREA, solicita la inscripción de la obra "Se mira y no se toca" y el seudómino "Sondi", de los cuales se declara autora. - Montevideo, 2 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 10236 Ene 08- v Ene 19

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Elena Agosto y Jorge Martínez Lena: "PORQUE SOY JOVEN". Canción.
Enrique Amado Melo y Cacho Labandera (491 L.16): "JUVENTUD" Canción.
Cacho Labandera: "MARIA LUISA" Canción.
Luis Gerardo Lagos y Cacho Labandera: "NEGRO EN VERDE" Canción.
Roberto Bianco y Cacho Labandera: "YOTIVENGO DEL CUAREIM" Canción.
Alba Balbi e Hilda Lockart: "CANTO A MI ESCUELA" Canción.
Sucesión Tito Cabano: "CUADRO AL CARBON" Canción.
"ESTOY ENAMORADO DE UN RECUERDO" Canción.
Carlos Flores: "... VUELVE PACHECO" Canción.
Juan Carlos Goberna y Dardo Martínez: "LA NOCHE 2" Canción.
César González: "TAMBOR DE PAZ", Canción. "HABLADURIAS" Canción.
Anselmo Grau: "BEBA CONMIGO CORAZON" Canción.
Mara de Mazzini y Antonio Cerviño: "MUJER DE EBANO" Canción.
LEO MASLIAH: "EL AMIGUERO" Canción. "MI BARRIO" Canción.
Rogelio Mastrangelo: "TE FUISTE" Canción.
Ariel Olano: "LUCES EN LA TARDE". Canción.
Giorgio Palandrani y Andrea Ambrosoni: "LA VIDA CONTINUA" Canción.
Walter Silveira: "CUMPLEAÑOS PARA MAMA" Canción.
Carlos Torres y Juan Carlos Cañete Munhó: "CONTIGO" Canción. Monona (1185 L. 22) y Juan Carlos Cañete Munhó: "HEREDERA" canción.
Héctor Tosar: "DANZA CRIOLLA" Partitura Musical. "CUATRO PIEZAS" Partitura Musical
Fernando Ulivi: "EL QUE" Canción.
Fernando Ulivi y Andres Wels. "VIENE Y VA" Canción.
Luis Viña: "LA MULATA SOFIA" Canción.
"A GOZAR A LLORAR" Canción.
"MUNECA DE COLOMBIA" Canción.
Luis Viña y Víctor Hugo Juncal: "BAILA MI GENTE" Canción.
Cielo Vázquez: "ABRAN LAS PUERTAS" Albúm Musical.
José Pedro Galain, Mauricio Riva y Nelson Brienza: "CUNSCHA" Canción. "PARA QUE NUNCA MAS" Canción.
José Pedro Galain y Carlos Carbajal: "BUENOS DIAS SEÑOR DOLAR" Canción. "VIVA LA REVOLUCION" Canción.
Darwin Bruzzoni: "ZURDO" Seudónimo.
María Blanca Paiz Mendez: "MARI LOPEZ" Seudónimo.
Ernesto Bianchi: "LOS GABYS" Música para Los Gabys 1990.
Juan Mazzino: "GEMINIS" Libreto para carnaval 1989. "AVES ERRANTES" Canción.
Héctor Tosar: "TE DEUM" Canción. "MUSICA FESTIVA" Canción.
Horacio Paternó: "NO TENGO MIEDO DE QUERER" Canción.
Emilio López Gelcich: "JENY" Canción "NOSOTROS MISMOS" Canción, "VAGABUNDO DE PROFESION" Canción.
Gonzalo Gravina: "PARA MAÑANA" Canción, "FATA MORGANA" Canción, "LA ISLA DEL TIGRE" Canción.
Carlos García Barzaghi: "QUE SUERTE QUE ESTA NOCHE VOY A VERTE" Música Original para la obra de teatro de Alvaro Borges.
Germán Bense: "PIENSA" Album Musical.
Humberto Carrozzino: "Sentimental" Album Musical.
José Dotti (228/19): "MARISA" Album Musical.
Sylvia Meyer y Marco Maggi: "TRES POR TES LLUEVE" Album Musical"
Víctor Amaral Portela: "Los Perros de los Vecinos" Album Musical.
Fernando Viña: "LINDA VIQUI" Album Musical.
Ana Solari Ydoyaga: "FANTASY SHOW" Album Musical.
Humberto Vitureira: "DIRAN DE MI" Album Musical.
Humberto Vitureira y María Julia Paz: "DIRAN DE MI" A. Musical.
Hugo Cabeza: "COPLAS DE MI TIEMPO" A. Musical.
Fernando Ximenez: "POR LAS DUDAS" A. Musical.
Walter Setti: "YO AUN TE QUIERO" A. Musical.
Darwin Bruzzoni Moreira" "AL MERCADO DEL PUERTO" A. Musical.
Hugo Jasa: "ESTADO DE ANIMO" A. Musical.
Hugo Lapique: "ALBUM Nº 2. A. Musical.
José Pedro Galain, Mauricio RiVa: "JOSE GABRIEL" A. Musical.
Horcio Paternó y Silvio Montero: "CAFE CONCIERTO HUMOR 1" A. Musical.
Washigton Pereira: "ENAMORADO DE TI" A. Musical.
María Blanca Paiz: "UNA ROSA" A. Musical.
Catusa Silva (2434L.13) y Madrik Yen Teixeira: "ARACA LA CANA DE LOS NIÑOS" A. Musical.
Teresa Acosta: "LOS CLAVELES DEL AIRE" Texto para la obra de teatro.
Marisa Bay: "SALTONCITO" Texto para la obra de teatro de Francisco Espínola,
Antonio Bentancor Baltazar: "EL SAPITO MANUEL" Texto para la obra de teatro.
Dino Armas (448L.10): "EL SEXO FUERTE" Texto para la obra de teatro.
Ana Magnabasco: "SANTITO MIO" Texto para la obra de teatro.
Irma Schinca: "LA SOLTERONA Y EL LADRON" Traducción y Adaptación para la obra de Gian Carlo Menotti.
Ricardo Prieto: "ME MORIRIAS SI TE VAS" Texto para la obra de teatro. - "LOS DISFRACES" Texto para la obra de teatro.
Graciela Ibarra y Ana Ibarra (1890L.17): Coreografía para la obra de teatro "BALLET".
Luis Alberto musso Ambrosi: "BIBLIOGRAFIA DEL HISTORIADOR AARIOSTO FERNANDEZ" Letras.
Joaquín Piñón: "HUMOR EN SERIO" Letras.
Mercedes Lloveda: traducción de artículos para la revista "CUADERNOS DE ACTUALIDAD INTERNACIONAL"
Dolly Lus de Dure: "TOLLE LEGE" Album de Poemas.
Nelson Maquetra: "PARA USTEDES" Album de poemas.
Sofía Nappa Olivera. "EL HECHIZO DE UN SUEÑO" Album de Cuentos.
Sucesión Tito Cabano: "TITO CABANO" Album de Poemas.
Antonio Zenardo: "MONTEVIDEO INTIMO" Album de Poemas.
Cleo -88 (492 L.22): "POEMAS PAR UN CABALLO MONGOL! Album de Poemas. - Montevideo, 28 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 183.600,00 10/pub 10181 Ene 08- v Ene 19



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

ASESORIA TECNICA EN TRANSPORTES
REMATE OFICIAL
MINITERIO DEL INTERIOR - SECRETARIA

A realizarse el día 31/I/990 a partir de la hora 13.00 en Avenida José Pedro Varela, entre Br. José Batlle y Ordóñez y Avda. Centenario (predio de la Guardia de Coraceros).
Lote de vehículos en desuso, todos en regular estado.
(20) Camionetas Chevrolet, Mod. Veraneio año 1980.
(3) Camionetas Chevrolet, Mod. C-10 años 1980.
(4) Ambulancias Chevrolet, Mod. Caravan año 1980.
(4) Camionetas Ford, Mod. F-100 año 1980.
(1) Jeep marca Ford Willys año 1980.
(2) Camiones marca Bedford, Mod. J6 c/volcadora año 1971.
(1) Omnibus marca Chevrolet, Mod. Caio año 1973.
(4) Camiones Chevrolet (chassis c/cabina abierta) año 1971.
(2) Camionetas Volkswagen, Mod. Kombi año 1980.
(1) Automóvil marca Ford, Mod. Del Rey año 1982.
(8) Automóviles marca Volkswagen, Mod 1300 L año 1980.
(1) Automóvil marca Volkswagen, Mod. Amazón año 1986.
(1) Tractor marca Case.
(1) Carrocería con chassis marca Chevrolet, Mod. Veraneio año 1980.
(1) Chassis de camión Chevrolet del año 1971.
Exposición a partir del día 26 al 31/I/90 de 9.00 a 17.00 horas.
Condiciones y rematadores designados en el volante.
Informes: al 98 90 24, interno 533.
Condiciones de pago: Seña 30%. Comisión e Impuesto 12,30%.
Plazo para retirar los lotes: 5 días, con el saldo en efectivo. Vencido dicho plazo, se perderán todos los derechos.
Retiro de la documentación: Del 15 al 28/II/990.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 40173 Ene 16- v Ene 18

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26/1/90 - Hora 13.30.-
Base: 4.332,76 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 25:374.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Neumar Noble (Mat. 887 - R.U.C. 140040040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 71.131/1005, padrón matriz Nº 71.131, superficie de la Unidad 1005; 45 metros 90 decímetros, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Sureste 22 metros 20 centímetros a la calle 8 de Octubre Nº 3435 entre Carlos Crocker y Bvar. José Batlle y Ordóñez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts

80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 47771 a nombre de María Inés Galli González.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/12/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.235,32. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.885,19, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 5 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40131 Ene 11- v Ene 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/1/90 - Hora 15:00'
Base: 1.041,10, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:097.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto J. Bocking (Mat. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 110.604.004, área 34mts. 34dmts., que integra el edificio ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste a la Avda. Pedro de Mendoza Nº 5258, entre Cno. Carlos A. López y Boiso Lanza.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 Nº 17533 a nombre de Alejandro Juan Segundo Sardiña Ramallo y Olga Isabel Pérez Pereira.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 5/1/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. Se hace constar que hay ocupantes inscriptos en el R.A.V.E.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 951,38. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N $ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 523,98, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40150 Ene 15- v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 30/1/90 Hora 13.30. Base: 757,30 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:435.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Irureta Goyena (Mat. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón individual Nº 190.382/002, área 34 mts. 62 dmts. sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avenida La Tablada Nº 4895 y también de frente a calle Nº 2 por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 600 Nº 17.528 a nombre de Ramón Marín Gimenez y Zully Mabel Vargas Fagundez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 5/1/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 665,76. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 253,62, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40151 Ene 15- v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia - Gral. Flores 302
30/1/90 - Hora 10
Base: 736,09 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 4:310.800, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Severino R. Camacho (Mat. 470, R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia -ciudad de Tarariras- padrón Nº 1613, con un área de 340 metros con frente a la calle Oficial 17 Metros entre calle José P. Varela y calle Pública.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 Nº 14812 a nombre de Domingo Emir Pino Melgarejo y Rosa Paulina Bentancur Díaz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/12/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 680,63. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 352,73, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia.- Montevideo, 9 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40152 Ene 15- v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones - 33 Orientales Nº 650 - 31/1/90 - Hora 14:00'
Base: 766,01, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:486.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Percovich (Mat. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 42.136 (antes 145 m/á), tiene una superficie de 3hás. 1.983mts. 10dms. y con frente al Oeste a Senda de Paso existente a Ruta 64 Km. 49, Paraje Echevarría.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 14.877 a nombre de Luis Alberto Núñez García y Petrona Gilardoni Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/1/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 667,34. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares cosanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 382,49, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40175 Ene 16- v Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648 - 31/1/90 - Hora 13:30'.
Base: 842 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:931.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Pérez, (Mat. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor

postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón Nº 6092, anteriormente empadronado con el Nº 5123 en mayor área, tiene una superficie de 456mts. 27dmts. y con frente al Suroeste a la calle de 17mts. esquina calle de 17mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 3300 a nombre Rosalina Padrón Sosa y Rubens Bernardo Mesa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/1/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 728,20. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 281,69, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 9 de enero de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40176 Ene 16- v Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/1/90 - Hora 15:30'. Base: 5.514,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 32:292.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rodó Figueredo (Mat. 2879 - R.U.C. 211085360013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 111, padrón Nº 52.920/111, perteneciente al edificio sito en la Decimaprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 57mts. 09dmts. y de frente a la calle Millán Nº 4535 Block C.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 25.172 a nombre de Vicente Martino Russo y Gladis Esmeralda Huelmo Arndt.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 28/12/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.372,97. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.556,06, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) A los efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de SADEING.
8) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de enero de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40177 Ene 16- v Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/1/90 - Hora 15:30'.
Base: 5.772,91 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 33:808.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Calandria (Mat. 4245 - R.U.C. 211861600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada con el Nº 31.192/701, con un área de 103m. 99dm. que forma parte del edificio ubicado en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Alejandro Chucarro Nº 1061 entre Ramón Massini y José Martí.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 400 Nº 48.117 a nombre de María Esther Aguilar Alzugaray.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 5/1/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.513,76. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.218,83, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87 Inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Delgado Hermanos Limitada".
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernáspo 1508. Montevideo, 9 de ene''ro de 1990. - La Gerencia Gene''ral.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40178 Ene 16- v Ene 22

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposici ón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CACILSA c/Pedro MOREIRA PAEZ - Juicio Ejecutivo" - (Ficha C 330/81) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Isaac Urirte el 17 de agosto de 1959 por la cual Ignacio Cleomenes Pascal vendió a Pedro Moreira Paez los siguientes bienes: a) una fracción de campo, con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 4ta. sección judicial de Rocha, empadronado con el Nº 8698 y que según plano del Agr. Arturo López Blanquet inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 455 el 21/VII/54, señalada con la letra B se compone de una superficie de 6 hectareas 0190 metros 89 decímetros y linda: al N. con la fracción 6; al E. con fraccion A; al S. con campos de Delicia G. Cuadrado de Ventura; y al S.O. con Ruta nueve, carretera Castillos Valizas.- b) Otra fracción de campo, con sus mejoras, ubicada como la anterior, padrón Nº 8696, señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 9 el 9/1/48, con una superficie de 21 hás. 8888 mts. 89 dm. y linda: al SO. con Carretera Castillos Valizas; al NO. con campos de Manuela Soba; al N.E. con fracción 7: al SE. con fracción 5 y al S. con fracción letra B.- De dicha escritura se expidió primera copia que fue inscripta en el registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 625 al Fº 363 del Lº 22.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, con la constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, diciembre 28 de 1989.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
21) N$ 63.000,00 5/pub 37502 Ene 12- v Ene 18

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRO-VENT S.R.L.

Contrato: 11/9/89.
Inscripción: Nº 47, Folio 198/201, Libro 14 B de Contratos.
Socios: MARY ELIZABETH ALANIS MELERO (1 cuota) y CARLOS DARIO MOREIRA MORAN (99 cuotas)
Capital: N$ 510.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos Darío Moreira Moran.
Objeto: Compraventa, consignaciones, permuta de cualquier clase de bienes, importaciones y exportaciones en general.
Domicilio: Florida.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10009 Ene 05- v Ene 18

AZUL LIMITADA

Contrato: 6 de noviembre de 1989.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de Soriano el 9/9/89 Nº 65, Folios 293/296, Libro de Contratos.
Socios: ERNESTO OMAR HALLER MAÑAN y VALENTIN DAVID ROTELA NIEVAS.
Capital: N$ 600.000 aportado por los socios en partes iguales
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Mercedes.
Objeto: Arrendamientos de obras y servicios en el ramo de televisión, electrotécnia, venta y reparación de equipos electrónicos, instalaciones de antenas colectivas, etc.
Plazo: 1 años, prorrogable automáticamente por igual período.
22) N$ 22.500,00 10/pub 10014 Ene 05- v Ene 18

UMBERTO LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, el 19 de setiembre de 1989 con el Nº 57 al folio 260 a 263 del Libro de Contratos.
Socios: UMBERTO MARCOS PREMAZZI y MABEL ALIRIS CHEQUI BERGERO. Capital: N$ 600.000,00 aportados de la siguiente manera: el socio Umberto Premazzi N$ 570.000 y la socia Mabel Chequi N$ 30.000.
Administración: Umberto Marcos Premazzi.
Domicilio: Carlos P. Puig Nº 1473, Dolores.
Objeto: Comercialización, almacenamiento, exportación e importaciones de combustibles, lubricantes, aditivos, acesorios y repuestos de todo tipo de automotores, máquinaria, etc. Compraventa de herramientas, maquinarias, semillas e insumos para establecimientos agropecuarios.
Plazo: 1 año a partir de la fecha del contrato, prorrogable automáticamente por igual período.
22) N$ 31.500,00 10/pub 10016 Ene 05- v Ene 18

M y M LTDA.

Contrato: 29/11/1989.
Inscripción: Nº 236, Folio 943 al 948 del Tomo 28.
Integrantes: ANDREA MUSANTE SANCHEZ y VIRGINIA MIRABALLES SOSA.
Objeto: Compra y venta de artículos de vestimenta, ropa sport, deportiva, jeanería, zapatería, mercería, juguetería, bazar, perfumería, tienda en general, etc.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00 (nuevos pesos quinientos cuatro mil), aportados el 50% por cada socio.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10021 Ene 05- v Ene 18

SAMANTHA DANSK KRO S.R.L

Contrato: 6/12/89.
Inscripción: R. P. Do. Mdo. Nº 240, Folio 963/66, tomo 28 Contratos (13/12/89).
Socios: CARLOS ALBERTO ORDUNA y MARIA BEATRIZ PEREZ da SILVA (36 cuotas c/u.).
Objeto: Restaurant, salón de té, cafetería, etc.
Plazo: 1 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años c/u.
Domicilio: Depto. de Maldonado.

Administración: Carlos Alberto Orduna y María Beatriz Pérez da Silva actuando en forma conjunta, separada y/o indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
22) N$ 22.500,00 10/pub 10023 Ene 05- v Ene 18

INMOBILIARIA LA TORRE S.R.L.

Contrato: 7 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 125 del folio 517 al folio 520 libro LX, Paysandú.
Socios: EDUARDO ALVAREZ, CARLOS KAUTZ y MARCEL LUCUIX.
Capital: N$ 3.000.000 aportados partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Actuación conjunta 2 socios.
Objeto: Inmobiliaria, remates, tasaciones, escritorio comercial y rural, comercialización e industrialización. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10029 Ene 05- v Ene 18

INCOCI S.R.L.

Socios: JUAN CAVESTANY BOCKING y ELISA DELLAZOPPA BAETHGEN.
Contrato: 16/10/989.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1406, folio 5298, libro 2, 24/10/89.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Industrialización fabricación y comercialización de bienes y servicios, representaciones, asesoramiento, y realización obras y construcción.
Administración: Socios indistintamente, excepto fianzas, avales y garantías.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10042 Ene 09- v Ene 22

IVOSIL LTDA.

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1509, folio 6130 vto., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: DINORA IVONNE KATZ POLAK, RICARDO ANDRES FRAENKEL WILUZANSKI y DUILIO FAZIO TROPIANO.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Dinora Ivonne Katz Polak.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10068 Ene 16- v Ene 29

PIAL S.R.L.

Contrato: 25 de setiembre de 1989, Registro Nº 21, folio 66 a 67 vuelto, Libro Contratos.
Socios: JULIO CESAR MARTENZ de la CARRERA, MARIA EUSEBIA ORTIZ ACOSTA, OSCAR OMAR RODRIGUEZ FERNANDEZ y CRISTINA FERRET CASTRO.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000, dividido 100 cuotas de N$ 10.000 cada una Martenz 40%, Ortíz 20%, Rodríguez 20% y Ferret 20%
Domicilio: Young, Río Negro.
Administración: Julio César Martenz.
Objeto: Transportes y fletes para terceros de cualquier tipo de bienes.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10075 Ene 05- v Ene 18

DARDO BRUGMAN S.R.L.

Contrato: 30/12/1987.
Inscripción: Reg. Com. Colonia, Nº 8, Folio 31 al 35. 17/2/1988.
Socios: DARDO AURELIO BRUGMAN BUSCHIAZZO, MIRIAM ROSANA BRUGMAN PINO y WILLIAM DARDO BRUGMAN PINO.
Domicilio: Estación Barker, Colonia.
Objeto: Transportes, mecánica, venta de repuestos.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 1 año.
Administración: Dardo Aurelio Brugman Buschiazzo y William Dardo Brugman Pino, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10079 Ene 05- v Ene 18

CABRERA Y CIA, S.R.L.

Fecha de Contrato: 1º/11/84.
Registro: Nº 40, folio 167, Cerro Largo.
Socios: ANA GABRIELA CABRERA BERGARA, CLAUDINO SILVA RIVERO.
Administración: Indistinta.
Objeto: materiales de costrucción, ferretería y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 60.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10089 Ene 05- v Ene 18

EL TREBOL S.R.L.

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Registro Público Comercio Cerro Largo Nº 54 del Fo. 224 al 226 el 13/12/89.
Socios: MARIA CRISTINA UBAL UBILLA, HUGO EDGARDO ESTAVILLO LEMA y RODOLFO NIS ESTEBAN.
Denominación: "El Trebol S.R.L.".
Objeto: comercialización artículos veterinarios y afines.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10093 Ene 05- v Ene 18

VIRAZON INMOBILIARIA LTDA. CESION DE CUOTA

Inscripción: 28/XII/1989 Nº 220 Fo. 880 Lo. 28.
Cedente/s: JUAN ALBERTO TORANZA ALVAREZ.
Cesionaria/s: Rossana Valeria Queirolo Kowalski.
22) N$ 9.000,00 10/pub 10102 Ene 05- v Ene 18

VALDIMAR LTDA.

Contrato: 1º/12/89.
Inscripción: 7/12/89, Nº 231, Fo. 922 al 926, To. 28.
Socios: MONICA ADRIANA VALCADA LARALDE, DANIEL EMILIO MARTINEZ DIAZ, MARIA ALEJANDRA DILIMANN y ANDRES HORACIO VALCADA LARRALDE.
Objeto: Restaurante y Marisquería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mónica Adriana Valcada Larralde y María Alejandra Dillmann, indistintamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10103 Ene 05- v Ene 18

INMOBILIARIA ROOSEVELT S.R.L.

Contrato: 21/11/89.
Inscripción: Nº 213, Fo. 854 al 856 del To. 28.
Socios: NELLY BEATRIZ UDINI SANMARCO y VICTOR DELMIRO ROCHA LOBATO.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10104 Ene 05- v Ene 18

GALPRI S.R.L.

Contrato: 12 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 167 Fo. 652 del Lo. 28.
Socios: WALDEMAR ESTEBAN GALLO SERRENTI-

NO, MARIA ISABEL PRIETO DI PAOLO, PABLO EDUARDO GALLO PRIETO.
Objeto: Venta de frutas y verduras.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10105 Ene 05- v Ene 18

FEBA LTDA.
Contrato: 28/12/88.
Inscripción: Nº 72, Fo. 289 al 291 Lo. 28.
Socios: JUAN ALBERTO FERREIRA PINTOS LAUDELINO BAEZ VICENTE.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general importación y exportación, Prestación de Servicios en general.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: San Carlos Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan Ferreira Pintos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10106 Ene 05- v Ene 18

MI PREFERIDA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 10/10/89.
Inscripción: 5/12/89 Nº 224 folio 893 al 895 libro 28 Registro Comercio Maldonado.
BRIFILDO MATEO DE LA LLANA cede a Diogenes Ruíz Díaz Lemes 4 cuotas y a Sonia Beatríz Pereyra 1 cuota.
Administración: a cargo Diogenes Ruíz Díaz Lemes.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10107 Ene 05- v Ene 18

ALGU S.R.L.
Contrato: 17/11/89.
Inscripción: Nº 242 Fo. 971 a 973 To. 28.
Socios: GUSTAVO HECTOR VALDEZ FERREIROS AMERICO SEGOVIA SOSA.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Venta de comida al paso.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Gustavo Hctor Valdez Ferreiros.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10108 Ene 05- v Ene 18

ROLA LIMITADA o ROLA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº Rto. P. Co. Mdo. 225, Fo. 896/99, To. 28 Contratos (5/12/89).
Cedente/s: EMA DOLORES DIAZ PREZIOSI e IBOGNE o IVONNE JUDIT o JUDITH VILLAGRAN BERACOCHEA.
Cesionario/s: Rodolfo José Otegui Villagran y Laura Dolores Devitta Díaz.
Modificación: Administración: Rodolfo José Otegui Villagrán y Laura Dolores Devita Daz actuando en forma conjunta separada y/o indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10110 Ene 05- v Ene 18

PROMOCIONES PUBLICITARIAS S.R.L.
Contrato: 1/11/89.
Inscripción: R.P.C. Mdo. Nº 208 Fo. 831/35, To. 28 Contratos (13/11/89).
Socios: HECTOR ALBERTO GONZALEZ COCH (71 cuotas) y ELCIRA CARMEN RIVERO FIGOLI (1 cuota).
Objeto: Publicidad en gral. turismo, inmobiliaria, alquiler de coches, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año c/u.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Administración: Hector Alberto Gonzalez Coch.
Capital: N$ 504.000.00 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000 c/u.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10111 Ene 05- v Ene 18

BERNADET y DE LEON LIMITADA o BERNADET y DE LEON LTDA.
Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Rto. P. Co. Mdo. Nº 191, Fo. 758/61, To. 28 Contratos (23/10/89.
Cedente/s: LAURA DOLORES DEVITTA DIAZ.
Cesionaria/s: Ana Rosa De León González.
Modificaciones: 1) Cambio razón social de Bernadet y Otegui Limitada o "Bernadet y Otegui Ltda." a "Bernadet y De León Limitada" o "Bernadet y De León Ltda.".
2) Administración: José Carlos Bernadet de León y Ana Rosa De León González actuando en forma conjunta, separada y/o indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 10112 Ene 05- v Ene 18

2 ESPIGAS S.R.L.
Contrato: 4/12/89.
Inscripción: R.P.Co.Mdo. Nº 226, Fo. 900/904, To. 28 Contratos. (5/12/89).
Socios: RICARDO PORTAS D'ANDREA (45 cuotas) SONIA EMA MONTAÑES CUADRADO (4 cuotas), ENRIQUE PORTAS D'ANDREA (45 cuotas) y MARIA HORTENCIA GONZALEZ OLIVERA (4 cuotas).
Objeto: Elaboración de pan y sub-productos, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente por períodos de 1 año c/u.
Domicilio: Depto. de Maldonado.
Administración: Enrique Portas D'Andrea y Ricardo Portas D'Andrea en forma conjunta, separada y/o indistintamente.
Capital: N$ 686.000.00. dividido en 98 cuotas de N$ 7.000.00 c/u.
22) N$ 22.500,00 10/pub 10113 Ene 05- v Ene 18

SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA FERAGMA
Contrato: 25 de noviembre de 1989.
Objeto: Industrialización y comercializar materias primas y mercaderías, arrendamiento de bienes, Transporte nacional e internacional de personas, Compra y venta. Servicios profesionales, técnicos administrativos, Importaciones, exportaciones consignaciones, Eplotación comercial en gastronomía, bar, confitería, restaurante, en especial.
Socios: RICARDO ALBERTO ORTIZ SALDAñA y BEATRIZ SUSANA ABELLEIRA OLIVERA.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 700.000.
Inscripción: Nº Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 244, Fo. 980 al 983 del Libro Nº 28 de Contratos el 14 de diciembre de 1989.
Domicilio: En el Departamento de Maldonado, pudiendo establecer otros tipos de domicilios especiales y ramificaciones dentro y fuera del país.
Administración: Ricardo Alberto Ortíz Saldaña.
22) N$ 27.000,00 10/pub 10115 Ene 05- v Ene 18

TRANSPORTE TACUABE LIMITADA
Contrato: Uno de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Soriano, 7 de diciembre de 1989, Nº 69, fos. 310 a 314 del Libro de Contratos.
Objeto: Principalmente transporte terrestre de mercaderías, personas y bienes de todo tipo y otros amplios cometidos.
Socios: JESUS ANIBAL PINO BENTANCUR, JORGE ANDRES RODRIGUEZ UBILLOS, JAIME TIMOTEO DALMAS ROLAND y ALICIA VILLARREAL REBAGLIATTI de BROCHINI.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Administración: Sres. Jesús Aníbal Pino, Jorge Andrés Rdríguez y Fredy Brochini, siempre en forma conjunta los tres.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 27.000,00 10/pub 10121 Ene 05- v Ene 18

MULTISERVICE S.R.L.
Contrato: 23.11.89.
Inscripción: Nº 1328, Folio 5446 v., Libro 3.
Socios: MARIA ANGELICA GARCIA CALLERIZA, SUSANA ELIDA MARZOL CHASQUETTI, JOSE LUIS SCARSI PEREZ, MILKA NILDA URANGA CHIAPPE, ANA MARIA ESPIÑEIRA VIOLA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Objeto: Prestar servicios a terceros, computación, télex, fotocopias, fax y copias a máquina.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10146 Ene 16- v Ene 29

JOS-MAR S.R.L.
Socios: MARTA da COSTA MACHADO y JOSE LUIS CASTRO RIVAS. Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Peluquería, instituto de belleza y ramas anexas.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos sucesivos de 1 años.
Domicilio: Salto.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto 15/12/89 Nº 74, folio 318-323 vto., Libro 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10193 Ene 08- v Ene 19

CENTRAL INMOBILIARIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado de 10 de octubre de 1985, los cónyuges JULIO CESAR GONZALEZ y MARIA ELENA CANALI cedieron sus cuotas sociales a favor de Graciela Isabel Darriulat, Ramón Machado Suárez y Haroldo Ancel, por partes iguales; los esposos ENRIQUE AGUSTIN CESIO y MARTA CESCONI hicieron lo propio con las suyas a las mismas personas y los esposos CARLOS MARIA DIAZ y OLGA ESTHER BRIZUELA hicieron cesión de las suyas a favor de Haroldo Ancel Ribeiro, habiéndose pagado los precios de dichas cesiones, colocando a los cesionarios en su mismo lugar; grago y prelación. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1987 con el Nº 21 al folio 90/92 v., del Libro 1.
22) N$ 31.500,00 10/pub 10200 Ene 08- v Ene 19

AGRIPOLA LIMITADA
Contrato: 7/12/89.
Inscripción: Nº 332, folio 1342/1346, año 1989.
Socios: JOSE OSCAR PIROTTI LETTIERI y FRANCISCO MARIO LAPROVITERA LASPORGARA.
Objeto: Adquisición, enajenación, elaboración, industrialización y comercialización de productos de granja, frutas y verduras, conservas, dulces y mermeladas y conservación de dichos productos o animales en cámaras.
Domicilio: El Dorado, Las Piedras.
Capital: N$ 6.400.000, aportado por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente,
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10240 Ene 08- v Ene 19

FERRARO CAMACHO & CIA. S.R.L.
Contrato: 8 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1715, folio 6491, Libro 1.
Socios: OSCAR JUAN CAMACHO, GUILLERMO JOSE FERRARO y MILTON ELBIO ABEIJON HUGARTE.
Objeto: Servicios de consultoría, organización y métodos de administración de empresas, implementación de sistemas, asesoramiento y control de gestión de desarrollo de sistemas de información, procesamiento de datos y proyectos de telecomunicaciones.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10241 Ene 08- v Ene 19

DANVERVI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17.10.89.
Inscripción: Nº 1597 Fo. 191 vto. Libro 1 de Contratos el 20 de noviembre de 1989.
Cedente/s: SERGIO ARAUJO SEGOVIA.
Cesionario/s: Julio Dufrechou Poggy y Gabriel Etchevarría Puentes.
Modificación: 1) Plazo 25 años.
2) Capital N$ 504.000. (72 cuotas de N$ 7.000 c/u).
22) N$ 48.000,00 10/pub 10302 Ene 10- v Ene 23

B-TREE S.R.L.
Contrato: 27.12.89.
Inscripción: Nº 1740 Fo. 6589 vto. Lo. 2.
Socios: CARLOS ANIBAL TRIGO BOLLINI y

EDUARDO ANIBAL RODRIGUEZ MONEO.
Objeto: Servicios de computación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10303 Ene 10- v Ene 23

ALEF COMUNICACIONES S.R.L.
Contrato: 05.09.1989.
Inscripción: Nº 169 Fo. 659/662 To. 28 Maldonado.
Socios: ALEJANDRO RAUL SOTO FRANCESE y RUBEN FERNANDO PALACIO ERQUICIA.
Objeto: Reparación y servicio de equipos de comunicación. Proveduría marítima.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Piriapolis.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10304 Ene 10- v Ene 23

HOLIDAY S.R.L.
Contrato: 27/11/89.
Inscripción: Nº 1636 folio 6349 v. Libro 1 de contratos.
Socios: ISIDRO BARBERO MEDINA, CESAR EDUARDO MAURENTE SASSANO, JORGE MARIO BORGES ESQUEFF, DANIEL HORACIO DUPONT BOSSIÓ, HORACIO VICTOR SARDEñA SOCA, NESTOR WELLINGTON DIEZ FLORES.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Adquirir, enajenar, hipotecar, bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10305 Ene 10- v Ene 23

CARRERA, GONZALEZ y TRUJILLO S.R.L.
Contrato: 1º de Diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1684 Fo. 6527 v. Lo. 1.
Socios: EDUARDO CARRERA, MARCELO TRUJILLO y DANIEL GONZALEZ.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Capital: N$ 600.000. por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Construcción de edificios y obras civiles, etc. importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub 10311 Ene 10- v Ene 23

ALVARO ANGULO BACIGALUPI S.R.L.
Contrato: 2.4.87.
Socios: ALVARO B. ANGULO BACIGALUPI y ALVARO D. ANGULO TRIPALDI.
Objeto: Corredor de Cambios.
Inscripción: Nº 399 Fo. 1493, Lo. Nº 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alvaro B. Angulo Bacigalupi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10326 Ene 10- v Ene 23

DON ISIDRO S.R.L.
Contrato: 15 de diciembre de 1989.
Socios: ALBERTO FERREIRA, CARLOS ALONSO COURAU y HORACIO TANNER.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Horacio Tanner.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Elaboración y Envasado de Alimientos y afines. Exportaciones Importaciones y Representaciones.
Registro: Nº 1660 Fo. 6298 vto. Lo. 2 Contratos.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10328 Ene 10- v Ene 23

VIDRIERIA SAN LUIS S.R.L.

Contrato: 01/12/89.
Inscripción: Nº 16520 Folio 6177 v, Libro 3 de Contratos.
Socios: ZULMA FERNANDEZ, EDISON AGUSTIN BORGES FRANCO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Comercialización y colocación de vidrios y espejos de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10329 Ene 10- v Ene 23

ZIUR LTDA.

Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 27 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1565, folio 6355, libro 3 de Contratos.
Cedente: Gonzalo Domingo Ruiz Cereghetti.
Cesionarios: Amparo Olga Ruiz Cereghetti y Carlos María Ruiz Irigoyen.
Modificación: Administración, Amparo Olga Ruiz Cereghetti o Carlos María Ruiz Irigoyen, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10375 Ene 12- v Ene 25

DI BESSOI LIMITADA
Contrato: 8/12/89.
Registro P. de Comercio Soriano: Nº 71, fs. 318 a 322 libro contratos. Fecha: 14/12/89.
Socios: ALEJANDRO NICOLAS TROCHE BORTOLI y NELIO OMAR CARBAJAL MORALES.
Objeto: Fabricación, comercialización, compra venta, todo tipo de vestir en telas y cueros; confección y compra venta de todo material realizado en todo tipo de prendas de telas. Comisiones, consignaciones en general.
Capital social: N$ 1:000.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Fructuoso Rivera s/n entre J. Suárez y Melchor Pacheco y Obes en Cardona (Soriano).
22) N$ 48.000,00 10/pub 10379 Ene 12- v Ene 25

JOM.SA LTDA.

Contrato: 13/12/89.
Inscripción: Nº 1498, folio 6095, libro Nº 3.
Socios: SAUL DALLO, JOSE LUIS GIUSIANO FONTES, RUBEN OMAR DE LEON RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación, reparación, instalación hornos a gás y refrigeración, importación y exportación materias primas, etc.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10381 Ene 12- v Ene 25

CERAMICA CHINA LIMITADA
Contrato: 20 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1537, folio 6249 v. libro 3.
Socios: IDEL WOLFOVICH SALMAR y CARLOS MARINO SANTOS SEDAN. Administración: Idel Wolfovich Salman.
Objeto: Industrialización y comercialización de cerámicas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10382 Ene 12- v Ene 25

DYA LTDA.
Contrato: 20 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1679, folio 6360 v. libro 2.
Socios: ADRIANNE POZNANSKI GOLINSKI y DANIEL ISAAC MENDELSOHN, BRON.
Administración: indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir y calzados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10383 Ene 12- v Ene 25

CERPS S.R.L.
Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Nº 1729, folio 6553 v. libro 2.
Socios: ROSA ESTRAVIZ y ALICIA VIÑAS.
Objeto: Estudio, tratamiento y rehabilitación niños con problemas de psicomotricidad y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Rosa Estraviz y Alicia Viñas conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10384 Ene 12- v Ene 25

LA RADIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 14 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1625, folio 6164 v., libro 2.
Cedente: OMAR MARCO ZABALEGUI.
Cesionario: Juan Narancio Ardanz.
Modificación: Ampliaciones del objeto, importaciones, exportaciones.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10388 Ene 12- v Ene 25

MARVA S.R.L.
Contrato: 12/12/89.
Inscripción: Nº 1630, folio 6187 v. libro 2.
Socios: OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y GUSTAVO ADOLFO GORGAL PELLONI.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección textil, importación, exportación.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10389 Ene 12- v Ene 25

TEULI S.R.L.

Contrato: 12/12/89.
Inscripción: Nº 1631, folio 6191 v. libro 2.
Socios: OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y GUSTAVO ADOLFO GORGAL PELLONI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Confección textil, importación, exportación.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10390 Ene 12- v Ene 25

PRIAL LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 884, folio 3316 v., Libro 3.
Socios: PRISCILA NEVES di VITTORIO, ALBERTO JOSE MARTINEZ.
Objeto: Exportación, representaciones, importación.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Priscila Neves di Vittorio.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10442 Ene 16- v Ene 29

CENTRO CUEROS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1/9/89.
Inscripción: Nº 1561, folio 6338, Libro 3.
Cedente/s: GUZMAN JUAN CASTRO PEREZ (parcial).
Cesionaria/s: Mireya María Pérez Gravier.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10446 Ene 16- v Ene 29

PADI S.R.L.

Contrato: 20/11/1989.
Inscripción: Nº 1255, folio 5158, Libro 3.
Socios: ALBA GUZMAN y MARIA PRESENTADO.
Objeto: Comercialización de mercaderías de almacén, supermercado, etc.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10493 Ene 16- v Ene 29

SEO-AM URUGUAY S.R.L.

Contrato: 20/12/89.
Inscripción: Nº 1681, folio 6367 vto., Libro 2.
Socios: ELSA HERNANDEZ VIEIRA, MARTA LU FRANCO HERNANDEZ.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones e intermediaciones.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10494 Ene 16- v Ene 29

CARPINTERIA MARTINEZ S.R.L.

Contrato: 28/12/1989.
Registro: Nº 1.760, folio 6.662 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: WALTER LEONEL MARTINEZ BIANCHINI y LEONEL MARTINEZ MASSA.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Carpintería, decoración y afines.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10497 Ene 16- v Ene 29

EILAT S.R.L.

Contrato: 20/9/89.
Inscripción: Nº 1436, folio 5567 v., libro 1.
Socios: GABRIELA PIÑEYRO BASCOU, WALTER HUMBERTO DEBIA MAFFEI, GERARDO ALMEIDA BERDIÑAS, MARTHA AMABILIA BRANDON BUSTOS.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: inmobiliaria.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31184 Ene 10- v Ene 23

TRANSFER LTDA.

Contrato: 10/5/989.
Inscripción: Nº 1208, al folio 4555, de libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE NUVEL ANGEL SINISCALCHI AMARAL, MARIA CELESTINA ALCOBA PORCARO.
Objeto: Principal: comercialización, depósito, almacenamiento, elección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional, prestación, reparación, mantenimiento y venta de servicios financieros de informática.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 900.000.
Administración: Conjunta entre los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 34867 Ene 09- v Ene 22

WOODY VIDEO LTDA.

Fecha: 28/9/989.
Inscripción: Nº 1402, folio 5426 v., del libro 1.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Comercialización de Videos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GREGORIO KEOROGLIAN GUEBENLIAN y MARIA ISABEL FALCO PIRIZ.
Administración: Gregorio Keoroglian.
22) N$ 13.500,00 10/pub 34904 Ene 11- v Ene 24

PRIAL LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 884, Fº 3316v. Lº 3.
Objeto: Exportación, representaciones, importación, distribución.
Socios: PRISCILA NEVES DI VITTORIO, ALBERTO JOSE MARTINEZ.
Capital: N$ 540.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Priscila Neves di Vittorio.
Plazo: 3 años prorrogable automaticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35066 Ene 04- v Ene 17

GRAND RITZ LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 de junio de 1989.
Cedentes: SUSANA PICCARDO PANZARDI (50 cuotas en 50) y JORGE ESPINA URRUSPIL (21 en 50).
Cesionarios: Lutry S. A. (29), Nora María del Luján DI BELLO LAPETINA (29), Eduardo Pírez Varela (20) y Pepita Renee Varela (1).
Administración: Nora María del Luján Di Bello Lapetina o Pepita Reneé Varela con Jorge Espina Urruspil o Eduardo Píriz Varela, indistintamente.
Fallecimiento Socio: Continúa giro con sobrevivientes.
Inscripción: Rgo. Pco. Gral. Com. Nº 1170 Fº 4412 Lº 3.
22) N$ 22.500,00 10/pub 35342 Ene 08- v Ene 19

WAREDO S. R. L.

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: Nº 1.157 al fº 43 v. del Lº 3 de Contratos. 61
Socios: WALTER PIETRAFESA BOLAÑA Y EDELMA ASIS MELO.
Capital: N$ 750.000,00 m/n.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución de Bebidas.
Administración: Walter Pietrafesa Bolaña.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35373 Ene 09- v Ene 22

AMERICA LTDA

Contrato: 25/09/89.
Registro: Nº 1332, Fº 5170 vta., Lº 1.
Socios: GUSTAVO OSCAR TRIFOGLIO GARGIULO y ADELA SOCA PARODI.
Capital: N$ 504.000., en partes iguales.
Objeto: Reparación y servicios de ascensores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35411 Ene 08- v Ene 19

ABLE II LTDA.

Contrato: 1º/12/89.
Inscripción: Nº 1401, Folio 5722, libro 3.
Socios: JOSE LUIS CUERVO DE LOS SANTOS, CARLOS PABLO SLINGER MENENDEZ, CRISTINA MARTHA MONTERO CIARDULLO, JEFFREY LYLE SELFORS SPALDING y JUAN MANUEL MONTERO CIARDULLO.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías varias.
Administración: Cualquiera de dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 35437 Ene 09- v Ene 22

LOS NIETOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989.
Socios: RAMONA MARTINEZ DE MELLO y JOSE RAMON ALMEIDA BALADAN.
Objeto: Comercialización artículos de vestir, confecciones y afines.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportado N$ 900.000,00 por Ramona Martínez y N$ 100.000,00 por R. Almeida.
Administración: Ramona Martínez de Mello.
Inscripción: Reg. Dptal. de Comercio, T. y Tres, Nº 49, Fº 198, Lº 36 de Contratos, el 8 de noviembre de 1989.
22) N$ 22.500,00 10/pub 35811 Ene 09- v Ene 22

STOP HERE S.R.L.

Contrato: 15/11/1989.
Registro: Nº 1231 Fº 5064 Lº 3 de Contrato.
Socios: MAGDALENA PEREIRA BRUM, MARIA ELINA CARRARA MUNYO y LUIS EDUARDO BARBEROUSSE CARRARA.
Capital: N$ 1:200.000, 100 cuotas de N$ 12.000 c/u.; Magdalena Pereira Brum: 50; María Elina Carrara Munyo: 30; y Luis Eduardo Barberousse Carrara: 20.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años automáticamente prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de papelería, juguetería, bazar, almacén, mercería, bijoutería, afines; instalaciones de juegos electrónicos; venta y canje de video-cassettes; agencia de quiniela y peluquería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 35996 Ene 09- v Ene 22

FERROCARGO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16/11/89.
Inscripción: Nº 1462 Fº 5956 vto. Lº 3 de contratos.
Cedente/s: NESTOR OMAR MOLINA DIAZ y JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO.
Cesionario/s: Raúl Armando Cabrera Staricco.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36002 Ene 11- v Ene 24

MARAZUL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 25/10/1989.
Inscripción: Nº 1572 Fº 5955 vto. Lº 2.
Cedente/s: WALTER HECTOR PARADA GUADALUPE y MARLENE VERA ORIO.
Cesionario/s: Leonardo Héctor Parada Vera.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36013 Ene 11- v Ene 24

ESSEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29/11/89.
Registro: Nº 1386, Fº 5665 v. Lº 3.
Cedente: NILDA MARIA MAUTTONE LALLANA.
Cesionario: Elbio Valentín Mauttone Lallana cinco cuotas sociales.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36196 Ene 11- v Ene 24

TAI-PAN LTDA.

Contrato 1º de junio de 1989, inscripto Registro Comercio Maldonado 22/6/89, Nº 106, folios 420 a 422, libro 28.
Objeto: Tratamiento equilibrio energético, terapia oriental, acupuntura, shiatzu, artículos terapéuticos, etc.
Domicilio: Maldonado.
Razón Social: "Tai-Pan Ltda.".
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios, Capital, Aportes: ROQUE MARTINELLI (50%), SUSANA LONGUEIRA CEJAS (25%) y JORGE RODRIGUEZ AGUIRRE (25%) Administrador. N$ 600.000,00 integrado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36495 Ene 11- v Ene 24

K. G. S.R.L.

Contrato: 29/11/89.
Inscripción: Nº 1441, folio 5871, libro 3 el 6/12/89.
Socios: ALFREDO BENNO KAPLAN KATZ y CLAUDIA GUTIERREZ CORDOBA.
Objeto: Propietaria de bienes inmuebles.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Alfredo Benno Kaplan Katz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36561 Ene 04- v Ene 17

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de noviembre de 1989.
Rgtro. Comercio Canelones Libro Contratos Nº 318 Fº 1265/1270, 1989.
MARIA CRISTINA CARAMES FERRARI cedió su cuota a Daniel Humberto Campodónico Logiudice y Teodoro Pose Pose.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36603 Ene 04- v Ene 17

E. PUMAR LTDA.

Reg. Nº 1548 Fº 5872 v. Lº 2.
Socios: EGLIO ITURRALDE PUMAR y SUSANA BENVENUTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Adm. Eglio Iturralde.
22) N$ 9.000,00 10/pub 36604 Ene 04- v Ene 17

JUMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1503 al Fº 5848 v. Lº Nº 1 el 10/11/89.
Cedentes: JOSE ESPINOSA SOSA Y GLORIA CAROLINA MON ROBERTI.
Cesionarios: Gloria Beatriz Espinosa Mon y Miriam Cristina Carreras.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36663 Ene 08- v Ene 19

OREFICE & CIA. LTDA.

Contrato: 10/11/1986.
Inscripción: Nº 1383 Folio 52260 Libro 3.
Socios: EDUARDO OREFICE IMPARATO y MARIA FUZUL SPOSITO.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Salón, venta mercaderías varias.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.

22) N$ 13.500,00 10/pub 36666 Ene 08- v Ene 19

MARMIGRAN S.R.L.
Disolución parcial y Modificación
Contrato: 29 de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1470 Fº5984v. Lº3
Socios: NESTOR ORSI PIZZARRO. HEBER FELIX LONGONI REYNA y MARIO CARLOS GUIDI TES-

TORI acuerdan continuar la sociedad sin la incorporación de los herederos del señor JOSE LUIS FOLGUERAS (Clausula 16 contrato social)
Administración: Néstor Orsi Pizzarro y Heber Felix Longoni Reyna indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36702 Ene 08- v Ene 19

EDUARDO CALACHA LTDA.

Contrato: 14/9/88
Registro: Nº 1435 Fº5294 Lº3
Socios: EDUARDO ALCIDES CALACHA RODRIGUEZ y ELIZABETH GIBERNAU WILKMAN
Objeto: venta de productos cárnicos
Capital: N$ 320.000
Administración: indistinta
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36719 Ene 11- v Ene 24

EL TOTORAL LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 29/7/89.
Registro Nº 1017 Folio 3827v. L,2 Cedentes: Alberto Bernabe Arias Perdomo Myriam Mónica Gonzalez Berro.
Cesionario/s: Enrique Miguel Padial Rizzo Carlos Alfredo Helbling de Alava
Representación y Adm.: Los nuevos socios.
Domicilio: Montevideo. José Belloni Nº6374
22) N$ 13.500,00 10/pub 36721 Ene 11- v Ene 24

RILI LTDA
Contrato: 30/11/89.
Inscripción: Nº 1431, Fº 5835 vto. Lº 3.
Socios: RICARDO PEDRO VISCA PERRONE Y LIDIA CRISITNA LACO.
Objeto: Compra, venta y distribución de vinos, refrescos y bebidas en general, nacionales e importadas, productos de granja y otros.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36918 Ene 04- v Ene 17

FERNANDO RICCI MONSUAREZ S.R.L.
Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1621, Fº 6148 vto. Lº 2.
Socios: FERNANDO RICCI MONSUAREZ, LEONTINA ESTHER MONSUAREZ SOSA.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Fernando Ricci y José Enrique Fossemale Curbelo indistintamente.
Domicilio: Obligado Nº 1177.
Objeto: comercialización y prestación de servicios en materia agropecuaria; remates en general; compraventa y consignación de ganado y frutos del país.
22) N$ 18.000,00 10/pub 36927 Ene 08- v Ene 19

LUJARMIN LTDA
Contrato: 30 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1456, Fº 5497, Lº 2.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ, JOSE BENITO ICHASO Y MARIA DEL CARMEN CEAN.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Cean Pérez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36929 Ene 08- v Ene 19

LA CASA DEL INSEMINADOR S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 12 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1452, Fº 5914, Lº 3.
Cedentes: ANIBAL DURAN HONTON Y MONICA ENGUELBERN MALLO; RAFAEL CASH STIRLING Y LUCIA DURAN HONTOU; y ANIBAL DURAN DEL CAMPO (en total 60 cuotas).
Cesionario: José Crosta Durán.
Cedente: OMAR RAMON FILGUEIRA BARRIO.
Cesionarios: Diego José Crosta Durán (10 cuotas), Margarita Berruti (5 cuotas), Pedro Crosta Durán (5 cuotas).
22) N$ 18.000,00 10/pub 36930 Ene 08- v Ene 19

MATOK LIMITADA
Contrato: 5 de diciembre de 1989.
Socios: NELSON URWICZ ABRAMOVICIUS Y LYDIA BLUFSTEIN WOLMAN.
Administración: Nelson Urwicz Abramovicius.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización, distribución, imp. exp. productos alimenticios, comestibles, golosinas y mercaderías en general.
Capital: N$ 504.000 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000 c/u. Corresponde al Sr. Urwicz 59 cuotas y a la señora Blufstein 13 cuotas.
Registro: Nº 1451 Fº 5910 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 37002 Ene 08- v Ene 19

TORICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Registro Público y General de Comercio Nº 1424, Fº 5806 v, Lº 3.
Socios: CARLOS MARIA ROMERO, RICARDO ANGERIZ LARREA Y TORIBIO VARELA QUINTELA.
Capital: N$ 6:000.000.
Objeto: compraventa y distribución de todo tipo de mercaderías, especialmente carnes, menudencias, aves, chacinados.
Administración: los tres socios, actuando dos de ellos conjuntamente.
Plazo: dos años, prorrogables por dos períodos iguales.
Domicilio: Juncal 1514.
22) N$ 18.000,00 10/pub 37004 Ene 08- v Ene 19

PAPELERIA AMERICA S.R.L.
Cesión de cuotas Sociales

Fecha: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1643, Fº 6375 vto, Lº Nº 1.
Cedente: EDUARDO JORGE BO GONZALEZ.
Cesionario: María Elena Coch Frugoni.
Administración: Jorge Mario González Coch.
22) N$ 13.500,00 10/pub 37009 Ene 16- v Ene 29

TECNOSUR S.R.L.
Contrato: 15/11/1989.
Inscripción: Nº 1383, Fº 5657 v., Lº 3.
Socios: ENRIQUE Y CARLOS DI GIOVANNI SABIO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Servicios de Ingeniería Industrial, civil e instalaciones eléctricas y automatismos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 37010 Ene 04- v Ene 17

STAGNO S.R.L.
Contrato: 28/7/89.
Registro: Nº 1116, Fº 4207 v., Lº 3.
Socios: VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS Y MARGARITA OFELIA PERERA LEON.
Objeto: Explotar el comercio en el ramo de Farmacia y Droguería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Los socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 13.500,00 10/pub 37011 Ene 04- v Ene 17

NICSAN LTDA.
Contrato: 20/8/89.
Inscripción: Nº 1246, folio 4845vto., libro 1.
Socios: WILSON GERPE, GRACIELA RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte, fletes, mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 37039 Ene 08- v Ene 19

RAVI LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6 de noviembre de 1989.
Inscripción: No. 1477 Fo. 6009 Lo. 3.
Cedentes: ANGEL ALFONSO JAUREGUI Y MARIANA EYHERACHAR.
Cesionarios: José Becerra Regueiro y Ana María Roybal.
Adminstración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 37128 Ene 08- v Ene 19

REDIM S.R.L.

Cesión de cuotas

Contrato: 24.x.89.
Inscripción: No. 1534 Fo. 5816 Lo. 2 de Contratos.
Cedente: Alfredo Jorge Belhot Bellini.
Cesionarios: Elsa Nelsa Olivera Sena y Virtudes Balmori de Zas.
22) N$ 14.400,00 10/pub 37162 Ene 09- v Ene 22

LAS PALMERAS LTDA.

Contrato: 9 de agosto de 1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1989, con el No. 1030 al folio 3879 del libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE LAUDELINO CASTRO VEGA Y MARIA SONIA FERNANDEZ SEGREDO.
Objeto: Taller metalúrgico y demás actividades afines.
Capital: N$ 504.000 moneda nacional integrado por partes igluales entre los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales siguientes y consecutivos.
Administracin: Uno cualquiera de los socios.
Primer administrador: Jorge Laudelino Castro Vega.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 36.000,00 10/pub 37169 Ene 08- v Ene 19

MAYORISTA S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1989.
Registro: No. 1202 Fo. 4538 Lo. No 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: LUIS RIGHETTI ZANOTTA Y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Plazo: 5 años prórrogas de 1 año.
Administración: Indistinta.
Objeto: Barraca de materiales de la construcción.
22) N$ 21.600,00 10/pub 37216 Ene 09- v Ene 22

CANEL MUEBLES LTDA.

Cesión y modificación del 30/7/86 en el Reg. de Com. con el No. 1060 al Fo. 3983 v. del Lo. 2 de Contratos el 10/8/87.
Carlos María Palacios de León cedió 25 cuotas a Sonia Carmen Mauro de Gorriarán y Carlos Fernando Palacios González cedió 12 cuotas a Adriana Esther Palacios González.
Socio administrador: Carlos Fernando Palacios González.
22) N$ 28.800,00 10/pub 37218 Ene 09- v Ene 22

HERMAN RODRIGUEZ SEGUROS LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 29 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1329 al folio 5449 v. del libro No. 3.
Cedentes: HERMAN PEDRO RODRIGUEZ ROSELLO E ISMALIA SIERRA DELLA CELLA.
Cesionario: Daniel Rodríguez Sierra y María Cristina Mouriño de León.
Administración: Daniel Rodríguez Sierra.
22) N$ 48.000,00 10/pub 37226 Ene 08- v Ene 19

FABRE LTDA.

Contrato: 14/11/89.
Inscripción: Nº 1560 Fo. 6048 v. Lo. 1.
Socios: FRANCISCO LANZARI, MIGUEL PEREZ.
Capital: N$ 540.000.
Objeto: Fábrica de repuestos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 37344 Ene 11- v Ene 24

EL PUERTO S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 1º/9/89.
Inscripción: Nº 122, folio 453 al 455, el 3/10/89.

Cedente: Diego Osvaldo Cuitiño, Saret.
Cesionario: Pablo Martín Delgado, Rizzo.
Modificación: Administración exclusivamente a cargo de Mario Heber Delgado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 37438 Ene 04- v Ene 17

FIRENZE S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales
Montevideo, 10 de diciembre de 1989.
Registro: Nº 1374, Fº 5624v. Lº 3 de contratos.
I) WALTER MARIO TOLEDO AREZO cedió a GIORGIO PABLO LUMACONI BERMUDEZ: 83 cuotas sociales; y a LEOPOLDO ENRIQUE LUMACONI BERMUDEZ: 42 cuotas sociales; y II) NIDIA MARIA VIÑA CAYAFA cedió a : SHIRLEY BEATRIZ DA FONSECA GONZALEZ: 83 cuotas sociales; y a MARIA BEATRIZ LUMACONI BERMUDEZ: 42 cuotas sociales.
Administración: Leopoldo Enrique, María Beatriz, y Giorgio Pablo, Lumaconi Bermudez, indistintamennte.
22) N$ 80.000,00 10/pub 37526 Ene 11- v Ene 24

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 234.663. - Montevideo, 28 de diciembre de 1989.- Alvaro Crocco, por SEDIVER Société Européenne d'Isolateurs en Verre et Composite Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "ARMOURLITE", clase Int. 17 s/d. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 57 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 234.679. - Montevideo, 29 de diciembre de 1989, Alvaro Crocco, por IAN MACLEOD & CO. LIMITED, (Escocia), solicita marca:



clase Int. 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 58 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 234.678. - Montevideo, 29 de diciembre de 1989, Claudio Morgade, por CHATILLON S. A., (Uruguay), solicita marca: "AFTER EIGHT", clase Int. 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 59 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 23.023. - Montevideo, diciembre 22 1989. - Guzmán González Rúiz, por Rene Gabriel José Buteler, y Alejandro Orloff (Argentina) solicita patente invención: "Barcaza no propulsada para la obtención de Hidroelectricidad. - Publiquese Conforme Ley 10.089. - La Dirección.
23) N$ 16.200,00 10/pub 10135 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.626. - Montevideo, 26 diciembre 1989. - Guzmán González Ruíz por Biogal Gyógyszergyár (Hungria), solicita marca: HEVIZOS, clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10136 Ene 05- v Ene 18

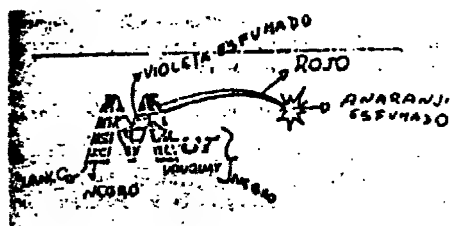
ACTA Nº 234.643. - Montevideo, 27 diciembre, 1989. - Guzmán González Ruíz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: VIDEO CABLE, clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10137 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.680. - Montevideo, 29 de diciembre de 1989, Alvaro Crocco, por JOHN SINCLAIR LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 60 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 234.031. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989, con esta fecha "MTUR S.R.L.", solicito la marca:



de la clase 39. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 54.000,00 10/pub 34357 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 234.380. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por DEAD SEA HEALTH LTDA., (Israel), solicita marca: "DEAD SEA HEALTH PRODUCTS", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36208 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 234.284.- Montevideo, diciembre 7 de 1989. - Con esta fecha Gustavo Casás Portas solicitó registro de la marca RUSTY-DUSTY de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36425 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 234.592.- Montevideo, diciembre 20, 1989. - Juan Miguel Freira por Casa Sapelli S.A. (Montevideo), solicita renovación marca: MONITOR clase/s Int. 5, 7, 8, 9, 10 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10072 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.682.- Montevideo, 3 de enero de 1990. - Con esta fecha Fernando Gioscia y Claudia Ramírez (Uruguay) solicitan la marca TUCAN clase/s Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10122 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.630. - Montevideo, 26 de diciembre de 1989. - Con esta fecha Héctor R. Gerona, por CERAMICA FLOOR GRES S. p. A., de Módena, Italia, solicitó la marca:



Gde la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10131 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.644. - Montevideo, 27 diciembre, 1989. - Guzmán González Ruíz por Tomas Alberto Olivera Chirimino (Uruguay), solicita marca: CONJUNTO BANTU, clase/s Int. 41a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10138 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.653. - Montevideo, 28 diciembre 1989. - Guzmán González Ruíz por Fissan Dr. A. Sauer GmbH (Alemania), solicita renovar marca: FISSAN, clase/s Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10139 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.654.- Montevideo, 28 de diciembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca: DIFEXON clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10140 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.655.- Montevideo, 28 de diciembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Sonia Scherz Benedykt y Laurence Mario Benedykt Druk (Uruguay) solicita marca: C. I. E. clase/s Int. 41&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10141 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.671. - Montevideo, 28 diciembre 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: MAGNUM, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10149 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.372. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Angel Numerosky por REAL HERMANOS S. C. CO. (Uruguay), solicita marca:

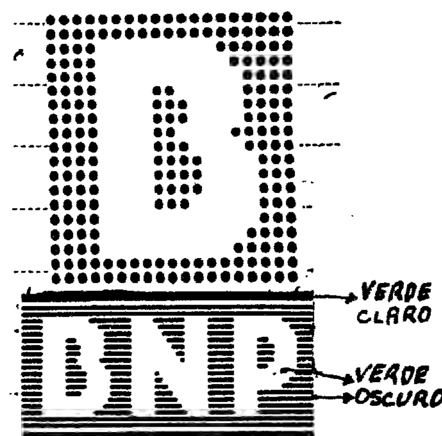


clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10150 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.430. - Montevideo, diciembre, 14 1989. - Angel Numerosky por Gloria Benítez (Uruguay), solicita marca: IL SORRENTO, clase/s Int. 42.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10151 Ene 05- v Ene 18

Acta Nº 234.549.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989 con esta fecha BIBERGERG Y SAUL S.R.L. solicito Registro de la marca ZIPORA de la clase 24 INT. Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 37186 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 234.631. - Montevideo, 26 de diciembre de 1989. - Con esta fecha B.N.P. (Uruguay) S. A., solicitó registro de la marca:



de la clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.800,00 10/pub 10188 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.613.- Montevideo, diciembre 22, 1989. - Juan A. Pittaluga por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: BEST WAY TRAVEL clase/s Int. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10219 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.647. - Montevideo, 27 de diciembre de 1989. - Juan A. Pittaluga por METALURGICAS SCHULZ S. A. (Brasil), solicita marca:

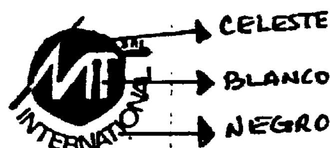


clases Int. 7 y 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10220 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.648.- Montevideo, diciembre 27, 1989. - Juan A. Pittaluga por Merit S.A. (Uruguay) solicita marca: GAMURAZ clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10221 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.649.- Montevideo, diciembre 27, 1989. - Juan A. Pittaluga por Merit S.A. (Uruguay) solicita marca: NAPARAZ clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10222 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.650. - Montevideo, 27 de diciembre de 1989. - Juan A. Pittaluga por MT INTERNATIONAL S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10223 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.651. - Montevideo, 27 de diciembre de 1989. - Juan A. Pittaluga por MT INTERNATIONAL S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10224 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.695.- Montevideo, enero 3 de 1990. - Norman Fox por Sterling Drug Inc. (USA) solicita marca: LIPRANOL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10228 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.696.- Montevideo, enero 3 de 1990. - Norman Fox por Richardson-Vicks Inc. (USA) solicita marca: PERT PLUS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10229 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.697.- Montevideo, enero 3 de 1990. - Norman Fox por Richardson -Vicks Inc. (USA) solicita marca: PANTEN PLUS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10230 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.698.- Montevideo, enero 3 de 1990. - Norman Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca: KENMEI clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10231 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.699.- Montevideo, enero 3 de 1990. - Norman Fox por Vertin S.A. (Uruguay) solicita marca: LINCE clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10232 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.670. - Montevideo, 28 de diciembre de 1989. - Manfredo Cikato por NELSON ZERBINI (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10242 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.689. - Montevideo, 29 de diciembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 10250 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.673.- Montevideo, 4 de enero de 1990. - Con esta fecha Enrique Alvarez González solicitó registro de la marca LOS ARAUCANOS clase/s Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10263 Ene 08- v Ene 19

ACTA 233.161. - Montevideo,octubre 11 de 1989. - Billy Fox por Ralston Purina Company (USA) SUPERBLOCK Int. 31.
23) N$ 45.000,00 10/pub 28238 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.166.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIA BOIX GACIA (ESPAÑA), solicita marca:



clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 35303 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.167.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
OSCAR BACOT SILVEIRA, por REFINEMENT INTERNATIONAL CORPORATION (PANAMA), solicita marca:



clase/s Int. 1, 3, 5, 10, 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 35304 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº234194 . Montevideo, diciembre 7 de 1989 .- Claudio Morgade, por San Roque S.A. (Uruguay) solicita marca "MONOI", clase Int. 3; publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 35745 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.449. _ Montevideo, 15 de diciembre de 1989, Norman Fox por, IRVEL S.R.L. (Italia), solicita marca: "IL MORO DI VENEZIA", clase: Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 36994 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.366. _ Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por AURORA S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "IDEAL TELECOMUNICATIONS TECHNOLOGY", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 37080 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.406. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por CERVECERIA y MALTERIA PAYSANDU S. A. (Uruguay), solicita marca: "WEEK-END DE LA CERVEZA", clases Ints. 32, 33, 41, 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 37082 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.493. _ Montevideo, 15 de diciembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por MOTOCICLO S.A. (Uruguay), solicita marca: "ZEFAL", clase Ints. 7 y 12. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 37083 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.583.- Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Oscar Bacot Silveira, por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita marca: AQUAGLIDE clase/s Int. 8 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 37113 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.560. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989, Oscar Bacot Silveira, por THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 37115 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 234.717. - Montevideo, enero, 4 1990. - José L. Guichon, por Marquint S.A. Societé pour l'exploitation de marques internationales, de Suiza, solicitó marca: LA ESPAñOLA. clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10282 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.716. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - José L. Guichón, por PIEDRA GRIS S. A. de (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 16, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10283 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.700. - Montevideo, enero 3 1990. - María Teresa Busanello (Montevideo), solicita marca: VIDEOMAS, clase/s Int. 41. -
23) N$ 7.200,00 10/pub 10284 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.701. - Montevideo, enero 3 1990. - Guantes Ltda. (Montevideo), solicita marca: TODOGUANTE, clase/s Int. 25, 28. -
23) N$ 7.200,00 10/pub 10285 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.662. - Montevideo, 28 de diciembre de 1989. - Hundai Motor Company (Korea), solicita marca:



clase Int. 12. - Montevideo, 29 de diciembre de 1989.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10286 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.718. - Montevideo, enero 4 de 1990. - Norman Fox por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), marca: UNAT, Clase 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10288 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.719. - Montevideo, enero 4 de 1990. - Norman Fox por, Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), marca: LODRONAT, clase: Int. 5 (Detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10289 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.720. - Montevideo, enero, 4 de 1990. - Norman Fox por, Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), marca: TOREM, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10290 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.635. - Montevideo, diciembre 26 1989. - Gonzalo Fernández Secco Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FLOXET, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10292 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.129. _ Montevideo, 4 de diciembre de 1989. _MARITZA CAMACHO, (Montevideo). _solicita marca: "TECLASTAR", clase Int. 9. _Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 36065 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.130. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. _ Dubourg por SASUME LTDA. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25, 41, 42. _Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 36066 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.418. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Juan Miguel Freira por Lokotas Ltda. (Montevideo) solicita marca PAPON (LOKOTERO) clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 37176 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 234.703.- Montevideo, enero 3 de 1990. - Claudio Morgade, por Scandinavian Airlines System Denmark-Norway-Sweden (Suecia) solicita marca: SAS Club EuroClass clase/s Int. 16, 18, 36, 39, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10331 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 234.743.- Montevideo, enero 5 de 1990. - Claudio Morgade, por Compañía Bao S.A. (Uruguay) solicita marca: TRIADEAM clase/s Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10332 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 234.728.- Montevideo, enero 4 de 1990. - Claudio Morgade, por Basile S.p.A. (Italia) solicita marca: BASILE clase/s Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10333 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 234.729.- Montevideo, enero 4 de 1990. - Claudio Morgade, por Mia Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10334 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 234.672.- Montevideo, diciembre 28, 1989. - Juan Miguel Freira por Lermo S.A. (Montevideo) solicita marca: TOPAZZ clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10337 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 234.759. - Montevideo, 5 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, BANCO DE MONTEVIDEO (Uruguay). - solicita marca: "BM-DIRECTO", clase Int. 35, 36, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10344 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 234.760. - Montevideo, 5 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, MASTER CARD INTERNATIONAL INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "MASTERCARD". clase Int. 36. - Publíquese dos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10345 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 234.761. - Montevideo, 5 de enero de 1989. - Oscar Bacot Silveira, MASTER CARD INTERNATIONAL INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "MASTERCARD", clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10346 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 234.706. - Montevideo, 3 de enero de 1990. - Rodolfo Pilas por LABORATORIO ION LIMITADA (Uruguay), solicita marca: "CORDIPIN", Clase Int. 5.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10347 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 234.707. - Montevideo, 3 enero de 1990. - Rodolfo Pilas representando a BODUM HOLDING A/S. (Dinamarca), solicita marca: "CHAMBORD", clase Int. 21 s/d. - Reinvindicando prioridad solicitud Dinamarquesa Nº 4843/89 de julio 3, 1989.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10348 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 234.797. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - con esta fecha ALBA EVA PEREZ PEREIRA, solicitó registro de la marca: "MIS JUGUETES", de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10360 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 234.737. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 72.000,00 10/pub 10404 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.712.- Montevideo, 3 de enero de 1990. JUAN A. PITALUGA por CIRRUS SYSTEM, INC. (U.S.A.) solicita marca: CIRRUS, clase Int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10405 Ene 15- v Ene 26

Acta 23.027.- Montevideo, enero 8 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por MOBILART EQUIPAMIENTOS S.R.L. (Montevideo) solicita patente de invención para: "SILLA O SIMILAR" de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10/pub 10433 Ene 15- v Ene 26

Acta 234.801.- Montevideo, enero 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, GRUNENTHAL GMBH, (República Federal de Alemania), solicita marca: NOBLIGAN clase Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10434 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234713. - Montevideo, 3 de enero de 1990. - Juan A. Pittaluga por Cirrus System, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 9 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10406 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.714. - Montevideo, 3 de enero de 1990. - Juan A. Pittaluga por Cirrus System, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 9 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 10407 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.708. - Montevideo, 3 enero, 1990. - Guzmán González Ruíz por Light S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10411 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.709.- Montevideo, 3 de enero de 1990. GUZMAN GONZALEZ RUIS por LIGHT S.R.L. (Argentina), solicita marca: CHOCOLATE, clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10412 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.710.- Montevideo, 3 de enero de 1990. GUZMAN GONZALEZ RUIS por FEDERICO ALEJANDRO ALVAREZ (Argentina) solicita marca: SOVIET, clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10413 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.724. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por FENRNANDEZ MUñOZ Y ASOCIADOS LTDA. (Uruguay), solicita marca: "DFI", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10414 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.725.- Montevideo, 4 de enero de 1990. GUZMAN GONZALEZ RUIS por FERNANDEZ MUñOS Y ASOCIADOS LTDA. (Uruguay), solicita marca: PC WORLD, clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10415 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.742.- Montevideo, enero 5 de 1990. - Norman Fox por Entyr S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 29, 35 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10417 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.767.- Montevideo, enero 8 de 1990. - Norman Fox por The Stanley Works (USA) solicita marca:



clase/s Int. 6 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10418 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.768.- Montevideo, enero 8 de 1990. - Norman Fox por The Stanley Works (USA) solicita marca:



clase/s Int. 6, 7, 8, 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10419 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.769.- Montevideo, enero 8 de 1990. - Norman Fox por The Stanley Works (USA) solicita marca:



clase/s Int. 6, 7, 8, 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10420 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.803.- Montevideo, enero 8 de 1990, con esta fecha INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicitó la marca BEL-PASO de la clase Int. 17 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10431 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.804.- Montevideo, enero 9 de 1990, con esta fecha INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicitó la marca ACLATHAN de la clase 17 y 25 Int. Publíquese diez díaz consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10432 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.800.- Montevideo, enero 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, GRUNENTHAL GMBH, (Rep. ta marca: CONTRAMAL, clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10435 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.799.- Montevideo, enero 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, GRUNENTHAL GMBH, (Rep. Federal de Alemania) solicita marca: TRAMAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10436 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.802.- Montevideo, enero 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, ALBA MARIA REDELICO, (Uruguay), solicita marca: GRADARI clase Int. 3. Publíquese 10 días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10437 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.770. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:


PLUCKY DUCK

Clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10449 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.771. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:


FIFI

clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10450 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.772. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:


FURRBALL

clses Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10451 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.773. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A), solicita marca:


HAMTON

clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10452 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.774. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:


SWEETIE

clses Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10453 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.775. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., (U.S.A.), solicita marca:


MONTANA MAX

Clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10454 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.789. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:



clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10455 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.790. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:


DIZZY DEVIL

clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10456 Ene 16- v Ene 29

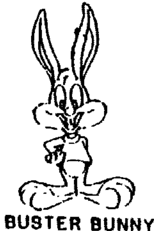
ACTA Nº 234.805. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por COLCHES ANATOM LTDA. (Brasil), solicita marca: "ANATOM", clase Int. 20 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10478 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.806. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uru-

guay), solicita marca: "MINIMERC", clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10479 Ene 16- v Ene 29

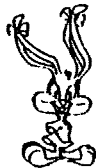
ACTA Nº 234.807. - Montevideo, Claudio Morgade, por FOURNIER INNOVATION ET SYNERGIE Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "HUMOXAL", clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10480 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.791. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:



clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10457 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.792. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:



clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10458 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.793. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:



clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.800,00 10/pub 10459 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.794. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca: "TINY TOON ADVENTURES", clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10460 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.808. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por FOURNIER INNOVATION ETR SYNERGIE Société Anonyme (Francia), solicita marca: "ARPHA", clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10481 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.809. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por OLEG CASSINI (E.U.A.), solicita marca:

CASSINI

clase Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10482 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.810. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por ROSSEL-UCLAF, Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "TIMECEF", denunciando prioridad solicitud: Francia, Nº 149.598, de fecha 16/8/89, clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dir
23) N$ 21.600,00 10/pub 10483 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.831. - Montevideo, 10 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por SCHIAPPARELLI BENESSERE INTERBEAUTY S. p. A. (Italia), solicita marca:

LINEA BENESSERE

clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10484 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 233.161. - Montevideo, octubre 11 de 1989. - Billy Fox por Ralston Purina Company (USA) SUPER-BLOCK, Int. 31.
23) N$ 45.000,00 10/pub 28238 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.624. - Montevideo, 26 de diciembre de 1989. - Norman Fox por Dowbrands Inc. (USA) solicita marca: ALPHA ET OMEGA, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 37512 Ene 16- v Ene 29

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.582. - Montevideo, febrero 25 de 1987. - Oscar Bacot Silveira, por Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nafto [1, 2 - b] - 1, 4 Tiacepinonas", reivindicando prioridad solicitud estadounidense bajo Nº 834.178 con fecha 26 de febrero de 1986, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordenan estas publicaciones.
24) N$ 28.800,00 10/pub 10251 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 2543. - Montevideo, diciembre 28 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S.A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial, sobre: "Envases para cosméticos o similares", de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 21.600,00 10/pub 10252 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 2544. - Montevideo, diciembre 28 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S.A. (Montevideo) solicita patente de model industrial, sobre: "Pote para cosméticos o similares", de acuerdo a la Ley 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 21.600,00 10/pub 10253 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nº 23.025.- Montevideo, enero 5 de 1990. - Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente de invención para "Fuente miniatura de laser verde-azulado usando generación de segunda armónica", denunciando prioridad solicitud USA - Nº 297.461 de fecha 13/1/89. - Publíquese conforme Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 10330 Ene 10- v Ene 23

Acta Nº 22.952.
Montevideo, julio 13 de 1989.
MANFREDO A. CIKATO por F.HOFFMANN.- LA ROCHE AG (SUIZA) solicita patente de invención: NUEVOS COMPUESTOS HETEROCICLICOS CONDENSADOS (Prioridad de Suiza del 14.7.1988 presentada bajo Nº 2694/88).
Publíquese conforme ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 37534 Ene 11- v Ene 24

ACTA Nº U-2762. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por ATMA S. A. (Uruguay). - Solicita patente modelo de utilidad, sobre: "JUEGO DE VASOS CON ENVASE", de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 16.200,00 10/pub 10343 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 23.028. - Montevideo, 10 de enero de 1990. - Con esta fecha, RICARDO BRIZUELA de La Plata, (Argentina), solicita patente de invención, para :" DISPOSITIVO PROTECTOR PARA TUBULADURAS DE GUIAS UTILIZADAS CON BOLSAS PARA SANGRE Y SUERO, y SIMILARES" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 10444 Ene 15- v Ene 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOLORES VALE PUENTES el 18/4/989 prometió vender el quiosco "San Jorge" sito en Juan Paullier 1546 a Antonio Rodríguez Alvarez quien el 1/11/989 cedió sus derechos a Alicia y María del Pilar Pérez Casal y a Daniel Eduardo Romero Liesack. Acreedores al mismo.
25) N$ 27.000,00 20/pub 34420 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Prometí vender a "Saint Germain S.R.L.". Farmacia California sito en Colonia Nº 1310. Acreedores en el mismo. Leandro López Rodríguez.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36230 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a ROSITA BLANCA URBAS, salón 2 de Mayo 1434 bis. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36322 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- "ESTACION PLAZA S.R.L." prometió vender a "Estación Independencia S.R.L. sita en la intersección de las calles Andes y Colonia. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36362 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender estación de servicio Parque del Plata Limitada, sita en K. 50.500 Ruta Interbalnearia, Parque del Plata, acreedores : 25 de Mayo Nº 477 Esc. 56. - Esc. Pérez Caprioli.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36448 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Carnicería "Las Barreras" BI-DA S.R.L. Calle Batlle y Ordóñez 108 La Paz. - Acreedores allí. José Antelo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36477 Dic 20- v Ene 18

Ley 26/9/1904. - prometimos vender hoy 13/12/89 a Eddy Irma Paradizo, Almacén ubicado en Gonzalo Ramírez 1600. - Acreedores al mismo.- CARLOS JULIO SAN MARTIN y ROSA SOSA.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36698 Dic 20- v Ene 18

Ley 26/9/1904. - Prometimos vender hoy 13/12/89 a Eddy Irma Paradizo, almacén ubicado en Gonzalo Ramírez 1600. - Acreedores al mismo. - CARLOS JULIO SAN MARTIN y ROSA SOSA.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36698 Dic 21- v Ene 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- BERTA ASTIGARRAGA LAGUARDA y LUIS MARIO REBOLLO prometieron vender a Ana María López Díaz salón sito en Bvar. España 2460. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36838 Dic 21- v Ene 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- "OREFICE & CIA. LTDA.", promete vender a Rosario Cassoli el salón "el Kilovatio", sito en Paraguay 2424. _ Amismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 37014 Dic 22- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904, TERESA JULIA QUIRICI SALAVARRIA prometió vender a Susana y María Cristina Schreyer Torres Kiosko sito en Gonzálo Ramírez 1878 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35153 Dic 26- v Ene 23

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. - GRAN VIA S.R.L. llama a acreedores. Presentarse en Gral. Flores 5051.
25) N$ 9.000,00 20/pub 35525 Dic 27- v Ene 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS MOURON VARELA Y ROSA D'AVILA cedimos a ENRIQUE GONZALEZ IZZI y a LUIS MARIO MANNOCCI DIAZ, derechos promesa del Bar sito en Isidoro de María 1499. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36365 Dic 29- v Ene 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- JULIO EDUARDO ALBERRO y NANCY ISABEL BARROTTI, prometieron vender a Claudio David Leguisamo, carnicería, sita en Avda. José Roger Balet, de la ciudad de Colonia. - Acreedores: Vicente P. García 502 (Colonia).
25) N$ 18.000,00 20/pub 32540 Ene 04- v Ene 31

Ley 26 de setiembre de 1904, TERESA JULIA QUIRICI SALAVARRIA prometió vender a Susana y María Cristina Schreyer Torres Kiosko sito en Gonzalo Ramírez 1878 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35153 Ene 04- v Ene 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Carnicería, sita en San Salvador 2072 a Alba Iris Habiaga Sosa. - Acreedores en Mercedes 1422 Apto. 902. - Esc. Eduardo Goñi.
25) N$ 28.800,00 10/pub 10178 Ene 05- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Concepción Fernández salón Ramón Márquez 3256. - Acreedores allí. - Susana Basso.
25) N$ 14.400,00 10/pub 10187 Ene 08- v Ene 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOROTHY GRAY INC. y VALMONT INC. prometen vender a Sydney Ross Uruguay Limitada la propiedad y posesión de los establecimientos comerciales en el ramo de Fábrica de artículos de tocador y perfumería que giran en Camino Maldonado Nº 5634.
25) N$ 86.400,00 10/pub 10189 Ene 08- v Ene 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARTA RAQUEL CACERES VARELA y ADRIAN EUSEBIO REBOLEDO SEGOVIA ceden a Eleonor del Carmen Bracco Santoro, derechos de promitentes compradores del Kiosco Municipal Nro. 75, en Millán y Bvar. Artigas, acera Suroeste Acreedores: al Kiosco.
25) N$ 64.000,00 10/pub 10327 Ene 10- v Ene 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- SANATORIO TACUAREMBO S.C. Gral Rivera 387, prevee vender todo el instrumental a C.O.M.T.A. Acreedores: Luis Batlle 241, Dr. Gendelman.
25) N$ 28.800,00 10/pub 10336 Ene 10- v Ene 23

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometí vender Café y Bar "La sombilla S.R.L.", de San José 1090. Acrreeedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11. _ Jorge González. _ Virginia García.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28677 Ene 11- v Feb 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a "Bozart S.A. promesa de compraventa de Farmacia Sena, calle Sarandí Nº 501, San José - Acreedores a la misma - MILKA BEATRIZ CHIRUCHI, MARIO RODRIGUEZ, ELSA HORNES, FERNANDO CORREA.
25) N$ 18.000,00 10/pub 31638 Ene 11- v Ene 24

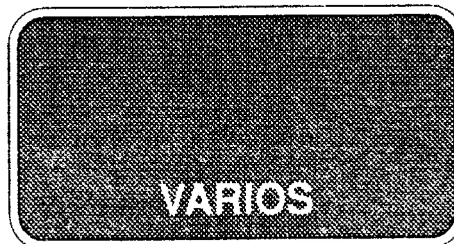
Ley 26 de setiembre de 1904.- "RONIC S.R.L." prometió vender a Graciela Margarita Rodino Novaro Farmacia "2& Park, de Balneario La Tuna, calle Artigas S/n.. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.800,00 10/pub 10391 Ene 12- v Ene 25

Ley 26/9/1904.
Prometimos vender a María Mercedes Rodriguez, almacén "EL DOMINO" sito en Carlos Anaya 2799. Acreedores allí.
LEVON BOZOGLILANIAN TOROSIAN - CELIA HOVSEPIAN JACHMANIAN.
25) N$ 28.800,00 20/pub 10401 Ene 15- v Feb 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Café y Bar "La Sombrilla S.R.L.", de San José 1090. - Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, Esc. 11. - JORGE GONZALEZ. - VIRGINIA GARCIA.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28677 Ene 16- v Feb 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a "Bozart S.A." promesa de compraventa de Farmacia Sena, calle Sarandí Nº 501, San José. - Acreedores a la misma. - MILKA BEATRIZ CHIRUCHI, MARIO RODRIGUEZ, ELSA HORNES, FERNANDO CORREA.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31638 Ene 16- v Feb 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a José Chirullo Silvera carnicería ubicada en Asencio 1103, Montevideo.Acreedores al mismo. - Purificación y María Paz. Mario Zacheo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 37224 Ene 16- v Feb 12



MONTEVIDEO

ENTES

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica a la señorita SILVIA BARCELO (Registro Nº 30.385-0) el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland:
"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falta sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.
La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45532 Ene 16- v Ene 18

DIARIO OFICIAL

Florida 1178
Telef. 90 33 71 91 65 83 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.
El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA MAR AZUL

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del decreto ley 14.261, se cita y emplaza a los prominentes compradores del Programa MAR AZUL, ubicado en Mini y Andes, para que se presenten en el Departamento de Obras Reactivadas (entrepiso), munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compra y venta y recibos de pagos a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. - Montevideo, diciembre de 1989. - La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45831 Ene 16- v Ene 18

A.N.E.P

CONSEJO DERECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica al Sr. RAMON IRAñETA LUZ que el CODICEN de la ANEP, por Resolución Nº 78, Acta 35 de fecha 1º de junio de 1989, dispuso:
"No hacer lugar a lo solicitado" Expediente 4/05379/88. Proc. Victoria Atel de Chung.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40179 Ene 16- v Ene 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita y emplaza a URUCUER S.C. NELSON WOLFSOHN Y LUIS WOLFSOHN por el término de noventa días a estar a estar a derecho en los autos "Royal Insurance (Int) LTD, C/URUCUER S.C., Nelson y Luis Wolfsohn (Ficha C 3- 436/88) Cobro pesos", apercibimiento de nombrale defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 26.400,00 30/pub 36366 Dic 19- v Ene 31

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
DECRETO LEY 15.597

Por escritura que el 29 de diciembre de 1989 autorizó el Esc. Gonzalo Uriarte Audi, JOSE BLADIMIRO MOREIRA VAZQUEZ y YOLANDA SHIRLEY BALLESTEROS LIMA constituyeron bien de familia sobre el padrón 175.813/002 de Montevideo.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 40100 Ene 09- v Ene 22

EDICTO. - Ref. As. Nº 1067/87. - Carpeta Nº 2969 Víctor J. Zúccolo. solicita servidumbre de estudio para el Permiso de Prospección As. 190687 Carpeta 2969.
El Director Nacional de Minería y Geología RESUELVE: Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al Art. 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre los padrones Nros. 2439, 9400 y 9401 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno, a los propietarios de los referidos padrones.
27) N$ 10.800,00 3/pub 10438 Ene 15- v Ene 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ACCION REIVINDICATORIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VILLALUZ S. A. c/ KLOSTER S. A., "Acción Reivindicatoria", (Ficha 885/89), se emplaza a sus representantes legales para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les cita para la audiencia de conciliación a celebrarse el día 6 de abril de 1990 a la hora 14:00' en el Juzgado de Paz Depart. de Maldonado de Segundo Turno. Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
27) N$ 63.000,00 30/pub 37220 Dic 29- v Feb 09

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EDMUNDO CAPANDEGUY CARBALLO "Sucesión", (Ficha A/1026/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.-Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10551 Ene 17- v Ene 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA ISOLINA DOS SANTOS RODRIGUEZ o DOS SANTOS RODRIGUEZ de PIRIZ o DOS SANTOS de PIRIZ, (Ficha S, 29/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de diciembre de 1989. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10541 Ene 17- v Ene 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA VENANCIA SILVA SOSA, (Ficha S. 11/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Habilítase la Feria Judicial. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 10502 Ene 17- v Ene 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CAMPOMAR y SOULAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a los artículos 25 y siguientes de los Estautos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1990 a las 17 horas en el local social de la calle Pablo Zufriategui 919, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1º) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 1988/1989.
3º) Eleccion parcial de titulares y suplentes de Directorio (art. 7º de los Estatutos Sociales).
4º) Designación del Síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco) en la Gerencia de la Sociedad, calle Pablo Zufriategui 919, de 9 a 12.30 horas cerrándose el Registro tres días antes.
Asimismo, si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, la Asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada convocatoria, con el número de accionistas que concurriera. - Montevideo, enero de 1990. - El Directorio.

03) N$ 21.600,00 2/pub 10496 Ene 17- v Ene 18

CLUB DE LOS BALLENEROS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 12 (décimosegundo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 28 de enero de 1990 a las 14 horas en el local social de Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Gestión de la Comisión Directiva durante el Ejercicio 1989/90 y presentación de Memoria y Balance al 30 de noviembre 1989.
2) Renovación parcial de autoridades para el Ejercicio 1990/91.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunir en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes. Punta Ballena 5 de enero de 1990. - La Comisión Directiva.

03) N$ 5.040,00 1/pub 10500 Ene 17- v Ene 17

VINDEL S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Vindel S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de enero de 1990 en la calle José L. Osorio 1175 Apto 602 a las 11.00 horas.
Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1984, 31 de agosto de 1985, 31 de agosto de 1986, 31 de enero de 1987, 31 de enero de 1988, 31 de enero de 1989.
2º) Nombramiento de nuevo Directorio.
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.

03) N$ 5.040,00 1/pub 10509 Ene 17- v Ene 17

MUEBLERIA LA MODERNA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Mueblería La Moderna S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de enero de 1990 en la calle José L. Osorio 1175 Apto 602 a las 10.30 horas.
Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1989.
2º) Nombramiento de nuevo Directorio.
3º) Ratificación de la remuneración de los Directores.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.

03) N$ 5.040,00 1/pub 10510 Ene 17- v Ene 17

LONIC S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Lonic S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de enero de 1990 en la calle José L. Osorio 1175 Apto 602 a las 10.00 horas.
Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1989.
2º) Nombramiento de nuevo Directorio.
3º) Ratificación de la remuneración de los Directores.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.

03) N$ 5.040,00 1/pub 10511 Ene 17- v Ene 17

OLIBEN S.A.

Convócase a asamblea general de accionistas para el día 22 de enero de 1990 en Río Negro 1382, a la hora 19, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio.
2) Autorización a Directores para proceder a la venta del comercio explotado por la sociedad.
Los accionistas deberán concurrir a canjear sus acciones media hora antes de la señalada. - El Directorio.

03) N$ 2.880,00 1/pub 10540 Ene 17- v Ene 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23-283 Sra. Augusta P. de Bendinelli sito en Andi May Cantegril Maldonado. - Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 10499 Ene 17- v Ene 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 51 92 habilitado en Juan Manuel Blanes 946. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 10503 Ene 17- v Ene 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 25 63 habilitado en Londres 3695. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 10504 Ene 17- v Ene 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20-2519. habilitado en Carabelas 3425. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 10505 Ene 17- v Ene 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgen-

te ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Avda. Ing. Giannattasio.
Tramo: Avda. de las Américas/Aº Pando.
Ubicación: 19a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 9801.
Padrón: 8118 (p).
Area a expropiar: 394 mc. 63 dc. c.
Propietario: Miguel Troccoli.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. - Héctor Cordini, Asesoría Notarial Dir. Nal. de Topografía.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 40197 Ene 17- v Ene 26

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
DIVISION PORTLAND
Plaza - Importación
LICITACION PUBLICA Nº 2/0338

La ANCAP comunica que se ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública de referencia, convocada para la compra de bolsas para envasado de cemento portland, hasta el día 9 de marzo de 1990, a las 14 horas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 40199 Ene 17- v Ene 18

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
LICITACION PUBLICA
Lic. Pca. Nº 0/1122. - Compra de esparragos de acero al cromo molibdeno.
Apertura: 13 de marzo de 1990.
Hora: 14.00.
Valor del pliego: N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 08:00 a 15:30 horas a la División Combustibles, (Caja), sita en Humbolt 3900 "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP. (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40198 Ene 17- v Ene 18

LLAMADO A ALQUILER DE INMUEBLES

LICITACION RESTRINGIDA Nº 169
El Instituto Nacional del Menor llama a interesados en arrendar inmuebles al Organismo durante el período Marzo a Diciembre de 1990.
Los pliegos de Condiciones se retiran en el local del Dpto. de Adquisiciones sito en Daniel Fernández Crespo 1796, Tel.: 48-3200.
Primer llamado: 9 de febrero hora 10:30.
Segundo llamado: 9 de febrero hora 11:00.
Las propuestas se recibiran hasta una hora antes de la apertura.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40200 Ene 17- v Ene 19

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS VETERINARIOS
Proyecto Sanidad Animal
Licitación Pública Internacional Nº 2/989
Suministro de Material de Laboratorio y Bioterio.
Suministro a ser financiado parcialmente con el Préstamo Nº 518 OC-UR del B[illegible]eramericano de Desarrollo (BID).
Las ofertas se presentarán [illegible]res cerrados y lacrados.
Podrán participar solo em[illegible]s de los países miembros del Banco Interamerican[illegible].
La documentación relaci[illegible]esente licitación puede ser examinada en S[illegible]osé 871 Apto. 208.
La apertura de las ofertas [illegible] a la hora 14.00 del día 22 de marzo de 1990 [illegible] la [illegible]el MGAP Constituyente 1476.
Si no concurrieran por lo menos [illegible] oferentes, se procederá a un segundo llamado el m[illegible] día 22 de marzo de 1990 a la hora 14.30 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en Constituyente 1476 sede MGAP.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de las ofertas se efectuará Colonia 892 Piso 8 previo pago de la suma de N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil) en el horario de 7.30 a 13.00. - Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.
12) (Cta. Cte.) 3/pul 40195 Ene 17- v Ene 19

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS VETERINARIOS
Proyecto Sanidad Animal
Licitación Pública Internacional Nº 1/989
Suministro de Vehiculos: Camionetas Pick Up. Rurales y Motos.
Suministro a ser financiado parcialmente con el Préstamo Nº 518 OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Las ofertas se presentarán en sobres cerrados y lacrados.
Podrán participar solo empresas de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en San José 871 Apto. 208.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 14.00 del día 20 de marzo de 1990 en la sede del MGAP Constituyente 1476.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado el mismo día 20 de marzo de 1990 a la hora 14.00 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en Constituyente 1476 sede MGAP.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de las ofertas se efectuará Colonia 892 Piso 8 previo pago de la suma de N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil) en el horario de 7.30 a 13.00. - Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40196 Ene 17- v Ene 19

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Licitación Pública Nro. 1975
Plaza
Primer Llamado
Para la: Limpieza de la Planta Propios y Tanques y Depósitos del Cerrito - O.S.E.

Los Pliegos de condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 3er. Piso, al Precio de N$ 5.500.
Recepción y apertura el día 8.2.90 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40194 Ene 17- v Ene 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 17 de enero de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO ARIGON, 26 años, soltero, emplead[illegible] oriental, domiciliado en Gral. Santander 1772 y ELIZ[illegible] BETH DAMBOLENA, 21 años, soltera, estudi[illegible] oriental, domiciliada en Gral. Gestido 2576.

RICARDO DAHER 35 años, soltero, empleado[illegible]tal, domiciliado en Maldonado 1587 y VIC[illegible] SOFIA ADEFF 28 años, soltera, empleada, o[illegible] domiciliada en Maldonado 1587.

SILVERIO AMORIN 51 años, divorciado, emplead[illegible] oriental, domiciliado en Colorado 2297 y GLORIA GLADYS PIRIZ 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 2906/10.

CARLOS ALBERTO DEPONS 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gutierrez Ruíz 1296 y PATRICIA CASARAVILLA 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1085.

GUSTAVO ADOLFO AIRES 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 2897 y LOURDES IRIS VARGAS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ott 1993.

OFICINA N.o 2

RODOLFO JORGE 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 815 y CECILIA ZORRILA DE SAN MARTIN 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río Branco 1222/4.

LEONARDO ANTONIO BARTHOV 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jamaica 3019 y ANA LAURA CORBO 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Murillo 6369.

LEONARDO VICTOROVICH BORSCHOV, 19 años, soltero, estudiante, Sovietico c/n domiciliado en Democracia 1769 y MARIA VANESSA GORLIER 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquin de Salterain 1421/101.

RUBEN GERARDO ECHENIQUE, 26 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3514 y MONICA LIDIA DI CATERINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocay 3575 Apto. 5.

JORGE BONILLA, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1794 Apto. 3 e IRIS ROSA LAUREIRO, 55 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1794 Apto. 3.

JAIME WILLIAM BARREIRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Géminis 6739 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 3165.

DANIEL CARLOS BACCINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1062 Apto. 602 y SULLY EDITH REBOLLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1062 Apto. 602.

MARCELO JAVIER BIANCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4366 B y BEATRIZ DELIA SOZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Secco Illa 2845.

OFICINA N.o 3

FRANCISCO CAPUCHO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 5092 y SILVANA MARIELLA ROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4476.

NESTOR HUGO CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4619 y MARIA ALICE MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5040.

RAUL ARIEL COPELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3634 y TERESA ELIZABETH RIVERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 122 Nº 2162 Apto. 302 (M. Norte).

MILTON MARZO CASTELLANO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 980 Apto. 502 y YAMILA MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marsella 2731 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

MAXIMO LEMA, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en República 1644 y MARIA GENOVEVA PADILLA, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Jackson 1255 Apto. 003.

NILSON RAUL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2813 y GRACIELA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 115.

OFICINA N.o 5

LUIS RICARDO GONZALEZ, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Guenoas 4099 y MIRTHA IRIS OLIVERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hungría 3690.

JOSE GERVASIO GAMBOA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ecuador 2981 y SANDRA LAURA BERMUDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ecuador 2981.

JOSE LUIS GUITELMAN, 35 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Manuel Pagola 3322 Apto. 902 y YESSICA SINGER, 32 años, soltera, médico, boliviana, domiciliada en Pagola 3322 Apto. 902.

ALEJANDRO GOYETCHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3026 y SILVIA AURORA SOTTO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2525 Apto. 11.

RAUL ESTEBAN GONZALEZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Montecarlo 3423 y ROSSANA ELIZABETH RODAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montecarlo 3423.

CARLOS HORACIO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4166 y GIOVANNA HARLET PETRAGLIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 4280.

OFICINA N.o 6

IN EXTREMIS

SEGUNDO MARTINEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en [illegible] 5160 Apto. 2 y ELSA DE BRUM, 51 años, [illegible], oriental, domiciliada en Ariel 5160 Apto. [illegible].

ALBERTO PACH[illegible] M[illegible]ANESSI, 58 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Agraciada 3304 y MARIA SENE DA ROSA, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3304.

HORACIO MENDEZ, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1438 Apto. 4 y MONICA MIREL CHARQUERO, 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1438 Apto. 4.

OFICINA N.o 7

JUAN PEREIRA 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral Luna 1107 y MARIA del CARMEN TORRES 58 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1107.

JOSE ANUEL PEREZ 33 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4621/601 y MARTA MARY SANCHEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4621/601.

JUAN PAIS 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1588 y BLANCA AIDA SUAREZ 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1588.

OFICINA N.o 8

OSCAR ALFREDO ROMANO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Aznar de Artigas 6715 y SANDRA BEATRIZ GONZALEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisca Aznar de Artigas 6715.

WILLIAM RAMOS 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1953 y CHAIKA TAMARA GASCON 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Tomas Texeda 4929/2.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO RUBENS SANCHEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4204/2 y ESTHER ROSANNA PRATT 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pamplona 2790.

RICARDO SANCHEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1924/7 y ADRIANA KARINA ROTUNNO 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comercio 1942.

OFICINA N.o 10

ALCIDES EDGARDO NUñEZ 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4914 y SANDRA JACQUELINE RODRIGUEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hungria 3611.

GERMAN RAUL VARELA 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Dr. Pedro Larghero Nº 6235 y MARIA DEL ROSARIO PEREYRA 28 años, soltera, quimica farmaceutica, oriental, domiciliada en Maciel Nº 1254 Apto. 1.

JUAN CARLOS VANINI 53 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Luis Cavia 3086/701 y ELINOR LERY WIBMER 43 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Andres Gómez 1783.

RICHARD ADRIAN OLMEDO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Freire 1319 e IRIS ELIZABETH CABRAL 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Freire 1319.

JESUS ROBERT NIETO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6131 y ADRIANA BIASSI 22, años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Caviglia 3628.

14) N$ 2.000,00 3 pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO JOSE BARLA IBARGOYEN, solicita la inscripción de las figuras transferibles "Hojas", de las cuales se declara autor. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10527 Ene 17- v Ene 30

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo, Aparicio Saravia Nº 551
29/1/90 - Hora 10
Base: 863,34 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 5:056.000, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rómulo Bonavoglia (Mat. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrón Nº 9101, área 526 metros, con frente a calle Pública, hoy Prolongación José Pedro Varela entre calle Nº 1 y calle Pública de la ciudad de Melo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 7395 a nombre de Heber Danubio Azambuya Rodríguez y Celi Vázquez Valdez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 5/1/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 667,54. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 338,22, correspondientes al saldo de préstamo

incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. - Montevideo, 11 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40187 Ene 17- v Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/1/90 - Hora 13:00.
Base: 11.025,03 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 64:566.100. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis García Barrios (Mat. 1308 - R.U.C. 100013470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: 014, padrón Nº 2613/014, 019 padrón Nº 2613/019, 053, padrón Nº 2613/053, 054 padrón Nº 2613/054, con un área de 66mts. 35dms., cada una y las unidades 026, padrón Nº 2613/026, 031, padrón Nº 2613/301; 032 padrón Nº 2613/032 con un área de 49mts. 46dmts. cada una. Dichas unidades forman parte del Barrio Jardín edificado en régimen de propiedad horizontal previsto por la ley 10.751 y Cap. III Ley 14.261, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 2613, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 9959mts. 65dmts. _Paraje "Ejido de Maldonado" con frente al Sur Oeste a calle Vecinal.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 10.917 a nombre de Quilce S. A.
2º) Las unidades 014, 026, 031 y 032 se venden en el actual estado de construcción y conservación y ocupación, no habiéndose iniciado la construcción de las unidades 019, 053, 054 y según información recabada en los registros públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos registrados al 28/12/89 y se encuentran prometidas en venta al 29/12/89 y 28/12/89 las unidades siguientes: 014 a Ema Nuñez; 019 a Barrigton S. A.; 026 a Salvador Roca; 031 a Freddy Miraballes; 032 a Walter Aldabalde y Esther De Paula Moreira; 053 a Cabisur S. A.; 054 a Carlos María Millot c.c. Celia Sarti. se desconoce silos promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261).
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le acceden.
4º) El mejor póstor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40188 Ene 17- v Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/1/90 - Hora 13:30
Base: 7.371,18 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:168.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Olmedo Alvariza (Mat. 616 - R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, padrón individual Nº 33.977/401, superficie 76mts, 29dmts., que forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle José Ellauri Nº 881 entre Br. España y Dr. José Scocería.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 16133 a nombre de Alfredo Guerrero.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/12/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 7.234,43. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 6.141,64, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40189 Ene 17- v Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/1/90 - Hora 14:00
Base: 2.729,53 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 15:985.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adrián Pereira (Mat. 1105 - R.U.C. 100092660017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada con el Nº 29.5989/203, con un área de 77m. 68dm. que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Francisco Muñoz 3013 entre Miguel Barreiro y Manuel Pagola.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 13342 a nombre de Martín Artigas Taborda Olivera y María Celeste de León Porley.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 5/1/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.589,04. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares con sanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.614,35, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40190 Ene 17- v Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648 - 31/1/90 - Hora 15:00' - Base: 2.099,61.
Unidades Reajustables Equiv. a N$ 12:296.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José walter Bertolino (Mat. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de Las Piedras, padrón Nº 1494, con un área de 295mts. 15dmts., con frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre Danton y 18 de Julio.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75 Serie 101, Nº 243 a nombre de Anair Crosa Sánchez y Diego Pereira Chalart.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 28/12/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.546,18. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6%, cuota N$ 8.44 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien deberá ser el de explotación comercial o industrial.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40191 Ene 17- v Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/1/90 - Hora 15:00'
Base: 12.007,54 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 70:320.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Paulo Riani (Mat. 4471 - R.U.C. 010046280021), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 22.683, con un área de 676mts. 75dms., con 12mts. 27cms. de frente al Este a la calle Juan Paullier Nº 1185 entre Charrúa y Canelones.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75, Serie 200, Nº 124 a nombre de Láser S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 28/12/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1990 es de N$ 5.856,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los

pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 11.770,14. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6%, cuota N$ 8.44 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien deberá ser el de explotación comercial o industrial y serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 462,57, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de enero de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40192 Ene 17- v Ene 23

JUZGADO LETRADO DE ADUANA
ADAN FERNANDEZ CALTIERI

EDICTO. - por disposición de la Receptoría de Aduanas de Río Branco, dictada en expediente caratulado: Fisco, Eduardo Romero Casas y otros c/a. NESTOR GUSTAVO TORRES CABRERA "Infracción Aduanera" (Exp. 778, año 1989), se hace saber que el día 2 de febrero de 1990 a las 10 horas en el local del Martillero, calle Navarrete y Remigio Castellanos de la ciudad de Melo, rematará Adán Fernández Caltieri, Matrícula 996, RUC 030011180015, la cantidad de 29.200 kilos de Soja, con la base de las dos terceras partes de su tasación (2/3 partes N$ 2.423.756,00), debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (12,10%). - Melo, diciembre 29 de 1989. - Manlie Zamora, Receptor Adjunto.
20) N$ 5.040,00 1/pub 10537 Ene 17- v Ene 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FARR & CIA. LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 2, folio 8 vto., Libro 1.
Socios: JIMMY ROHR IDIARTE BORDA, RUBEN FERNANDO AZAR SCARONE, GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ ZAVALLA y PEDRO JUAN FORNE BALLETTO.
Objeto: Representaciones e Importaciones.
Capital: N$ 800.000, aportados; Idiarte Borda, Azar Scarone y Rodríguez Zavalla N$ 240.000 c/u. y Forné Ballett, N$ 80.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10526 Ene 17- v Ene 30

BIARRITZ LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1989.
Socios: DARIO RAFAEL HERNANDEZ ALMIRATI, JUAN MANUEL HERNANDEZ ALMIRATI y DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Salón venta golosinas, quinielas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 10531 Ene 17- v Ene 17

LBTEX LIMITADA

Contrato: 20/12/89.
Registro: Nº 1721, folio 6521 vto., Libro 2.
Socios: MARIO TITO RABINOVICH KOROTKY y ELDA IRIS VILLALBA GARCIA.
Razón social: Rabinovich y Asociados Limitada.
Objeto: Principal: Asesoramientos y produción, comercialización, distribución, importación y exportación de produtos biológicos, químicos y sus derivados y materiales de laboratorio y tecnología, y en general de toda clase de bienes y productos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10543 Ene 17- v Ene 30

ABBECE LTDA.

Contrato: 7.12.1989.
Inscripción: Nº 1517, folio 6162 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON ISAAC RASZAP AUGUSTOWER, EDUARDO NOEL RASZAP AUGUSTOWER.
Objeto: Importación, exportación de artículos eléctricos y electrónicos.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10547 Ene 17- v Ene 30

ROFEMA S.R.L.

Contrato: 24/11/89.
Inscripción: Nº 51, folio 213 al 216. Tacuarembó (12/12/89).
Socios: JOSE ROMERO, MARIO FERNANDEZ y EDUARDO MALVEIRO.
Objeto: Compra, venta, consignaciones y permutas de automotores.
Domicilio: Ruta 5 Km. 252, Paso de los Toros.
Plazo: 2 años desde el 2/1/90, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10549 Ene 17- v Ene 30

SEIRA LTDA.
CESION y MODIFIACION DE CONTRATO

Contrato: 30-11-89.
Registro: Nº 1514, folio 6151, Libro 3.
Cedente/s: JOSE VITUREIRA y ELSA SERPA.
Cesionario/s: Alvaro Arijón y María Ghigliano.
Administración: Elsa Serpa o José Vitureira conjuntamente con Alvaro Arijón o María Ghigliano.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10550 Ene 17- v Ene 30

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 234.796. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Con esta fecha Héctor R. Gerona, por F.U.C.R.E.A., (Uruguay), solicita marca:



de la clase Ints. 7 s/d. 22, 29, 30, 31, 32, 33, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10512 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.825.- Montevideo, 10 de enero de 1990. - Con esta fecha Héctor R. Gerona, por Oleix S.A., Prov. Barcelona (España) solicitó la marca ERBUT clase/s Int. 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10513 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.868.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.), solicitó marca UNIVISION clase/s Int. 38 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10518 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.870.- Montevideo, enero 11, 1990. - Héctor Lusich, por Angelo Paolo Entrerriana S.A. (de Argentina) solicitó marca C.C.C.P. clase/s Int. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10519 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.871. - Montevideo, 11 de enero de 1990. -José L. Guichón, por UNIVISION, INC., de (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10520 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.872.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L. Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.) solicitó marca NOTICIERO UNIVISION clase/s Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10521 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.873.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L. Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.), solicitó marca CRISTINA clase/s Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10522 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.874.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L. Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.), solicitó marca T.V. MUJER clase/s Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10523 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.875.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L. Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.), solicitó marca PORTADA clase/s Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10524 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.876.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L. Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.), solicitó marca PREMIO LO NUESTRO A LA MUSICA LATINA, clase/s Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10525 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.755.- Montevideo, 5 de enero de 1990. - Con esta fecha Nicolás J. Esteves solicitó registro de la marca QUIMIKAL MBK-510 clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10528 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.826.- Montevideo, enero 10 de 1990. - Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón) solicita marca: CERESTABON clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10532 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.827.- Montevideo, enero 10 de 1990. - Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón) solicita marca: LUCEBANOL clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10533 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.828.- Montevideo, enero 10 de 1990. - Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón) solicita marca: CERESTAZOL clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 10534 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.829. - Montevideo, 10 de enero de 1990. - Norman Fox por, MB INTERNATIONAL S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 10535 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.830. - Montevideo, 10 de enero de 1990. - Norman Fox por, MB INTERNATIONAL S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 10536 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.883.- Montevideo, 11 de enero de 1990. - Con esta fecha Compañía M & M Limitada solicitó registro de la marca MIYAMI clase/s Int. 29, 30, 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 10538 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.824. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por BIOSOL S. LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 10545 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.736. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - Juan Miguel Freira por ONDA S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 10546 Ene 17- v Ene 30

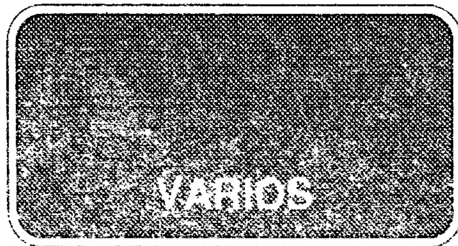


Ley 26 de setiembre de 1904.- LOURDES y CARLOS LLAGUNA cedimos a Jorge Pérez, derechos promesa del Puesto de Ventas de Frutas y Verduras sito en J. Belloni Nº 4600. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 10501 Ene 17- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE GERVASIO MARTINEZ GOMEZ y NELIS TERESA SANCHEZ GONZALEZ, prometimos vender lavadero automático sito en calle Maldonado 1402, Montevideo, a "Pompita S.R.L.". - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 10542 Ene 17- v Feb 13



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Llamado a aspirantes para integrar una lista de suplentes de médicos traumatólogos de primer nivel para el departamento de ortopédia y traumatología.

La lista de suplentes transitorios que se proveerá por este llamado, tendrá vigencia hasta que se apruebe por el Directorio del Instituto el Concurso Abierto de Méritos, Oposición y Trabajos Científicos para proveer (3) tres cargos de Médicos de Primer Nivel y una lista de Suplentes para el Departamento de Ortopédia y Traumatología, que se formula en esta misma fecha.

REQUISITOS

- Deberá acreditar título de Especialista en Traumatología y Ortopedia otorgado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y/o haber terminado el Residentado del Ministerio de Salud Pública, o estar cursando el 3er. año de Residente.
- Hasta 35 años de edad a la fecha del cierre de la inscripción.
- Credencial Cívica (constancia de voto).
- Cédula de Identidad.
- Certificado de Jura de la Bandera.
- Relación triplicada de los méritos.
- Hasta (5) cinco trabajos publicados.

Constancia laboral referida a antecedentes funcionales y especialmente sanciones que hubieran sido impuestas por la entidad en la que preste o prestó funciones.

INSCRIPCIONES: Del 15 al 19 de enero de 1990, de 13 a 17 horas en la Oficina de Concursos, Mercedes 1004.

- Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado. - La Dirección.

27) N$ 28.080,00 3/pub 10539 Ene 17- v Ene 19

BANCO DE SERGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Llamado a concurso abierto de meritos, oposición y trabajos científicos para preseleccionar y luego proveer (3) tres cargos de médicos traumatólogos de primer nivel, y una lista de suplentes para el departamento de ortopedia y traumatología.

REQUISITOS

- Deberá acreditar título de Especialista en Traumatología y Ortopedia otorgado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y/o haber terminado el Residentado del Ministerio de Salud Pública, o estar cursando el 3er. año de Residente.
- Hasta 35 años de edad a la fecha del cierre de la inscripción.
- Credencial Cívica (constancia de voto).
- Cédula de Identidad.
- Certificado de Jura de la Bandera.
- Relación triplicada de los méritos.
- Hasta (5) cinco trabajos publicados.

Constancia laboral referida a antecedentes funcionales y especialmente sanciones que hubieran sido impuestas por la entidad en la que preste o prestó funciones.

INSCRIPCIONES:

Del 15 al 30 de enero de 1990, de 13 a 17 horas en la Oficina de Concursos, Mercedes 1004. - Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado. - La Dirección.

27) N$ 21.600,00 3/pub 10543 Ene 17- v Ene 19

CONVOCATORIAS

COMUNIDAD ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

La Comunidad Israelita del Uruguay convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el martes 6 de febrero de 1990 en su sede: Canelones 1084.

Primera convocatoria: 19 horas.

Segunda convocatoria: 20 horas.

Orden del Día:

1.- Memoria y Balance General y Ejecución Presupuestal.

2.- Informe de la Comisión Fiscal.

3.- Proyecto de Presupuesto.

La Asamblea sesionará válidamente con la presencia del 20% de los socios activos habilitados. Pasado una hora de la fijada, funcionará con cualquier número de socios, adoptándose las resoluciones por simple mayoría. - Dr. Isaac Goldfarb, Presidente. - Dr. Bernardo Ejgenberg, Secretario General. - Saúl Cohn, Tesorero.

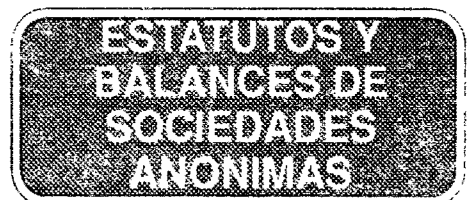
27) N$ 4.320,00 1/pub 10517 Ene 17- v Ene 17

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se notifica a la Sra. ELIDA SCCHIAFFINO que se otorga vista por el término de 10 días hábiles de la investigación administrativa y sumario que se le instruye por Expediente Nº 356/87. - Esc. Carmen T. Leal Scaffo, Directora General de Registros.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40193 Ene 17- v Ene 19



SERTEP INTERNATIONAL S.A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno Dra. Carmen Arredondo Bentancourt se hace saber que "Due Torri Sociedad Anónima" ha solicitado la aprobacion e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe: Valentín Katz, Escribano, Certifico que: En el libro de Actas de Directorio. Asamblea y Copiador de Cartas de "Due Torri Sociedad Anónima" certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 4 de julio de 1989 y anotado con el Nº 6219 al Fº 75 del Lº Nº 46, figura a folios 4 y 5 el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Due Torri Sociedad Anónima" de fecha 7 de julio de 1989, comunicada previamente a la Inspección General de Hacienda el 6 de Julio de 1989, la que con asistencia de un accionista por si que representó el 100% del capital integrado que asciende a U$S 2.500; resolvió por unanimidad introducir las siguientes modificaciones en los artículos primero, segundo y tercero: a) El párrafo primero del artículo primero quedará redactado como sigue: "Artículo 1º Regida por la ley 11073, en especial su artículo 7º, se constituye "SERTEP INTERNATIONAL S.A." b) Se modifica el inciso B) del artículo segundo el cual quedará redactado como sigue: "B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales, industriales y de servicios en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, construcciones, electrotecnica, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo." c) Se agrega al artículo segundo el siguiente inciso: "D) Arrendamiento de equipos y mano de obra, propios y/o de terceros en los ramos y actividades indicadas en el presente artículo". d) El artículo tercero quedará redactado como sigue: "Artículo 3º.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de NCZ$ 100 (cien nuevos cruzados) cada una, será de NCZ$ 180.000 (ciento ochenta mil nuevos cruzados). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta NCZ$ 6.000.000.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Valentín Katz Elbert, Escribano. 5572 - Montevideo, 30 de octubre de 1989. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose la reforma de sus estatutos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 10.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Montevideo, 6 de noviembre de 1989. En la fecha se notifica a Alejandro Taranto del decreto que antecede.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, MONTEVIDEO, Presentado hoy 27 de noviembre de 1989, a las 15.02 horas e inscripto en este Registro con el Nº 761 al Fº 4599vto. del Lº Nº 3 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Diciembre 5 de 1989. Se habilita la Feria Judicial, a los solos efectos de su publicación legal. Juzgado de Paz Departamental de 13er. Turno, Esc. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA.

10322 — 1 pub. — N$ 96.000

GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA

(RUC 211482170016)

Rincón 487

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

A C T I V O

	N$	N$
Disponible		646:624.603.00
Valores públicos		358:369.573.00
Créd. vigentes por Int. Fin. Sec Fin.		6.722:032.883.00
— Hasta 30 días	3.094:296.719.00	
— Hasta 1 año	3.627:736.164.00	
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. no Fin.		44.251:830.107.00
— Vista y hasta 30 días	897:435.000.00	
— Hasta 1 año	37.502:817.014.00	
— A más de 1 año	5.851:578.093.00	
Créd. diversos		294:466.267.00
Créd. Venc. y en gestión		323:227.784.00
Inversiones		225:000.000.00
Bienes de uso		162:063.160.00
Cargos diferidos		64:803.827.00
TOTAL ACTIVO		53.048:418.204.00

P A S I V O

Oblig. por Int. Fin. Sect. Fin.		608:154.166.00
— Vista y hasta 30 días	138:595.298.00	
— Hasta 1 año	469:558.868.00	
Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		49.017:453.867.00
— Vista y hasta 30 días	4.755:178.559.00	
— Hasta 1 año	42.533:409.605.00	
— A más de 1 año	728:865.703.00	
Oblig. diversas		37:503.427.00
TOTAL PASIVO		49.663:111.460.00
Patrimonio:		
Capital social y Aport. no Cap.	796:586.587.00	
Ajustes al Patrim.	143:774.044.00	
Reservas	49:604.928.00	
Res. acumulados	2.395:341.185.00	
TOTAL PATRIMONIO		3.385:306.744.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		53.048:418.204.00

Cuentas de contingencia .... N$ 88:483.358.00
Cuentas de orden .... " 83.034:156.910.00

Notas: — Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
— Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.
— Capital autorizado N$ 800:000.000.00.

Cr. JUAN C. ESQUIVEL
Contador de Casa Central

Cr. GUSTAVO D. PINTOS ZAMORA
Gerente General

N$ 31.920.00 — 6064 — 1 pub.

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.

(RUC 211106910017)

Misiones 1535

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

A C T I V O

	N$	N$
Disponible		826:525.622.00
Valores públicos		825:053.663.00
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. Fin.		6.805:080.568.00
— Hasta 30 días	4.127:528.556.00	
— Hasta 1 año	2.139:183.226.00	
— A más de 1 año	538:368.786.00	
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. no Fin.		21.143:212.141.00
— Vista y hasta 30 días	489:682.060.00	
— Hasta 1 año	17.438:384.463.00	
— A más de 1 año	3.215:145.618.00	
Créd. diversos		106:951.116.00
Créd. Venc. en gestión		109:189.805.00
Ds. en plan de abatimiento		465:685.876.00
Inversiones		29:162.133.00
Bienes de uso		632:981.442.00
Cargos diferidos		55:646.441.00
TOTAL ACTIVO		30:999.488.807.00

P A S I V O

Oblig. por Int. Fin. Sect. Fin.		15.941:699.390.00
— Vista y hasta 30 días	3.101:950.895.00	
— Hasta 1 año	3.806:194.207.00	
— A más de 1 año	9.033:554.288.00	
Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		11.898:661.257.00
— Vista y hasta 30 días	3.985:705.818.00	
— Hasta 1 año	7.912:519.839.00	
— A más de 1 año	435.600.00	
Oblig. diversas		256:673.666.00
TOTAL PASIVO		28.097:034.313.00
Patrimonio:		
Capital social y Aport. no Cap.	636:500.000.00	
Ajustes al patrimonio	296:132.876.00	
Reservas	816:110.691.00	
Res. acumulados	1.153:710.927.00	
		2.902:454.494.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		30.999:488.807.00

	N$
Cuentas de contingencia	3.949:592.539.00
Cuentas de orden	58.736:222.913.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 192:000.000.00

N$ 38.760.00 — 6172 — 1 pub.

BANCO HOLANDES UNIDO

[redacted]

Suc. Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

A C T I V O

	N$	N$
Disponible		6.395:154.807.00
Valores públicos		3.402:671.167.00
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. Fin.		14.417:435.728.00
— Hasta 30 días	2.222:706.168.00	
— Hasta 1 año	7.930:542.903.00	
— A más de 1 año	4.264:186.657.00	
Créd. vigentes por Int. Fin. S. no Fin.		21.391:190.990.00
— Hasta 30 días	2.104:406.522.00	
— Hasta 1 año	17.822:369.227.00	
— A más de 1 año	1.464:415.241.00	
Créd. diversos		45:418.035.00
Créd. Venc. y en gestión		1.249:728.911.00
Inversiones		600.000.00
Bienes de uso		2.043:482.232.00
TOTAL ACTIVO		48.945:681.870.00

P A S I V O

Oblig. por Int. Fin. Sect. Fin.		3.050:263.589.00
— Vista y hasta 30 días	1.858:411.981.00	
— Hasta 1 año	720:834.174.00	
— A más de 1 año	471:017.434	
Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		42.517:197.161.00
— Vista y hasta 30 días	23.074:923.775.00	
— Hasta 1 año	19.442:273.386.00	
A más de 1 año		454:602.511.00
TOTAL PASIVO		46.022:063.261.00
Patrimonio:		
Capital social y Aport. no Cap.	250.000.00	
Ajustes al patrimonio	1.503:216.060.00	
Reservas	405:313.644.00	
Resultados acumulados	1.014:838.905.00	
TOTAL PATRIMONIO		2.923:618.609.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		48.945:681.870.00

	N$
Cuentas de contingencia	3.745:388.876.00
Cuentas de orden	156.475:682.942.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450.00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 250.000.00.

N$ 31.920.00 — 6207 — 1 pub.

REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK

(URUGUAY) S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		15.869:163.278.00
Valores públicos		17.987:062.962.00
Créditos vigentes por intermediación financiera Sect. Financ.		35.167:503.462.00
— Hasta 30 días	17.376:477.085.00	
— Hasta 1 año	17.791:026.377.00	
Créditos vigentes por intermediación financiera Sect. no Financ.		47.593:098.764.00
— Hasta 30 días	7.318:384.326.00	
— Hasta 1 año	40.112:424.796.00	
— A más de 1 año	162:289.642.00	
Créditos diversos		20:922.441.00
Inversiones		14:410.084.00
Bienes de uso		822:370.339.00
Cargos diferidos		1:166.667.00
TOTAL ACTIVO		117.475:697.997.00

PASIVO

	N$	N$
Créditos vigentes por intermediación financiera Sect. Financ.		57.142:088.268.00
— Vista y hasta 30 días	24.916:047.903.00	
— Hasta 1 año	32.226:040.365.00	
Créditos vigentes por intermediación financiera Sect. no Financ.		57.864:695.914.00
— Vista y hasta 30 días	14.090:427.225.00	
— Hasta 1 año	43:666.431.936.00	
— A más de 1 año	107:836.753.00	
Obligaciones diversas		198:704.418.00
TOTAL PASIVO		115.205:488.600.00
Patrimonio:		
Capital social y aportes no Cap.	401:000.000.00	
Ajustes al Patrim.	664:694.396.00	
Reservas	396:463.358.00	
Res. acumulados	808:051.643.00	
TOTAL PATRIMONIO		2.270:209.397.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		117.475:697.997.00

	N$
Cuentas de contingencia	96:277.169.00
Cuentas de orden	9.628:835.079.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 600:000.000.00.

FERNANDO INCERTI
Contador General

Cr. JUAN C. VARESI
Gerente

N$ 28.500.00 — 6005 — 1 pub.

BANCO EXTERIOR-URUGUAY

(RUC 210940250012)

Sarandí 402 - Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		7.268:869.939.00
Valores públicos		32.242:739.517.00
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. Fin.		8.334:480.538.00
— Hasta 30 días	276:823.517.00	
— Hasta 1 año	2.327:399.046.00	
— Más de 1 año	5.730:257.975.00	
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. no Fin.		36.208:093.449.00
— Vista y hasta 30 días	3.897:530.080.00	
— Hasta 1 año	29.017:074.195.00	
— Más de 1 año	3.293:489.174.00	
Créditos diversos		452:692.539.00
Ds. a Refin. ley 15.786		667:370.504.00
Créditos vencidos y en gestión		1.098:096.170.00
Deudores en plan de abatimiento		329:677.677.00
Inversiones		91:452.347.00
Bienes de uso		3.161:159.321.00
Cargos diferidos		103:577.603.00
TOTAL ACTIVO		89.958:209.604.00

PASIVO

Obligaciones por Int. Fin. Sect. Fin.		24.697:416.746.00
— Vista hasta 30 días	6.550:483.800.00	
— Hasta un año	16.923:946.985.00	
— A más de un año	1.222:985.961.00	
Obligaciones por Int. Fin. Sect. no Fin.		61.146:472.111.00
— Vista hasta 30 días	22.654:389.154.00	
— Hasta un año	35.935:720.359.00	
— Más de un año	2.556:362.598.00	
Obligaciones diversas		343:817.289.00
TOTAL PASIVO		86.187:706.146.00
Patrimonio:		
Capital social y Aport. no Cap.		400:000.000.00
Ajustes al patrimonio		2.948:420.125.00
Reservas		263:132.818.00
Resultados acumulados		158:950.515.00
TOTAL PATRIMONIO		3.770:503.458.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		89.958:209.604.00

Cuentas de contingencia	6.504:846.967.00
Cuentas de orden	166.584:081.215.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 400:000.000.00.

Alberto González Laborde
Contador

José M. Borrego Estepa
Gerente General

N$ 33.060.00 — 6090 — 1 pub.

CITIBANK N. A.

(Sucursal Montevideo, R.O.U.)

(RUC 210134460011)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

A C T I V O

	N$	N$
Disponible		3.879:900.413.00
Valores públicos		1.187:414.908.00
Créditos vigentes por intermediación financiera Sect. Fin.		7.494:335.185.00
— Hasta 30 días	1.670:339.952.00	
— Hasta 1 año	2.131:628.930.00	
— A más de 1 año	3.692:366.303.00	
Créditos vigentes por intermediación financiera Sect. no Fin.		18.227:121.173.00
— Vista y hasta 30 días	1.612:134.403.00	
— Hasta 1 año	5.664:017.953.00	
— A más de 1 año	10.950:968.817.00	
Créditos diversos		73:472.472.00
Ds. a Refin. Ley 15.786		1.002:902.529.00
Ds. en plan de abatimiento		6:249.603.00
Bienes de uso		1.784:007.097.00
Cargos diferidos		73:022.005.00
TOTAL ACTIVO		33.728:425.385.00

P A S I V O

Oblig. por Int. Fin. disponible Sect. Fin.		12.398:046.194.00
— Vista y hasta 30 días	1.542:375.428.00	
— Hasta 1 año	357:475.027.00	
— A más de 1 año	10.498:195.739.00	
Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		15.832:970.427.00
— Vista y hasta 30 días	11.676:469.263.00	
— Hasta 1 año	4.153:439.699.00	
— A más de 1 año	3:061.465.00	
Oblig. diversas		365:722.931.00
TOTAL PASIVO		28.596:739.552.00
Patrimonio:		
Capital social y Aport. no Cap.	2.787:012.000.00	
Ajustes al patrimonio	2.320:391.209.00	
Reservas	6.500.00	
Res. acumulados	24:276.124.00	
TOTAL PATRIMONIO		5.131:685.833.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		33.728:425.385.00

	N$
Cuentas de contingencia	3.730:297.358.00
Cuentas de orden	32.106:597.505.00

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS

Período 1º|1|1988 al 31|12|88

G A N A N C I A S

	N$
Ganancias financieras	11.888:831.630.00
Ganancias por servicios	1.368:111.460.00
Otras ganancias operativas	383:154.172.00
Ganancias extraordinarias	430.100.00
Ajuste resultados Ej. anteriores	1.442.744.00
GANANCIAS	13.641:970.106.00

P E R D I D A S

Pérdidas financieras	10.690:637.916.00
Pérdidas por servicios	38:477.975.00
Otras pérdidas operativas	2:500.340.534.00
Pérdidas extraordinarias	146:287.921.00
Resultado del ejercicio	266:225.760.00
TOTAL PERDIDAS	13.641:970.106.00

EDUARDO EGUREN
Vicepresidente Residente

EFRAIN SOSENKE
Contador Público

Cr. RODOLFO PRESNO
Asesor V - Inspector Contador

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las opeaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 765:015.500.00.

Por tratarse de sucursal de sociedad anónima extranjera no se realiza asamblea de accionistas

N$ 17.100.00 — 5728 — 1 pub.

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Montevideo

(RUC 210241450012)

25 de Mayo 501

BALANCE CONSOLIDADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

A C T I V O

	N$	N$
DISPONIBLE		6.395:154.807.00
Caja	1.049:587.673.00	
Instituciones financieras	5.345:567.134.00	
VALORES PUBLICOS		3.402:671.167.00
Valores públicos	3.339:042.651.00	
Rentas de Val. Mobil. devengadas	63:628.516.00	
CRED. VIGENTES POR INTERM. FINANC. —SECT. FINANC.		14.417:435.728.00
Colocaciones	14.072:360.296.00	
Operaciones a liquidar	153:571.111.00	
Deud. por Prod. Financ. devengados	191:504.321.00	
CRED. VIGENTES POR INTERM. FINANC. —S. NO FINANC.		21.391:190.990.00
Préstamos	20.465:173.300.00	
Operaciones a liquidar	565:712.718.00	
Deud. por Prod. Financ. devengados	406:368.651.00	
Previsiones	(46:063.679.00)	
CREDITOS DIVERSOS		45:418.035.00
CRED. VENCIDOS POR INTERM. FINANCIERA		1.249:728.911.00
Sector no financiero-Sector privado	1.208:440.855.00	
Deudas castigadas	6.329.00	
Deud. por Prod. Financ. devengados	50:937.227.00	
Previsiones	(9.655:500.00)	
INVERSIONES		600.000.00
Inversiones especiales	600.000.00	
BIENES DE USO		2.043:482.232.00
Bienes de uso	1.905:855.616.00	
Edificios en construcción	137:626.616.00	
TOTAL ACTIVO		48.945:681.870.00

P A S I V O

OBLIG. POR INTERM. FINANCIERA —SECT. FINANCIERO		3.050:263.589.00
Depósitos		2.297:546.153.00
Corresp. Acept. de Créd. Doc. diferidos	564:715.372.00	
Operaciones a liquidar	156:118.802.00	
Acreed. por cargos Financ. devengados	31:883.262.00	
OBLIG. POR INTERM. FINANCIERA —SEC. NO FINANCIERO		42.517:197.161.00
Depósitos	41.602:879.843.00	
Operaciones a liquidar	605:453.493.00	
Sector público	1:656.520.00	
Acreed. por cargos Financ. devengados	307:207.305.00	
OBLIGACIONES DIVERSAS		373:236.454.00
Acreedores fiscales	63:949.246.00	
Acreedores sociales	51:281.372.00	
Otras obligaciones diversas	246:800.836.00	
Acreedores por cargos devengados	11:205.000.00	
PROVISIONES		81:366.057.00
TOTAL PASIVO		46.022:063.261.00
PATRIMONIO		2.923:618.609.00
Capital social	250.000.00	
Ajustes al patrimonio	1.503:216.060.00	
Reservas utilidades acumuladas	405:313.644.00	
Utilidades del ejercicio	1.014:838.900.00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		48.945:681.870.00
CUENTAS DE CONTINGENCIA		3.745:388.876.00
CUENTAS DE ORDEN		156.475:682.942.00

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 1988

P E R D I D A S

	N$
Financieras	19.092:030.179.00
Por servicios	60:687.299.00
Operativas	2.065:829.421.00
Extraordinarias	38:730.631.00
	21.257:277.530.00
Utilidades del ejercicio	1.014:838.905.00
	22.272:116.435.00

G A N A N C I A S

Financieras	21.013:087.621.00
Por servicios	536:096.908.00
Operativas	718:136.902.00
Extraordinarias	4:795.004.00
	22.272:116.435.00

Las utilidades se acreditan a la Casa Matriz.

Por tratarse de una sucursal de Sociedad Anónima Extranjera, no se realiza asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se encuentran copiados en el libro copiador de inventarios Nº 41 a fojas 281 y 282.

N$ 51.300.00 — 6208 — 1 pub.

BEAL CASA BANCARIA

(RUC 211501170012)

Rincón 477/702

A C T I V O

	N$	N$
Disponible		222:575.750.00
Valores públicos		4.457:014.739.00
Cdtos. Vig. p/Interm. Fin. Sect. Fin.		
— Hasta 30 días	3.701:690.266.00	
— Hasta 1 año	1.551:059.765.00	5.252:750.031.00
Cdtos. Vig. p/Interm. Fin. Sect. no Fin.		
— Vista y hasta 30 días	737:365.107.00	
— Hasta 1 año	2.144:817.479.00	
— A más de 1 año	208:213.070.00	3.090:395.656.00
Créditos diversos		911.462.00
Créditos vencidos y en gestión		450.00
Inversiones		10:325.624.00
Bienes de uso		56:961.613.00
TOTAL DEL ACTIVO		13.090:935.325.00

P A S I V O

Oblig. p/Interm. Fin. Sect. Fin.		
— Vista y hasta 30 días	998:650.894.00	
— Hasta 1 año	630:068.468.00	
— A más de 1 año	2.250:648.117.00	3.879:367.479.00
Oblig. p/Interm. Fin. Sect. no Fin.		
— Vista y hasta 30 días	937:227.758.00	
— Hasta 1 año	6.892:319.533.00	
— A más de 1 año	183:095.303.00	8.012:642.594.00
Obligaciones diversas		49:175.237.00
TOTAL DEL PASIVO		11.941:185.310.00
Patrimonio:		
Capital social y aportes no capitalizados		720:859.144.00
Ajustes al patrimonio		47:580.725.00
Resultados acumulados		381:310.146.00
TOTAL DEL PATRIMONIO		1.149:750.015.00
TOTAL DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO		13.090:935.325.00

	N$
Cuentas de contingencia	420:956.207.00
Cuentas de orden	7.494:046.966.00

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS

Período 1º|1|88 al 31|12|288

G A N A N C I A S

	N$
Ganancias financieras	5.171:986.300.00
Ganancias por servicios	93:502.213.00
Ganancias operativas	70:615.372.00
AAjustes de resultados de Ejerc. anteriores	50:285.106.00
TOTAL GANANCIAS	5.386:388.991.00

PERDIDAS

Pérdidas financieras	4.596:945.701.00
Pérdidas por servicios	18:951.197.00
Otras pérdidas operativas	240:839.522.00
Pérdidas extraordinarias	1:690.345.00
Ajustes de resultados de ejercicios anteriores	1:478.912.00
TOTAL PERDIDAS	4.859:905.677.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	526:483.314.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 500:000.000.00.
* En el transcurso del ejercicio se realizaron adelantos de resultados por N$ 145:173.167.00.
* No se efectuó asamblea por ser sucursal de persona jurídica del exterior.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 33, 34 y 35 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1984.

N$ 34.200.00 — 5433 — 1 pub.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - FUCEREP

(RUC 211252030018)

Colonia 955

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		29:729.701.00
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. no Fin.		331:537.597.00
— Hasta 1 año	269:731.801.00	
— A más de 1 año	63:813.358.00	
— Previsiones	(2:007.562.00)	
Créd. Venc. y en gestión		343.959.00
Inversiones		80:912.112.00
Bienes de uso		16:780.226.00
TOTAL ACTIVO		459:303.595.00

PASIVO

Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		304:442.508.00
— Hasta 1 año	304:442.508.00	
Oblig. diversas		2:274.829.00
TOTAL PASIVO		306:717.337.00
Patrimonio:		
Capital social y Aport. no Cap.	77:205.094.00	
Ajustes al patrimonio	11:015.727.00	
Reservas	602.891.00	
Resultados acumulados	63:762.546.00	
TOTAL PATRIMONIO		152:586.258.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		459:303.595.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.

JORGE J. BARBIERI PEREZ
Presidente

JUAN A. GERVASIO GNAZZO
Secretario

ROBERTO SIRI VIDAURRETA
Contador Público

N$ 11.590.00 — 5452 — 1 pub.

BANCO NMB SUDAMERICANO

Rincón 550

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIALRESUMIDO

Al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		4.517:547.604.00
Valores públicos		21.729:511.397.00
Créditos vigentes por intermediación financiera sector financiero		4.622:956.819.00
— Hasta 30 días	833:996.419.00	
— Hasta 1 año	1.126:128.150.00	
— A más de 1 año	2.662:832.250.00	
Créditos vigentes por intermediación financiera sector no financiero		55.151:303.113.00
— Visto y hasta 30 días	6.202:809.982.00	
— Hasta 1 año	42.020:337.403.00	
— A más de 1 año	6.928:155.728.00	
Créditos diversos		480:549.228.00
Deudores a refinanciar ley 15.786		94:785.295.00
Créditos vencidos y en gestión		487:812.976.00
Deudores en plan de abatimiento		232:712.818.00
Inversiones		30:014.134.00
Bienes de uso		1.850:640.321.00
Cargos diferidos		5:440.671.00
TOTAL ACTIVO		89.203:274.376.00

PASIVO

Obligaciones por intermediación financiera sector financiero		36.334:655.556.00
— Vista y hasta 30 días	2.835:843.756.00	
— Hasta 1 año	4.609:840.500.00	
— A más de 1 año	28.888:971.300.00	
Obligaciones por intermediación financiera sector no financiero		46.961:485.575.00
— Vista y hasta 30 días	24.396:829.312.00	
— Hasta 1 año	22.529:925.401.00	
— A más de 1 año	34:730.862.00	
Obligaciones diversas		566:052.412.00
TOTAL PASIVO		83.862:193.543.00
Patrimonio:		
Capital social y aportes no capitalizados		1.783:786.925.00
Ajustes al patrimonio		1.780:965.138.00
Resultados acumulados		1.776:328.770.00
TOTAL PATRIMONIO		5.341:080.833.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		89.203:274.376.00
Cuentas de contingencia		8.062:054.264.00
Cuentas de orden		270.686:854.663.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio fnalizado el 31 de diciembre de 1988

	N$
Intereses ganados	9.488:061.587.00
Intereses pagados	(6.692:487.695.00)
Intereses netos	2.795:573.892.00
Comisiones netas	885:312.620.00
Otras ganancias operativas	376:244.562.00
Formación de previsiones	(398:094.735.00)
Costo del personal	(1.688:192.075.00)
Amortizaciones	(195:195.730.00)
Gastos generales	(729:157.537.00)
Resultado del ejercicio	1.046:490.997.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades del ejercicio permanecerán en cuenta.

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 600:000.000,00.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de marzo de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nº 248 al 250 del libro Copiador de Inventario General, de Comercio con el N.o 13.098 al folio 174 del libro 45.

N$ 45.600.00 — 5699 — 1 pub.

CASA BANCARIA RIVER TRADE

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		856:268.023.00
Valores públicos		12:012.749.00
Créd. vigentes p/Int. Fin. Sect. Fin.		9.502:460.296.00
— Hasta 30 días	85:500.000.00	
— Hasta 1 año	2.213:101.588.00	
— A más de 1 año	7.203:858.708.00	
Créd. Vig. p/Int. Fin. Sect. no Fin.		996:582.576.00
— Vista hasta 30 días	160.312.00	
— Hasta 1 año	4:760.703.00	
— A más de 1 año	991:661.561.00	
Créd. diversos		41:862.164.00
Deudas a refinanciar ley 15.786		2.405:928.317.00
Créd. vencidos y en gestión		123:035.597.00
Bienes de uso		68:391.126.00
Cargos diferidos		23:683.910.00
TOTAL ACTIVO		14.030:224.758.00

PASIVO

Obligaciones p/Int. Fin. Sect. Fin.		12.482:101.447.00
— Más de 1 año	12.482:101.447.00	
Oblig. p/Int. Sect. no Fin.		56:345.525.00
— Vista 30 días	3:227.409.00	
— Hasta 1 año	53:118.116.00	
Oblig. diversas		488:522.134.00
TOTAL PASIVO		13.026:969.106.00
Patrimonio:		
Cap. social y aportes no Cap.	30:200.000.00	
Aj. al patrimonio	393:867.887.00	
Reservas	144:335.490.00	
Res. acumulados	434:852.275.00	
TOTAL PATRIMONIO		1.003:255.652.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		14.030:224.758.00

	N$
Cuentas de contingencia	26:149.246.00
Cuentas de orden	5.358:875.489.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 40:000.000.00.

N$ 30.100.00 — 5508 — 1 pub.

BANCO REAL DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210356210014)

Julio Herrera y Obes 1365 piso 1.º

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		3.107:915.156.00
Valores públicos		2.194:987.409.00
Créd. Vgtes. por Int. Fin. Sect. Fin.		9.946:624.154.00
— Hasta 30 días		953:532.932.00
— Hasta 1 año		8.993:091.222.00
Créd. Vgtes. por Int. Fin. Sect. no Fin.		12.425.231.244.00
— Vista y hasta 30 días		1.784:442.596.00
— Hasta 1 año		6.746:408.278.00
— A más de 1 año		3.894:380.370.00
Créditos diversos		125:069.483.00
Ds. a Refin. ley 15.786		6.289:602.810.00
Créd. vencidos y en gestión		269:538.623.00
Ds. en plan de abatimiento		3.210:598.934.00
Inversiones		2.00
Bienes de uso		1.042:424.275.00
Cargos diferidos		705:971.202.00
TOTAL ACTIVO		39.317:963.292.00

PASIVO

Oblig. por Int. Fin. Sect. Fin.		6.985:768.871.00
— Vista y hasta 30 días		2.549:214.543.00
— Hasta 1 año		4.433:586.790.00
— A más de 1 año		2:967.538.00
Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		29.057:961.458.00
— Vista y hasta 30 días		11.228:872.829.00
— Hasta 1 año		17.656:565.297.00
— A más de 1 año		172:523.332.00
Oblig. diversas		284:007.624.00
TOTAL PASIVO		36.327:737.953.00
Patrimonio:		
Capital social y Aport no Cap.		1.781:134.770.00
Ajustes al patrimonio		1.088.153.677.00
Reservas		112:039.315.00
Resultados acumulados		8:897.577.00
TOTAL PATRIMONIO		2.990:225.339.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		39.317:963.292.00

	N$
Cuentas de contingencia	1.961:812.816.00
Cuentas de orden	66.800:182.152.00

Notas * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00. por dólar.
* Capital autorizado N$ 1.159:578.900.00.

Cr. Carlos E. Pereira Coitiño
Contador General

José Euripedes García
Director Presidente

N$ 17.100.00 — 5204 — 1 pub.

BANCO HOLANDES UNIDO SUC. MONTEVIDEO

(RUC 210241450012)

25 de Mayo 501

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1987

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		5.492:106.844.00
Valores públicos		2.217:957.944.00
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. Fin.		9.602:325.454.00
— Hasta 30 días	431:089.649.00	
— Hasta 1 año	6.470:113.354.00	
— A más de 1 año	2.701:122.451.00	
Créd. vigentes por Int. Fin. S. no Fin.		13.656 148.361.00
— Hasta 30 días	1.355:149.087.00	
— Hasta 1 año	11.664:991.838.00	
— A más de 1 año	636:007.436.00	
Créditos diversos		85:613.529.00
Créd. vencidos y en gestión		369:312.237.00
Inversiones	1:225.000.00	
Bienes de uso		1.110:707.191.00
TOTAL ACTIVO		32.535:396.560.00

PASIVO

	N$	N$
Oblig. por Int. Fin. Sect. Fin.		2.568:861.262.00
— Vista y hasta 30 días	1.274:186.739.00	
— Hasta 1 año	1.176:300.508.00	
— A más de 1 año	118:374.015.00	
Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		27.942:098.302.00
— Vista y hasta 30 día	14.163:370.193.00	
— Hasta 1 año	13.777:315.734.00	
— A más de 1 año	1.412.375.00	
Oblig. diversas		222.397.130.00
TOTAL PASIVO		30.733:356.694.00
Patrimonio:		
Capital social y Aport. no Cap.	250.000.00	
Ajustes al patrimonio	758:261.023.00	
Reservas	405:313.644.00	
Resultados acumulados	638:215.199.00	
TOTAL PATRIMONIO		1.802:039.866.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		32.535:396.560.00

	N$
Cuentas de contingencia	2.081:858.174.00
Cuentas de orden	43.709:647.168.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 279,50 por dólar.
* Capital autorizado N$ 250.000.00.

N$ 15.810.00 — 3323 — 1 pub.

COMPAÑIA REAL DE ARRENDAMIENTO S. A.

(en liquidasión)

(RUC 210774630019)

Julio Herrera y Obes 1365

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1987

ACTIVO

Disponibilidades		6:519.092.74
Créditos por ventas		179:130.086.83
Otros créditos		1:080.409.10
Bienes de cambio		4:591.827.40
TOTAL DEL ACTIVO		191:321.416.07
Cuentas de orden y contingencias:		
Opciones a ejercer	1:589.796.00	
Valores en garantías	875:612.634.97	
Documentos recibidos en pago	3:538.625.02	
Deudores castigados	174:570.165.90	1.055:311.221.89
Diferencia de cambio ley 15.588		2:256.555.80

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas comerciales		10:082.380.17
Deudas financieras		178:321.000.00
Deudas diversas		1:769.473.00
Capital social		250:000.00
Aportes no capitalizados		1:420.000.00
Ajustes al patrimonio		83:188.696.70
Resultados acumulados		(83:710.133.80)
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		191:321.416.07
Cuentas de orden y contingencias:		
Valores residuales	1:589.796.00	
Depositantes de valores en garantía	875:612.634.97	
Depósitos de Doc. en pago	3:538.625.02	
Control de deudas castigadas	174:570.165.90	1.055:311.221.89
Coreccióm al patrimonio ley 15.588		2:256.555.80
Patrimonio según estados contables		1:148.562.90
Corrección del patrimonio ley 15.588		2:256.555.80
Patrimonio ajustado según ley 15.588		3:405.118.70

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

Ingresos operativos	38:605.736.10)
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(16:133.851.50)
Resultado bruto	22:471.884.60
Gastos de administración y ventas	(13:221.830.60)
Resultados diversos	38:888.083.90
Resultados financieros	(63:288.361.20)
RESULTADO NETO	(15:150.223.30)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 291 del libro Copiador de Inventario, registrado con el número 5659, al folio 453 del Libro No. 27.

N$ 45.600.00 — 7073 — 1 pub.

COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS CASA BANCARIA S. A..

Plaza Independencia 811 P.B.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		1.633:202.322.00
Valores públicos		610:577.544.00
Créditos vigentes por Int. Financ. Sect. Financ.		2.223:571.107.00
— Hasta 30 días	1.529:976.492.00	
Hasta 1 año	564:618.059.00	
— A más de 1 año	128:976.556.00	
Créditos vigentes por Int. Financ. Sect. no Financ.		12.533:177.522.00
— Vista y hasta 30 días	205:010.131.00	
— Hasta 1 año	9.286:931.753.00	
— A más 1 año	3.041:235.638.00	
Créditos diversos		80:121.864.00
Créditos vencidos y en gestión		80:926.325.00
Bienes de uso		19:476.543.00
TOTAL ACTIVO		17.181:053.227.00

PASIVO

Obligaciones por Int. Fin. sector financiero		1.095:198.367.00
— Vista y hasta 30 días	280:605.685.00	
— Hasta 1 año	541:092.996.00	
— A más 1 año	273:499.686.00	
Obligaciones por Int. Fin. sector no financiero		13.644:052.434.00
— Vista y hasta 30 días	1.975:100.214.00	
— Hasta 1 año	11.375:893.033.00	
— A más 1 año	293:059.187.00	
Obligaciones diversas		41:040.510.00
TOTAL PASIVO		14.780:291.311.00
Patrimonio:		
Capital social	27:366.985.00	
Ajustes al patrimonio	22:210.355.00	
Reservas	44:867.373.00	
Resultados acumulados	2.306:317.203.00	
TOTAL PATRIMONIO		2.400:761.916.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		17.181:053.227.00

Cuentas de contingencia	23.687:324.671.00
Cuentas de orden	54.559:016.136.00

Notas:
* Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 50:000.000.00.

N$ 31.350.00 — 8263 — 1 pub.

RIO INTERNACIONAL CASA BANCARIA S. A.

(RUC 210724140018)

Zabala 1504

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

Disponible		379:362.715.00
Valores públicos		43:095.816.00
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. Fin.		6.873:862.588.00
— Hasta 30 días	1.431:726.565.00	
— Hasta 1 año	4.686:572.263.00	
— A más de 1 año	755:563.760.00	
Créd. vigentes por Int. Fin. Sect. no Fin.		9.884:038.593.00
— Vista y hasta 30 días	1.809:501.412.00	
— Hasta 1 año	5.976:251.125.00	
— A más de 1 año	2.098:286.056.00	
Créditos diversos		98:416.468.00
Ds. a refinanciar ley 15.786		35:987.099.00
Créd. vencidos y en gestión		166:538.432.00
Ds. en plan de abatimiento		510:341.689.00
Inversiones		32:462.375.00
Bienes de uso		443:937.344.00
Cargos diferidos		104:159.548.00
TOTAL ACTIVO		18.572:202.667.00

PASIVO

Oblig. por Int. Fin. Sect. Fin.		6.906:760.037.00
— Vista y hasta 30 días	1.533:712.104.00	
— Hasta 1 año	5.353:865.653.00	
— A más de 1 año	19:182.280.00	
Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		10.610:649.685.00
— Vista y hasta 30 días	797:877.534.00	
— Hasta 1 año	9.640:312.595.00	
— A más de 1 año	172:459.556.00	
Obligaciones diversas		62:936.811.00
TOTAL PASIVO		17.580:346.533.00
Patrimonio:		
Capital social y aportes no Cap.	90:936.231.00	
Ajustes al patrimonio	460:483.102.00	
Reservas	2:327.474.00	
Res. acumuladas	438:109.327.00	
TOTAL PATRIMONIO		991:856.134.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		18 572:202.667.00

Cuentas de contingencia	3.881:375.151.00
Cuentas de orden	14.302:876.091.00

Notas:
* Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 450,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 150:000.000.00.

N$ 17.100.00 — 3978 — 1 pub.